

SESIÓN ORDINARIA N° 11 - NEUQUÉN, julio 03 de 2025

CONCEJALA PRESIDENTA: Muy buenos días a todas y todos. Siendo las 11:14 minutos del día 3 de julio damos inicio a la decimoprimer Sesión Ordinaria correspondiente al período legislativo 2025, a efectos de establecer el quórum legal procedemos a tomar asistencia a través de Prosecretaría Legislativa. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: -----

----- - ASISTENCIA - -----		
CONCEJAL	ARGUMERO, CLAUDIA.....	PRESENTE
CONCEJAL	ARTAZA, JOSÉ LUIS.....	PRESENTE
CONCEJAL	BENEGAS, JOSÉ LUIS.....	PRESENTE
CONCEJAL	COFRÉ, MARIANA ALEJANDRA.....	PRESENTE
CONCEJAL	EGUÍA, JOAQUÍN BAUTISTA.....	PRESENTE
CONCEJAL	FERNÁNDEZ, MARÍA VICTORIA.....	PRESENTE
CONCEJAL	FIGUEROA, DANIEL AUGUSTO.....	PRESENTE
CONCEJAL	GALÍNDEZ, SANTIAGO EXEQUIEL.....	PRESENTE
CONCEJAL	KATCOFF, MARÍA JULIETA.....	PRESENTE
CONCEJAL	MARINO, SERGIO MARCELO.....	PRESENTE
CONCEJAL	MERIÑO, CINTIA SOLEDAD.....	PRESENTE
CONCEJAL	MIRANDA ROMINA EDITH.....	PRESENTE
CONCEJAL	MONTERO, NICOLÁS MARIANO.....	PRESENTE
CONCEJAL	PÉREZ, LAURA VIVIANA.....	PRESENTE
CONCEJAL	ROJO, ANA KARINA.....	PRESENTE
CONCEJAL	SGUAZZINI MAZUEL, ATILIO.....	PRESENTE
CONCEJAL	STILLGER, DENISSE.....	PRESENTE
CONCEJAL	TODERO, VALERIA ALICIA.....	PRESENTE

CONCEJALA PRESIDENTA: Con la presencia de 17 concejales y concejales, establecido el quórum legal, damos comienzo a esta decimoprimer Sesión del año 2025. Como primer Punto del Orden del Día tenemos la justificación de inasistencias, en la décima Sesión Ordinaria estuvo ausente la concejala Cofré habiendo presentado la justificación pertinente corresponde a poner a consideración del Cuerpo la justificación de la inasistencia. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 16 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por unanimidad. Continuamos con el segundo Punto del Orden del Día que es Homenajes y Otros Asuntos, recuerden que para este Punto en Labor Parlamentaria acordamos su tratamiento conjunto y que el uso de la palabra está limitado a diez minutos, queda abierto entonces el pedido para hacer uso de la palabra para Homenajes y Otros Asuntos. Concejala Meriño tiene la palabra. CONCEJALA MERIÑO: Gracias señora Presidenta. Buenos días a todos, concejales, trabajadores de la casa. Cerrando este semestre quería reflexionar sobre algunas cuestiones que hemos discutido y también expuesto haciendo referencia a la situación nacional, provincial y de nuestra ciudad, a fines de febrero de este año en una de las primeras Sesiones de este Cuerpo expresé que esperábamos lograr bajar la inflación y llegando el mes de julio me alegra ver que el gobierno de nuestro Presidente Javier Milei ha logrado seguir bajando el impuesto más alto y que más nos afecta, que en el mes de mayo fue del uno coma cinco y esperamos seguir en este sentido, quiero recordar que en el mismo mes, pero en el año 2023 fue del siete coma ocho, ya en mayo del 2024 bajó al cuatro

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

coma dos, pero la tendencia es claramente a la baja, ¿alcanza?, no, claro que no, pero vamos por el buen camino, también marcaba en este momento que debíamos debatir en nuestra provincia una nueva ley de coparticipación federal y provincial, ahora se está proponiendo un nuevo régimen impositivo y si bien no es una reforma de la coparticipación, sí puede significar una baja de impuestos y de alguna manera transparentar los recursos a repartir entre Nación y Provincia, en marzo, posterior a los discursos del Presidente y el gobernador les trasladaba a ustedes la preocupación por la venta de humo del Ejecutivo provincial y nada ha cambiado, con el pasar de los meses seguimos escuchando muchos anuncios y promesas, pero pocas concreciones, si repasamos simplemente la galería de fotos de las redes sociales inaugurando obras y mostrando avances concretos, solo se logra publicar cuando sale de la mano del intendente Gaido, que nunca detuvo la obra pública sin necesidad de endeudarse y con los recursos de los vecinos que ven volver sus impuestos en obras, con un Municipio ordenado desde lo financiero, le diría al poder nombrado que viendo algunas noticias, volvemos a desayunarnos los neuquinos que está buscando tomar deuda internacional, sí, una vez más seguir endeudando a la provincia mientras en el discurso habla de superávit y ahorro en el gasto, en definitiva Neuquinizate es más de lo mismo, el viejo partido neuquino maquillado con otro nombre y algunos socios extrapartidarios de dudosa ideología y con muchas sospechas de me acomodo y entrego el sello partidario por un vuelto, en este sentido en el segundo semestre que se viene por delante vamos a tener que encarar una campaña nacional y volvemos a ver un intento mamarrachesco de grieta a la Neuquinizate entre el gobierno provincial de más de sesenta años y una falsa libertaria como es la pastora que es socia de Neuquinizate, disfrazada de opositora, pero con críticas selectivas para no poner en peligro su sustento político que es lo único que le importa, por suerte los vecinos de nuestra provincia van a contar con quienes somos realmente libertarios, no solo desde la caja del gobierno de Neuquinizate sino también de intereses personales escondidos detrás del Presidente, mientras el Ejecutivo provincial dice ser el único garante de la defensa de los intereses de la Provincia, un espacio que no ha defendido más que sus propios intereses durante sesenta años y la libertad retrasa, perdón, La Libertad Avanza, que dice defender al Presidente pero hace todo lo contrario desde la gestión en cargos nacionales llenos de amigos y fieles, bien al estilo kirchnerista, estamos nosotros Fuerza Libertaria que no solo vamos a defender los intereses de nuestros vecinos sino también vamos a acompañar todas las reformas necesarias para que nuestro país, nuestra provincia y nuestra ciudad salgan adelante y podamos invertir los recursos en mejorar la calidad de vida de los argentinos en general y de los neuquinos en particular; por último decirles que nadie quiere seguir siendo ese mamarracho de Congreso Nacional que hoy es un circo barato y una bolsa repleta de privilegios para ellos, nosotros vamos a terminar realmente con los privilegios de la casta y anteponer el trabajo, la calidad de vida de nuestros abuelos y la garantía de una educación de excelencia para nuestros jóvenes. Muchas gracias señora Presidenta. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Concejal Benegas tiene la palabra. CONCEJAL BENEGAS: Gracias señora Presidenta. Buen día. Desde esta banca vamos a repudiar enérgicamente la sentencia pirata contra YPF, queremos una YPF totalmente estatal y un tribunal yanqui realmente dictó una

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

autentico fallo pirata contra YPF, prácticamente obliga a nuestro país a entregar nuestra empresa petrolera a un fondo buitre británico que nunca, nunca tuvo ninguna relación con YPF, hay que repudiar este fallo y exigir la estatización total de YPF y todo el negocio petrolero, escandalosamente la jueza Loretta Preska del Tribunal del Distrito Sur de Nueva York acaba de fallar a favor del Fondo Británico Burford condenando al Estado argentino a pagar dieciséis mil millones de dólares más intereses unos dos punto cinco millones de dólares por día, sería más o menos y exigiendo a nuestro país que entregue inmediatamente el cincuenta y un por ciento de las acciones de YPF como parte de pago, el derrotero de YPF realmente está plagado de irregularidades y manejos corruptos, fue privatizada por el menemismo con el informe del neuquino Parrilli, en el 2008 Cristina Kirchner promovió la entrada de sus amigos, la familia Eskenazi del grupo Petersen que pagó el veinticinco por ciento de las acciones con un préstamo de bancos europeos que cancelaría con las utilidades de la misma YPF, en 2012 Cristina expropió Repsol, quien ya había anunciado previamente que se iba a retirar del país y junto con Kicillof, el Ministro de Economía de ese entonces, le pagó cinco millones de dólares a Repsol entonces YPF siguió como una sociedad anónima, pero ahora con el cincuenta y un por ciento de sus acciones estatales, esto lo utilizó el gobierno para firmar un acuerdo secreto con Chevron, que ya conocemos la desgracia que fue eso, y permitir el fracking también en la región, afectando principalmente a las comunidades que sufren los sismos por la hidrofractura y la contaminación de las napas, cuando el grupo Eskenazi dejó de pagar la deuda le vendió la causa del juicio que le había iniciado al Estado argentino al Fondo Burford que hoy la jueza yanqui Preska declara ganador, le pide a nuestro país que le entregue a los fondos buitres el cincuenta y uno por ciento de las acciones de YPF, esto es un escándalo, un escándalo mundial, decimos, cuál es la salida, el gobierno ultraderechista de Milei aliado incondicionalmente del saqueo de nuestras riquezas y en particular del imperialismo yanqui es el peor abogado que podemos tener para resolver esto, YPF es el caso más escandaloso ya con una larga saga de juicios, por eso hay una pregunta que no se puede esquivar, por qué un tribunal norteamericano es el que decide sobre el futuro de una empresa argentina con participación estatal mayoritaria como YPF, es otra entrega de jurisdicción a tribunales yanquis y encima Milei acaba de contratar a un abogado yanqui para que nos defienda, que cobra nada más ni nada menos que mil ochocientos dólares la hora de trabajo, lo que hay que hacer está muy claro, lo primero repudiar este fallo y negarse a seguir pagando esta deuda odiosa, usurera, ilegal, ilegítima y también impagable, que nació con la dictadura genocida y que creció en decenas de capítulos protagonizados por distintos gobiernos como el que ahora protagoniza el Estudio Burford, con respecto al propio sector energético, la salida es una YPF cien por ciento estatal y volvemos a repetir que concentre todo el negocio petrolero de nuestro país, rescindiendo las concesiones que se han otorgado a otros monopolios extranjeros o nacionales y que funcione gestionada por sus propios trabajadores y técnicos concentrando todo el negocio del sector incluyendo la prospección, extracción, transporte, refinado y comercialización y vamos a promover desde esta banca un proyecto de Declaración desde este Deliberante rechazando el fallo de la jueza yanqui. Gracias señora Presidenta.

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejala Katcoff tiene la palabra. CONCEJALA KATCOFF: Gracias Presidenta. Primero saludar mi vuelta por este Cuerpo y la verdad es que me parecía importante poder compartir que nosotras y nosotros desde el Frente de Izquierda Unidad, siempre lo decimos, somos trabajadoras y trabajadores que hacemos política, no somos políticos profesionales, que estamos absolutamente convencidas y convencidos de que la perspectiva es transformar esta sociedad de raíz y por eso porque somos trabajadores que hacemos política rotamos en estos cargos, no nos atornillamos a estos sillones sino que volvemos luego de un periodo y un paso por aquí a nuestros lugares de trabajo, yo tengo el orgullo total y absoluto de decir que soy trabajadora de la salud, que soy trabajadora del Hospital Castro Rendón desde hace más de quince años, en donde vemos todos los días como se pauperiza las condiciones de vida de la población porque somos nosotras y nosotros los que atendemos a los pibes y a las pibas que ingresan enfermos en los hospitales porque viven en casas de nylon y de cartón sin acceso a los servicios públicos, porque somos nosotras las que todos los días, cuando fichamos el ingreso del hospital, vemos en la calle durmiendo a cientos de personas que viven en la calle, pasando frío, pasando hambre, porque somos también las que intentamos poner parches y buscar una vianda por todos los hospitales para aquellas cientos de familias que llegan a la ciudad en búsqueda de esas supuestas promesas de Vaca Muerta, a la provincia, a la ciudad cabecera de Vaca Muerta y no tienen qué comer, y somos nosotros los que buscamos la forma de que por lo menos esa familia se vaya a su casa con un plato de comida al día, somos las que nos encontramos todos los días usuarios del Sistema de Salud haciendo largas filas para sacar un turno, desde el domingo a las siete de la tarde para sacar turno el lunes a las ocho de la mañana y que además posiblemente queden en lista de espera porque faltan profesionales, somos las que vemos como nunca en este período la reaparición de enfermedades que parecían “erradicadas”, ligadas a la pobreza como la sarna, como la tuberculosis, somos las que también hacemos malabares cuando llega una mujer que transita situaciones de violencia a los hospitales a pedir ayuda y tenemos que gestionar, tratar de coordinar para conseguir un aporte de alquiler que el Estado les pueda dar para ponerse a salvo y obviamente un aporte por alquiler que no llegan ni cerca al costo de los alquileres en la ciudad y obviamente después de llenar formularios eternos de criterios y requisitos para acceder a ese aporte, por eso para nosotros estar en contacto todos los días con esta realidad, para los trabajadores y trabajadoras de la salud hace que no nos comamos el verso de una ciudad, de una provincia magnífica mientras que hay políticas de ajuste de parte de los gobiernos, del gobierno de Milei, del gobierno de Figueroa, del gobierno de Mariano Gaido que generan, a la par, la desigualdad, la pobreza y el hambre, hay hambre en Neuquén, entonces nosotros creemos que esta banca tiene que estar a disposición de amplificar todos esos debates y todas esas problemáticas sociales que se ven todos los días en los lugares de trabajo, que lleguen a este Recinto, que se escuchen, que tengan voz, creemos que es importante en tiempos donde prima el individualismo, donde prima la idea de pisarle la cabeza al de al lado, desestimar también el sufrimiento y las necesidades del otro, en ese marco las y los trabajadores para nosotras tenemos en nuestras manos la salida que es la respuesta colectiva a las necesidades sociales y esta banca

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

estará a disposición por supuesto en este Concejo, en los lugares de trabajo y de estudio y sobre todo en las calles para acompañar, promover y ser parte de cada una de esas luchas, de esas luchas de la clase trabajadora porque tenemos una perspectiva y es darlo vuelta todo, esta banca, señora Presidenta, y más allá de que a alguna o a alguno le pueda molestar, es orgullosamente zurda y orgullosamente socialista. Muchas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Concejala Pérez tiene la palabra. Antes dejo constancia de la presencia del concejal Marino. CONCEJALA PÉREZ: Muchas gracias. Bienvenida concejal Julieta Katcoff, hoy es la primera vez que compartimos banca. Hoy va a ser un día muy particular donde vamos a empezar como siempre con algunas efemérides que tienen que ver con estos sentidos y construcción política que se da en todos los organismos que habilita la democracia, el tema del Día del Historiador, el primero de julio, superimportante para este mes de julio porque tiene que ver con el decreto que se firmó en 1812, el primer triunvirato y a partir de ahí para perpetuar la memoria de estos héroes, de la virtudes, los hijos de América del Sur, como se decía en aquel momento y a esta época gloriosa de la independencia por eso el primero de julio se conmemora el Día del Historiador en la Argentina, hoy el Día del Locutor ya hay saludos por todos lados, quienes además contribuyen con esta necesaria política de comunicación social, todos los hechos que ocurren en las instituciones de las democracias si no son comunicados pierden legitimidad y esa es una de las partes, los locutores, los periodistas, todo el equipo de oficios, movileros y demás y el primero de julio, el primer sábado de julio es el Día de las Cooperativas, nosotros acá tenemos de alguna manera un trabajo cooperativo, legislativo, político, ideológico, humano, cultural y de todos los aspectos, pero dentro de lo que son las organizaciones de la sociedad civil la cooperativa tuvo una impronta muy importante en otras épocas y luego se utilizó para muchas cosas, se utilizó como una forma de no hacerse cargo de un grupo de trabajadores, se utilizó para ganancias económicas más allá del espíritu, así que es muy importante que volvamos a este espíritu cooperativo que tiene que ver con la colaboración de todos, no todos por igual sino todos en las medidas de sus habilidades y capacidades, de sus tiempos, de sus talentos también para generar un trabajo genuino tan importante en esta época y cuando hablamos de todo esto, todo tiene que ver con lo que creo que es uno de los sentires más importantes, reconocidos a nivel histórico de la memoria social y política que tiene que ver con el 9 de julio, la independencia y no me voy a detener en el momento de la independencia tradicional de ese 1816 del Congreso de Tucumán sino del hacerse cargo, del hacerse cargo como ciudadanía desde todos los roles de lo que ocurre acá, en este espacio, nosotros tenemos quizás el privilegio de haber sido legitimados para estar acá, con el voto popular de la gente, estoy hablando de quienes hoy creen que los únicos responsables de la realidad del mundo de lo bueno, de lo malo, de lo lindo, de lo feo, de lo pobre, de lo rico son los funcionarios, los legisladores, los electos, los representantes y yo desde ese olimpo tengo que construir en un acto de magia, las necesidades y cubrir todas las demandas de la gente, este es un trabajo colaborativo, cooperativo, de voluntades, de decisiones, de trabajo sobre todo, pero también de concertaciones y eso es lo maravilloso que tiene este Cuerpo legislativo, acá tenemos que concertar, nuestro trabajo surge

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

de la concertación aunque a veces como todo tengamos desvíos de costumbres, usos y culturas, pero es importante retomar esto porque en la independencia tanto en esa época como la independencia que debemos sostener para vivir en una sociedad que elegimos con un gobierno democrático, gran parte de esta construcción de las independencias reside en la identidad de nuestro pueblo, nuestro pueblo, un pueblo de habitantes que cada vez se aleja más de las instituciones de la democracia, que cada vez reniegan más de lo que es el voto, que no les importa quienes son las personas que construyen las candidaturas ni por qué están estas personas hoy sentadas acá pudiendo ser cientos y miles de otros los que representen a la ciudadanía porque al momento del voto parece que elegimos siempre al menos malo para poder tener el mejor de los peores gobiernos, para poder tener todo lo que se viene diciendo de distintas maneras, tanto hoy como en otros momentos en los espacios, en la gente, en la calle, en el kiosco, en todos lados, entonces yo pregunto y apelo a la memoria y apelo a la responsabilidad, los gobiernos, los ciudadanos, los derechos, las obligaciones son un conjunto de responsabilidades que para que algo ocurra tiene que ocurrir todo en su medida y armoniosamente como se le atribuía al general o de la manera que quiera, libertaria, de izquierda, de derecha, de lo que sea, en esto es un camino compartido, acá no nos salvamos solos, nadie se salva solo y la gente está depositando en la misma clase dirigente toda la responsabilidad de lo que ocurre sin hacerse cargo, por lo menos el día de ir a votar, por quién está votando, cuál es el proyecto político, qué representa o antes de ir a votar por construir estos perfiles de candidatos de partidos políticos porque hoy está todo liberado, hay alianzas, hay coaliciones, entonces atribuirle toda la responsabilidad, toda la carga del día a día a quien hoy ejerce la conducción de un gobierno que es el más legítimo de los funcionarios porque fue elegido por el pueblo y creer que de ahí para abajo todos miramos un partido de tenis, de una punta a la otra de una cancha, es correrse, es volver al yugo español sobre la cabeza de estos pueblos pobres, indios, indígenas de América, perdidos, es volver a ese escenario donde la independencia no ocurría, o sea, cuándo nos vamos a hacer cargo de lo que le corresponde a cada uno, a nosotros, a los funcionarios, a los gobiernos, pero a la gente, la gente que cada vez más pide democracia, pide calidad de democracia y se aleja de la democracia y de sus responsabilidades, queremos seguir dependiendo de que nos digan qué hacer, qué pensar, qué sentir, qué mirar, qué comer, cómo vivir o realmente como ciudadanos de a pie cada uno de nosotros, donde sea que estemos, más los allegados, más el ciudadano que reniega incluso de nosotros, se va a empezar a hacer cargo un poco de que la transformación de esta realidad depende de cada uno, del conjunto y de todos y todas, yo la verdad me estoy un poco cansando que siempre sean los partidos contra los partidos, los referentes contra los referentes mientras los demás tranquilos en las tribunas miran las batallas en este circo de reconocimientos y premiaciones porque uno de los mayores circos son las redes sociales, obviamente son un espacio de comunicación, pero lo único que nos interesa de las redes cuantos más me gusta, cuantos más me siguen, cuantos más, es el circo romano puesto en la tecnología de hoy, los mensajes tienen valor, las palabras tienen sentido, las ideologías son fundamentales para esclarecer las reglas de juego en los distintos espacios, pero basta viejo, basta mujer, basta de no hacerse cargo del rol que tenemos, estamos celebrando una

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

independencia de más de doscientos años y seguimos encantados y maravillados por la dependencia que tenemos hacia los falsos líderes que solamente son funcionales a un mercado de consumo, consumo ideológico, de ropa, de lo que fuera, cuando logremos sincerarnos con nosotros mismos y decir qué es lo que no estoy haciendo para cambiar mi realidad quizás ahí podamos empezar a echar culpas, así que este es un llamado a la solidaridad humana, a la dignidad para ver si podemos construir las mejores instituciones de la democracia desde la participación real porque el bien es para todos y todas y afortunadamente yo siempre que tengo la capacidad de elegir vuelvo a mis fuentes, vuelvo a mis espacios, vuelvo a mis lugares a seguir discutiendo estas cosas porque no es que nací hoy con este discurso, lo vengo viendo, vengo de la gestión cultural y todo lo que no es un problema político, es un problema cultural, eso me lo enseñaron hace poquito, pero la cultura no es la cultura de los escenarios, del artista, de morirnos de risa, aplaudir los conciertos, no, la cultura también es esto, es creer que solamente una persona, dos personas, tres, intendente, gobernador y presidente son los únicos responsables de todo, nos seguimos equivocando, espero que este mes de la independencia nos haga reflexionar sobre el rol y el compromiso real por cambiar nuestro día a día, nuestra vida desde cada uno de los espacios ciudadanos para empezar con la participación. Gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Concejal Montero tiene la palabra. CONCEJAL MONTERO: Gracias señora Presidente. Buen día para usted y para todos los presentes. Viendo el Orden del Día y habiendo asistido ayer a la reunión de Labor Parlamentaria veo que se presentaron varios proyectos y parece que hay algunos que tienen memoria selectiva en este Recinto, por eso quiero recordar algunos datos, por ejemplo, uno punto cinco por ciento, uno punto cinco por ciento fue la inflación que se registró en el mes de mayo en la Argentina, parece que ya nos acostumbramos a esta realidad, pero a veces hay desandar un poco el camino para saber cómo se llegó a esto, empezamos a cerrar antros que estaban al servicio de una militancia, de una agenda que insumían fondos, que inflaban gastos y que apañaban ñoquis, gracias a eso se pudo resignar partidas, se pudieron eliminar impuestos y por ende se dejó de imprimir, eso queridos colegas hizo que la inflación se redujera, se dio previsibilidad y estabilidad a todos, no solo a quienes invierten, a todos, a cada uno de todos los argentinos, a los que estamos acá en este Recinto y a los que en todos los barrios de esta ciudad también, durante el primer semestre del 2025 el gobierno nacional consolidó un camino que ya acumula diecisiete meses consecutivos de superávit fiscal financiero producto de una decisión política clave, sincerar la economía, transparentar el Estado y decir la verdad, cueste lo que cueste, la inflación mensual bajó del veinticinco por ciento en diciembre del 2023 al uno punto cinco por ciento en mayo del 2025, el acumulado en este primer semestre rondará el doce, el trece por ciento, son los niveles más bajos desde el 2020, el PBI creció cinco punto ocho interanual, eso es Producto Bruto Interno, eso es trabajo de todos los argentinos, se eliminó el cepo cambiario, sí, hoy el dólar flota libremente, no hay brecha significativa y el rango está entre mil, mil doscientos, no está a cuatro mil o seis mil, el riesgo país cayó a los niveles más bajos desde el 2018 y la inversión privada comenzó a recuperarse y acá en Neuquén se ve, la producción de gas natural creció

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

trece coma cuatro por ciento interanual con el renovado impulso de Vaca Muerta, estos logros no son casuales, son fruto de una política de Estado que dejó atrás el populismo fiscal, la mentira estadística y la distorsión institucional, la seguridad también comenzó a ordenarse, ya no se tolera la lógica del delito como víctima ni se equipara al criminal con la policía, el Ministerio de Seguridad Nacional eliminó protocolos garantistas, se recuperó el principio de autoridad para las fuerzas federales, un uso legítimo de la fuerza volvió a tener respaldo jurídico y político, el resultado, el delito retrocedió, un ejemplo claro es la baja de los femicidios, parece que con pintar bancos de rojo no alcanzaba, había que aplicar la ley, también se eliminaron piquetes y hace ya un año y medio que los argentinos transitamos en paz por las calles, en este contexto el Estado volvió a garantizar orden desde la ley, sin privilegios, la consigna es clara, el que las hace las paga, así mismo con más de quinientas normas derogadas, decenas de organismos eliminados o fusionados Argentina continua en este 2025 con un proceso de desregulación económico que es el más profundo en la historia, se eliminaron, como por ejemplo, las leyes de alquileres, se flexibilizó el mercado laboral para contratos nuevos, se burocratizó el comercio exterior, hay registros y licencias que eran arbitrarias, fueron eliminados, las Pymes se desarrollan, el empleo informal comenzó a bajar y Neuquén también se benefició de esto, hay nuevas reglas de juego que permiten acelerar los permisos ambientales, simplificar los procesos de inversión extranjera y generar empleo genuino acá en la provincia, nada de esto hubiese sido posible sin la batalla cultural, por primera vez en décadas el discurso oficial dejó de justificar la decadencia, hoy se dice la verdad, hoy no hay justicia sin mérito, no hay libertad sin responsabilidad y no hay progreso sin esfuerzo, se terminaron los relatos que igualaban la vagancia con derechos y los privilegios con justicia social, el Estado volvió a hablar con claridad, los planes sociales no son una solución permanente sino son una asistencia transitoria a un proceso de reinserción laboral señora Presidenta, el mérito y la productividad y el respeto de la ley volvieron a ser el centro del debate, la batalla no es contra los pobres sino contra la mentira de los que lo empobrecen, es contra el relato que justificó el fracaso argentino en nombre de una sensibilidad vacía, para terminar señora Presidenta déjeme cerrar de esta manera, Argentina está mejor porque se animó a ordenar lo que otros solo maquillaban, la inflación está a la baja, el dólar flota libremente, hay superávit genuino, cae el delito, crece la inversión, vuelve el sentido común, todo empezó con una decisión política, decir la verdad y poner fin al engaño como forma de gobernar. Muchas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejal Artaza tiene la palabra. CONCEJAL ARTAZA: Gracias señora Presidenta. Yo comparto de lo planteado recién por el concejal que hizo uso de la palabra respecto de la inflación, yo creo que el gobierno nacional está trabajando bien con el tema inflación, de hecho estamos en el uno y medio de inflación mensual y la inflación anual se redujo drásticamente respecto a lo que teníamos cuando el gobierno de Alberto Fernández, Cristina Fernández y Massa, el otro tema que también comparto es el tema de seguridad, yo creo que en el tema seguridad se está trabajando bien, yo creo que hay muchos avances en ese sentido y creo que hay que continuar por este camino pero hay que darle las herramientas a la Ministra de Seguridad, al gobierno nacional para que pueda seguir avanzando en el tema, yo planteo en la anterior Sesión que estaba de acuerdo con la baja de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

inimputabilidad, aquí no hubo consenso dentro de los concejales actuales, hay un criterio zaffaronista que está triunfando, pero ahora esta semana tuvimos un nuevo hecho donde asesinan a un `policía retirado en un intento de robo en La Matanza, los menores, el policía retirado de sesenta y cinco años fue asesinado este martes tras ser baleado durante un robo en La Matanza, ambos, los dos asaltantes eran menores de edad, lo interceptaron para robarle el auto y efectuaron once disparos en diez segundos, insisto, si tienen la posibilidad los menores de matar a mansalva como están matando, tienen que pagar por esa situación, independientemente que comparto el tema de la asistencia social, la asistencia social va a llevar un tiempo, no lo hizo el anterior gobierno, por supuesto fue un desastre en ese sentido, este gobierno tendrá que avanzar en el tema pero tenemos que darle las herramientas también para empezar a evitar estas muertes innecesarias como las que está habiendo, así que quería volver a remarcar que no sirve el hecho de la puerta giratoria, no sirve seguir aplicando la doctrina zaffaronista de que entran por un lado y salen por el otro y que la culpa es social y no tienen culpa los delincuentes y que tenemos que de una vez por todas ponernos del lado de las personas de bien y no de los delincuentes que estropean familias, me imagino cómo estará la familia de este policía retirado, asesinado en La Matanza, así que quería volver a remarcar este tema y ojalá, ojalá se avance en el Congreso Nacional con la baja de la ley de inimputabilidad a los menores de edad. Gracias señora Presidenta. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejal Sguazzini tiene la palabra. CONCEJAL SGUAZZINI: Gracias señora Presidenta. Saludarla a usted, buen día, desearle y saludarla a Julieta, hola, bienvenida nuevamente Juli, a quienes estamos aquí presentes, a Valeria que está en forma virtual. Yo escuchaba algunas de las cuestiones de los concejales preopinantes y quiero hacer mención y voy a retomar, estamos coincidiendo con el concejal Benegas en alguno de los planteos, él usa primero la palabra, pero no coincidimos plenamente en una serie de argumentos, a ver, hoy 3 de julio es una fecha histórica para la República Argentina si se quiere y tiene que ver porque un 3 de julio de 1922 se firmó un decreto muy importante para la República Argentina, en ese momento quien era el Presidente era Hipólito Irigoyen y da la partida de nacimiento a YPF, a Yacimientos Petrolíferos Fiscales, hoy exactamente hace ciento tres años nacía YPF como sociedad del Estado, como una empresa estatal, Mosconi es quien impulsa realmente el desarrollo petrolífero en la República Argentina, así que no es una fecha cualquiera y justo cuando estamos debatiendo vamos a argumentar una cuestión que tiene que ver justamente con este juicio que hacía mención el concejal, recordemos que en la República Argentina un 13 de diciembre de 1907, en Comodoro Rivadavia, para la gente de Comodoro, se consigue por una explotación del Estado nacional, el primer yacimiento que genera petróleo, por eso el 13 de diciembre festejamos justamente el Día de los Petroleros a nivel nacional, yo soy hijo de un ypefiano, con lo cual hablar de YPF es hablar de mi infancia, hablar de mis primeros años en Huincul, Plaza Huincul justamente, un 29 de octubre de 1918, Huincul, ahí, a la entrada cuando ustedes van ingresando, a mano derecha, está el Campamento I donde estuvo el primer yacimiento en la provincia de Neuquén y da el surgimiento de lo que es el petróleo en la cuenca neuquina, por qué cuento todo esto, porque cuando uno tiene que hablar de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

YPF, tiene que hablar de los encuentros y desencuentros de los argentinos que es propio de nuestra historia, Mosconi planteaba y le plantea a Irigoyen la necesidad de tener una empresa estratégica nacional para algo que era fundamental, el desarrollo de la República Argentina, él le plantea, él estaba a cargo de todo esto, él es un militar que había estado en Europa y ve como valor estratégico que no puede haber desarrollo sin industria y sin el manejo de la energía y que para haber manejo de la energía tiene que haber una empresa que esté en manos del Estado y logra tener justamente a partir de todas estas argumentaciones el acompañamiento de Irigoyen y se crea, hoy, festejamos el nacimiento de YPF, así que hace ciento tres años tenemos una empresa nacional que se dedica al petróleo, mientras tanto habían un par de empresas norteamericanas que estaban explotando en la República Argentina, ahora como pasa siempre en la República Argentina, había un concejal que se sentaba ahí adelante, que hoy es funcionario provincial, dice Argentina está llena también de traidores y de cipayos, vaya mi saludo para ese concejal, a Marcelo Zúñiga, y entonces como esto pasa siempre en el Congreso de la Nación, ya en el segundo mandato de Irigoyen, en el 1929-1930 se empieza a ver un debate sobre los campos petrolíferos y qué logramos, que los sectores conservadores en la República Argentina no acompañaran esto, como pasa siempre, este Senado tan lleno de gloria, de votaciones como la de hace poquito en la Cámara de Diputados, en el día de ayer, donde le da la espalda al pueblo, no acompaña esta dedición y de hecho lo que termina siendo es que se lo derroca a Irigoyen, uno de los primeros golpes de Estado que tiene olor a petróleo, cuando uno dice, che en la Argentina tiene olor a petróleo, sí, el golpe de Irigoyen tiene olor a petróleo y de hecho hay un juicio que se inicia por los campos petroleros de Salta y qué termino haciendo la Corte Suprema de la Nación, dándole la razón a la empresa norteamericana, es genial, con lo cual tuvimos que pagar un montón de plata a la empresa americana, después viene Perón, voy a hacer un recorrido cortito, y Perón logra a través de una modificación en el Congreso nuevamente poner un proceso de nacionalización del petróleo y a Perón, quién le sigue, Frondizi, y Frondizi en el año 1958, basándose en el autoabastecimiento y haciendo todo un discurso de autoabastecimiento, saca una norma que lo que propone es la incorporación de un montón de empresas petroleras y sobre todo de origen norteamericano para que exploten en la República Argentina, como la Argentina tiene nuevamente otro golpe de Estado y a quién hereda Frondizi, a Illia, estamos hablando de tres, un radical, un peronista, un radical, otro radical, Illia qué hace, en el año 1963, acompañado por la CGT, por el SUPE y todo lo demás, dice, esto es una traición a la patria y saca una norma con lo cual nuevamente nacionaliza estos campos, dice, la explotación del petróleo tiene que estar en manos del Estado nacional, el gobierno de la dictadura, esa tan lamentable que tuvimos, mantiene la política petrolera y viene Alfonsín, Alfonsín encuentra una empresa que daba pérdida y esto también tengo que aclararlo, daba pérdida porque todos los yacimientos de gases que explotaba YPF se los transfería a costo cero a otra empresa del Estado que era Gas del Estado Nacional, entonces Gas del Estado Nacional daba ganancias, YPF daba pérdidas, pero si hacíamos la sumatoria de las dos hubiera dado superávit, Alfonsín plantea la incorporación de capitales privados, los partidos del peronismo, la CGT y todos lo demás se oponen a la incorporación de capitales privados, esto es una traición a la patria,

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

dicen, ustedes saben que Alfonsín tuvo trece paros nacionales, hay una votación, llega Menem y Menem que había dicho junto con la CGT y todos que incorporar capitales privados era una traición, lleva el proceso de privatización más cruel que tuvo la República Argentina, salvo algunas cuestiones que está haciendo este gobierno nacional, qué sucede después, Menem nombra en 1991 a un ingeniero de origen boliviano que es Estenssoro y lleva un proceso de reordenamiento de YPF, y esto también hay que decirlo, logró que YPF modificara su estatuto y se lleva al Congreso de la Nación, en 1992, una ley para modificar el estatuto y se incorporan capitales privados, YPF pasa de dar pérdida a transformarse en la decimotercera empresa del mundo en términos de producción petrolera, empieza a dar súper ganancia, realmente la hizo muy efectiva, generó una política activa de profesionales, fue genial, pero en ese momento Dromi y otros genios que acompañaban a Menem propone seguir con el proceso de privatización, Estenssoro se opone, muchas veces hemos escuchado hablar de muertes en la República Argentina a partir de accidentes que son bastante raras, Estenssoro muere en un accidente aéreo y de hecho su hija denunció muchísimas veces, su hija que militó en el ARI, esto como dato hay por si alguien quiere tomar la posta, fue candidata a senadora y todo lo demás, denunció la muerte de su padre en un accidente muy raro, pero a partir de la salida de Estenssoro se da un proceso de privatización con la incorporación de capitales privados que se hace en el último año del gobierno de Menem, en el 1999, una de las privatizaciones más extrañas en contra del Estado nacional que tuvimos, por qué planteo esto, porque quiero plantear que a lo largo de nuestro recorrido histórico siempre hemos tenido contrapuestos en este sentido, Repsol a partir del proceso de privatización hace una cosa que es increíble, cambia parte del estatuto que estaba de la época de Estenssoro que decía, solo se pueden utilizar el cuarenta y cuatro por ciento de las ganancias y el resto se tiene que reinvertir y Repsol consigue algo que es genial, gastar el ciento cinco por ciento de las ganancias, con lo cual, uno dice, esperá si yo gano cien, me puedo llevar cien, no, Repsol logró cambiar a ciento cinco con lo cual claramente hubo un vacío de empresa, o sea, sacaban más plata de lo que se ganaba y en ese esquema es que aparece una familia muy particular que son los Eskenazi, sí, ya estamos hablando del gobierno de Néstor Kirchner y Néstor Kirchner plantea la nacionalización nuevamente de YPF, con un esquema financiero que es único, a ver, la familia Eskenazi logra comprarle a Repsol y estamos hablando del año 2007-2008, comprarle el dieciséis por ciento de las acciones para lo cual tiene que pagar dos mil doscientos millones, para pagar dos mil doscientos millones les da cien millones, mil doscientos millones los va a financiar con ganancias a futuro, o sea YPF, en ese caso Repsol, le vende a Eskenazi y los mil doscientos millones los va a tomar de sus propias ganancias a futuro, con lo cual se autopagaba a sí misma, pero qué permitía esto, que Repsol rápidamente pudiera tomar ganancias que estaba invirtiendo la compañía española en otros países y el resto lo hace a través de un crédito de banca europea, con lo cual solo puso cien millones, el resto todo crédito de banca europea que además le permite pagar este financiamiento con ganancia futura, con lo cual teníamos un financiamiento rarísimo, solo con cien millones se quedó con mil doscientos y todo a futuro, qué pasa en la Argentina, aparecemos los neuquinos con Vaca Muerta y solo el impulso de neuquinos

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

con Vaca Muerta hizo que apareciera una ley nacional que permitiera nuevamente trabajar sobre los campos y entonces se modifica el estatuto en el 2011 y esa modificación de estatuto del 2011 crea una nueva composición de las acciones, de las cuales el Estado nacional tiene el cincuenta y uno por ciento y el cuarenta y nueve por ciento son las provincias, el grupo Eskenazi se da a la quiebra porque ya no puede llevarse el ciento cinco por ciento y vendió por dieciséis millones, dieciséis millones el remanente que le quedaba de la deuda a un fondo buitres, un fondo buitres que hoy quiere cobrar dieciséis mil millones, estamos hablando de cuando la tasa de interés de esos dieciséis millones que quiere actualizar. CONCEJALA PRESIDENTA: Disculpe concejal le voy a pedir que vaya cerrando. CONCEJAL SGUAZZINI: Ya voy a terminar. Eso le hubiera dado cuatrocientos cincuenta millones, o sea de dieciséis pasó a cuatrocientos cincuenta y la jueza le está permitiendo dieciséis mil, solo un dato de color cuando fue el proceso de privatización, de reestatización que se hizo en el gobierno de Cristina y que estaba Kicillof, no se le pagaron cinco millones a Repsol, le pagaron cinco mil millones, la Argentina a lo largo de este tiempo tuvo sobre esta cuestión de YPF y sobre las políticas, el ingreso y el egreso de capitales privados y del Estado nacional, un dato de color, YPF hoy tiene veintidós mil empleados, cien mil empleados indirectos y ciento doce mil empleados en forma de empresas subsidiarias, el PBI de YPF es casi del dos por ciento de lo que produce la Argentina, si YPF fuera una provincia sería la sexta provincia argentina de PBI, Neuquén tiene el tres coma cuatro, es decir que este fallo de esta señora de los Estados Unidos le está robando a la República Argentina la sexta provincia del país, yo espero que los políticos argentinos estén a la altura de las circunstancias y sepan defender la patria. Gracias señora Presidenta. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Si no hay más pedido de la palabra continuamos con el Punto 3.A que es Informe de Asuntos Entrados, Peticiones y Asuntos Particulares ingresados que va de la Página 1 a la 4 y para los cuales se acordaron sus diversos destinos. **ENTRADA N°: 0460/2025 - EXPEDIENTES N°: CD-037-C-2024, CD-038-C-2024 - CARÁTULA: CASO NELIA EVANGELINA. SOLICITA ACOGERSE AL RÉGIMEN DE COMPENSACIÓN URBANA - ORDENANZA N° 13927.- SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0463/2025 - EXPEDIENTES N°: 5735-C-1991, 5550-M-2013 - CARÁTULA: COMISIÓN DE URBANIZACIÓN VILLA COLÓN. ADJUDICACIÓN LOTE 4, MANZANA 2.- SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0466/2025 - EXPEDIENTE N°: 3708-C-2025 - CARÁTULA: CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN - COMISIÓN INTERNA DE ECOLOGÍA. SOBRE TRABAJOS DE LIMPIEZA DE CALLE EL ÁGUILA DEL BARRIO Z1 - SE RESOLVIÓ: ECOLOGÍA, AMBIENTE Y SUSTENTABILIDAD.- ENTRADA N°: 0467/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-007-G-2025 - CARÁTULA: GUERRERO ORTIZ VÍCTOR HUGO. SOLICITA INTERVENCIÓN Y SEGUIMIENTO JUDICIAL ANTE DENUNCIAS VINCULADAS A LA COOPERATIVA 127 HECTÁREAS POR PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN LA GESTIÓN DE PLANES DE VIVIENDAS.- SE RESOLVIÓ: LEGISLACIÓN GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTOS Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA N°: 0468/2025 - EXPEDIENTES N°: 5000931-C-2011, 9535-V-2007, 5001979-M-2011, 5001014-Q-2011 - CARÁTULA: CERVETTI EDUARDO ADRIAN. SOLICITA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

- SESIÓN ORDINARIA N° 11 -

POSTULANTES DE TIERRAS.- SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0469/2025 - EXPEDIENTES N°: 6355-T-2004, 5000865-R-2011, 5000260-S-2010, 8719-F-2004, 5000698-M-2011, 5000627-S-2011, 5878-M-2004, 11896-M-2001, 5001978-M-2011, 11479-O-2006, 10326-Y-2001, 11550-M-2006, 5000575-S-2011, 5000756-F-2011, 1972-A-2001 - CARÁTULA: TEJADA VIVIANA. SOLICITA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE POSTULANTES DE TERRENO FISCAL - SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0470/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-002-V-2023 - CARÁTULA: VARIOS VECINOS DEL BARRIO UNIPOL - SECTOR TERRAZAS DEL NEUQUÉN. SOLICITA REGULARIZACIÓN DE LOS LOTES 7, 8 Y 9 DE LA MANZANA A DE UN SECTOR DEL BARRIO TERRAZAS DEL NEUQUÉN.- SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0471/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-078-S-2025 - CARÁTULA: SECRETARÍA LEGISLATIVA. CONVÓCASE A SESIÓN ESPECIAL N° 2 - JURA DE LA SEÑORA MARÍA CAROLINA KATCOFF COMO CONCEJALA DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN.- SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0473/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-118-B-2025 - CARÁTULA: BLOQUE COMUNIDAD NEUQUINIZATE - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL LA LABOR QUE REALIZA EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y TRATAMIENTO DE ADICCIONES CITA SALUD, POR SU CONTRIBUCIÓN AL TRATAMIENTO DE LAS PROBLEMÁTICAS DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES.- SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0474/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-119-B-2025 - CARÁTULA: BLOQUE COMUNIDAD NEUQUINIZATE - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE VECINO DESTACADO AL DR. ESTEBAN BONORINO POR SU LABOR EN EL ÁMBITO DE LA SALUD PÚBLICA, RESPECTO A LA PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES.- SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0475/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-011-C-2025 - CARÁTULA: COLEGIO FARMACÉUTICO DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN. SOLICITA DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL LAS JORNADAS FEDERALES, INTERNACIONALES Y PROFESIONALES FARMACÉUTICAS, A REALIZARSE LOS DÍAS 5 Y 6 DE JUNIO DEL CORRIENTE AÑO EN LA PROVINCIA DE SAN LUIS.- SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0476/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-084-B-2025 - CARÁTULA: BLOQUE MST-FIT UNIDAD - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE VECINA ILUSTRE A LA SEÑORA MIRTA SANGREGORIO, EN RECONOCIMIENTO A SU LABOR CULTURAL, EDUCATIVA Y SOCIAL.- SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0477/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-008-F-2024 - CARÁTULA: FUNDACIÓN MÉDICA DE RÍO NEGRO Y NEUQUÉN. ELEVA PROYECTO DE CREACIÓN DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO LEBEN SALUD. - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0478/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-101-B-2025 - CARÁTULA: BLOQUE FUERZA LIBERTARIA - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE VISITANTE DESTACADO AL MÚSICO TOMÁS MANUEL CAMPOS, CONOCIDO COMO “C.R.O.”, POR SU LABOR ARTÍSTICA Y PARTICIPACIONES A NIVEL LOCAL, NACIONAL E INTERNACIONAL.- SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0479/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-110-B-2025 - CARÁTULA: BLOQUE COMUNIDAD

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

NEUQUINIZATE - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL LA PUBLICACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL LIBRO “50 MUJERES DEL CINE ARGENTINO”, DE LA ESCRITORA JULIA MONTESORO.- SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0480/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-071-B-2025 - CARÁTULA: BLOQUE MPN - PROY DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL LIBRO “RESISTIR PARA SEGUIR” DE LA AUTORA BEATRIZ KREITMAN.- SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0481/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-088-B-2025 - CARÁTULA: BLOQUE CONFLUENCIA NEUQUINA - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL CURSO DE CAPACITACIÓN PARA DOCENTES “ABORDAJE DE SITUACIÓN CONFLICTIVAS EN NIÑOS Y ADOLESCENTES DENTRO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA “, A DESARROLLARSE EN EL MES DE MAYO DEL CORRIENTE AÑO.- SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0482/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-126-B-2025 - CARÁTULA: BLOQUE MST-FIT UNIDAD- PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL LAS ACTIVIDADES QUE PROMUEVAN LA REFLEXIÓN SOBRE LA ATENCIÓN EN LA MATERNIDAD, A REALIZARSE DEL DÍA 19 AL 25 DE MAYO DEL CORRIENTE AÑO.- SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0483/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-083-B-2025 - CARÁTULA: BLOQUE MST-FIT UNIDAD - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE VECINA ILUSTRE A LA SEÑORA MARÍA PAULA PERGOLINI, EN RECONOCIMIENTO A SU TRAYECTORIA COMO ARTISTA PLÁSTICA Y ESCULTORA.- SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0484/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-106-B-2025 - CARÁTULA: BLOQUE JUNTOS POR LA VIDA - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL 20º ANIVERSARIO DEL PROGRAMA RADIAL “ENTRE ESPUELAS Y GUITARRAS”, A CELEBRARSE EL 6 DE JUNIO DE 2025.- SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.-ENTRADA N°: 0485/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-104-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE MPN - PROY. DE ORDENANZA. INCORPORASE AL CALENDARIO DE FECHAS MUNICIPALES EL DÍA 31 DE MAYO DE CADA AÑO, COMO “DÍA MUNDIAL SIN TABACO”.- SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0487/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-003-V-2025 - CARÁTULA: VAI CLAUDIO PATRICIO. SOLICITA READECUACIÓN O CONDONACIÓN PARCIAL DE LA DEUDA EN CONCEPTO DE COMPENSACIÓN URBANA POR EXCESO DE FOS.- SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración los ingresos y destinos identificados. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 15 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por unanimidad. Continuamos con el Punto 3.B que son los despachos de Comisiones Internas. Prosecretaría dará lectura. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Comenzamos con los despachos de la Comisión Interna de Culturas y Gestión Comunitaria. **ENTRADA N°: 0415/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-157-B-2025 - CARÁTULA: BLOQUE COMUNIDAD NEUQUINIZATE - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL LA CAPACITACIÓN EN MASAJE ONCOLÓGICO Y LAS ACCIONES DEL PROGRAMA LUZ, REALIZADO LOS DÍAS 6, 7 Y 8 DE JUNIO 2025, EN EL CENTRO ONCOLÓGICO INTEGRAL (C.O.I.).- DESPACHO N°: 070/2025.-** Para esta Entrada en Labor Parlamentaria se

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

- SESIÓN ORDINARIA N° 11 -

acordó por unanimidad su tratamiento sobre tablas. CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración del Cuerpo el tratamiento sobre tablas de la Entrada N° 0415/2025. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 15 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: VISTO el Expediente N° CD-157-B-2025, el “Programa Luz” de acompañamiento al paciente oncológico y de cuidados paliativos y la Capacitación en Masaje Oncológico del año 2025; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta. PROYECTO DE DECLARACION VISTO: El Expediente N° CD-157-B-2025; y CONSIDERANDO: Que la Sociedad Americana de Masaje Oncológico (SAMO) es una organización comprometida con la mejora de la calidad de vida de los pacientes oncológicos. Que dicha entidad se dedica a proporcionar capacitación en terapias de masajes especializadas para pacientes oncológicos. Que el “Programa Luz” de acompañamiento al paciente oncológico y cuidados paliativos, llevado adelante por la profesional Luciana Ortega, brinda asistencia desde la estética y la cosmetología a dichos pacientes. Que la profesional mencionada ut supra es la Directora de SAMO en la región patagónica, coordinando algunas de las capacitaciones y actividades relacionadas con la temática en las Provincias del Neuquén, Chubut y Río Negro. Que el masaje oncológico es una técnica adaptada a cada paciente y a sus necesidades específicas. Que los pacientes oncológicos sufren deterioros en su salud y requieren tratamientos que mejoren su imagen, autoestima y salud en general. Que las evidencias científicas han demostrado que esta técnica mejora la calidad de vida de los pacientes, tanto a nivel físico como psicológico. Que en el año 2024 se llevó adelante una Capacitación en Masaje Oncológico, en el mes de octubre, cuya recepción ha sido muy favorable para la comunidad. Que, luego de las primeras jornadas de capacitación, SAMO y el “Programa Luz” firmaron un convenio con el Centro Oncológico Integral (COI) en Río Negro y Neuquén para la capacitación de sus estudiantes, a fin de que puedan llevar adelante sus prácticas profesionalizantes. Que en la Ciudad de Neuquén se llevó a cabo una nueva Capacitación en Masaje Oncológico, los días 6, 7 y 8 de junio del corriente año, en las instalaciones del Centro Oncológico Integral (COI), cuyo objetivo principal fue brindarles herramientas y técnicas de masaje oncológico a profesionales de la salud, con la finalidad de mejorar la calidad de vida y el bienestar de aquellas personas que se encuentran transitando dicha enfermedad. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
EMITE LA SIGUIENTE **D E C L A R A C I Ó N**

ARTÍCULO 1º): DECLÁRASE de Interés Municipal la Capacitación en Masaje Oncológico y las acciones del “Programa Luz”, por su impacto positivo en la comunidad de pacientes oncológicos, sus familias y sus médicos tratantes, realizado los días 6, 7 y 8 de junio, en su edición 2025, en el Centro Oncológico Integral (COI) ubicado en la Ciudad de Neuquén.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido de la palabra. Si no hay pedido de la palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Declaración para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 14 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Continuamos con la **ENTRADA N°: 0417/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-159-B-2025 - CARÁTULA: BLOQUE MPN - PROY DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL LA SEGUNDA EDICIÓN DE LA “FIESTA DE LA LAGUNA”, A DESARROLLARSE EL DÍA 30 DE AGOSTO DEL CORRIENTE AÑO EN EL PARQUE OESTE DE NUESTRA CIUDAD.- DESPACHO N°: 071/2025.- ENTRADA N°: 0441/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-171-B-2025 - CARÁTULA: BLOQUE JUNTOS POR LA VIDA - PROY DE DECLARACIÓN. EXPRÉSASE EL RECONOCIMIENTO A LA LABOR EDUCATIVA, FORMATIVA Y SOCIAL QUE DESARROLLA EL CENTRO DE MANO DE OBRA ESPECIALIZADA (CEMOE) “MARCELINO CHAMPAGNAT” - DESPACHO N°: 072/2025.-** Continuamos ahora con los despachos de la Comisión Interna de Legislación General **ENTRADA N°: 0399/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-146-B-2025 - CARÁTULA: BLOQUE MST - FIT UNIDAD - PROY. DE DECLARACIÓN. EXPRÉSASE LA PREOCUPACIÓN POR LA SITUACIÓN CRÍTICA DEL HOSPITAL NACIONAL DE PEDIATRÍA GARRAHAN.- DESPACHO N°: 018/2025.-** Para esta Entrada en Labor Parlamentaria se acordó por mayoría su tratamiento sobre tablas y la lectura del despacho con modificaciones. CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración del Cuerpo el tratamiento sobre tablas de la Entrada N° 0399/2025. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 15 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por mayoría. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: VISTO el Expediente N° CD-146-B-2025; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta. PROYECTO DE DECLARACION VISTO: El Expediente N° CD-146-B-2025; y CONSIDERANDO: Que resulta crítica la situación del Hospital Nacional de Pediatría Garrahan, la cual se ve reflejada en el ajuste presupuestario, el éxodo de profesionales y la degradación del salario y las condiciones laborales. Que la grave crisis que atraviesa el Hospital Garrahan ha impactado y sensibilizado profundamente a la opinión pública y se ha colocado como uno de los centros de la escena nacional, después de mucho tiempo y por la diversidad de reclamos de las trabajadoras y trabajadores de su equipo de salud. Que demandan una recomposición salarial para todo el personal de planta permanente, contratados, residentes y becarios. Que la asfixia salarial ha llegado a un extremo tal que es la causa directa de la renuncia de cerca de 200 trabajadores y trabajadoras de los distintos equipos interdisciplinarios, afectando la capacidad de respuesta que necesita la población que se atiende y porta enfermedades graves y complejas. Que, con el propósito elemental de ser escuchados y escuchadas, llevaron adelante distintas acciones para visibilizar la necesidad de una respuesta urgente, que garantice un salario inicial igual a la canasta familiar y una recomposición del 100% (cien por ciento) para todos los cargos, a fin de asegurar condiciones de trabajo dignas y el derecho a la salud de los niños, niñas y adolescentes, de este centro de referencia para todo el país. Que los trabajadores y trabajadoras del Hospital Garrahan están acompañados activamente, no solo por diferentes sectores científicos, sociales, culturales, y políticos, sino por los familiares de miles de pacientes que tienen en este hospital su única esperanza de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

atenderse con calidad, dignidad y gratuitamente, porque el Garrahan pertenece a la comunidad como lo sostienen sus trabajadores, resultando necesario defenderlo como una causa nacional, ya que nadie se salva solo. Que el gobierno nacional no ha propiciado una instancia de diálogo con los interlocutores que representan a los diversos sectores del establecimiento para tratar la cuestión presupuestaria y las demandas del equipo de salud. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACION**

ARTÍCULO 1º): EXPRÉSASE la preocupación por la situación crítica del Hospital Nacional de Pediatría Garrahan, reflejada en el ajuste presupuestario, éxodo de profesionales y degradación del salario y las condiciones laborales.-

ARTÍCULO 2º): EXPRÉSASE la solidaridad con las trabajadoras y los trabajadores que están reclamando en defensa de su fuente de trabajo y la salud pública.- ARTÍCULO 3º): EXPRÉSASE la necesidad de que el gobierno nacional garantice el pleno funcionamiento del Hospital Nacional de Pediatría Garrahan.-

ARTÍCULO 4º): DE FORMA. CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido de palabra. Si no hay pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Declaración para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 14 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por mayoría. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Continuamos con la **ENTRADAS N°: 0426/2025, 0452/2025 - EXPEDIENTES N°: CD-167-B-2025, CD-174-B-2025 - CARÁTULA: BLOQUE JUNTOS POR LA VIDA - PROY. DE DECLARACIÓN. EXPRÉSASE EL RECHAZO AL ANTEPROYECTO DE REFORMA PREVISIONAL ACTUALMENTE EN TRATAMIENTO EN EL HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN.- DESPACHO N°: 019/2025.-** CONCEJALA PRESIDENTA: Concejal Sguazzini tiene la palabra. CONCEJAL SGUAZZINI: Gracias señora Presidenta. Simplemente como habíamos planteado en Labor Parlamentaria y en función de dos expedientes que tenemos en la Comisión de Culturas que tiene que ver con el reconocimiento al maestro Naldo Labrín y también el de la orquesta y en función de que ya están los invitados, pedirle el adelantamiento de esos dos puntos para que pasen los invitados, pasar a un cuarto intermedio. CONCEJALA PRESIDENTA: Concejal y al Cuerpo, si les parece pasamos a un cuarto intermedio de acuerdo a lo que hablamos en Labor Parlamentaria porque los invitados no han llegado, si les parece pongo a consideración un cuarto intermedio. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 16 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, siendo las 12:06 minutos pasamos a un cuarto intermedio. CONCEJALA PRESIDENTA: Siendo las 12:33 minutos retomamos la Sesión. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: En Labor Parlamentaria se acordó por unanimidad el adelantamiento de la Entrada N° 0418/2025 y 0286/2025. CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración el adelantamiento y el tratamiento sobre tablas ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 15 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por unanimidad. Para este Punto tenemos invitados,

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

invitadas, a Naldo bienvenido al Concejo Deliberante, familiares, amigos, funcionarios y ex funcionarios, vecinas y vecinos a todas y a todos bienvenidos al Concejo Deliberante. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Comenzamos con la **ENTRADA N°: 0418/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-160-B-2025 - CARÁTULA: BLOQUE MPN - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE VECINO ILUSTRE AL SEÑOR REINALDO “NALDO” LABRIN, POR SU DISTINGUIDA TRAYECTORIA EN LAS DISCIPLINAS DEL ARTE Y LA CULTURA.- DESPACHO N°: 068/2025.-** VISTO el Expediente N° CD-160-B-2025; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta. PROYECTO DE DECLARACION VISTO: El Expediente N° CD-160-B-2025 y la trayectoria del guitarrista, compositor y arreglador argentino Reinaldo "Naldo" Labrin; y CONSIDERANDO: Que Reinaldo “Naldo” Labrin nació el 11 de febrero de 1945, en una chacra de diez hectáreas, en el Barrio La Sirena, que fue expropiada por el Ejército, en donde después se constituyó el centro de tortura de “La Escuelita” de la Ciudad de Neuquén, como se recuerda en una crónica periodística. Que, posteriormente, junto a su familia, integrada además por su padre Purciano (Policía Territorial), su madre Amandina Méndez y sus hermanos Juan Carlos, Oscar, Susana, Purciano “Cacho” y Mónica, se fue a vivir cerca de lo que actualmente es el corazón del centro neuquino, más precisamente a la actual calle Tucumán N° 165. Que su niñez y adolescencia fueron testigos del crecimiento de una ciudad desolada en un entorno de bardas y alamedas, donde maduraba el sueño de convertirse en artista. Que después de formarse en bellas artes con Alicia Fernández Rego, la profesora a la que años más tarde homenajearía con una canción, decidió que era tiempo de irse a estudiar música a Bahía Blanca. Que, posteriormente y en busca de perfeccionamiento, se radicó por diez años, aproximadamente, en Capital Federal, donde entre otras cosas se convirtió en el discípulo del gran Héctor Roberto Chavero Aramburu, más conocido como Atahualpa Yupanqui, para posteriormente construir una amistad con el músico y compositor Uruguayo Alfredo Zitarrosa. Que aún recuerda que el mismo Atahualpa lo introdujo en la lectura, poesía y prosa, aliviando su derrotero cuando repartiendo libros y dando clases particulares de música intentaba generarse una ración diaria en la gran urbe argentina. Que en 1960 fundó y dirigió el grupo neuquino Las Voces del Sur, el primero en grabar temas del compositor y autor Marcelo Berbel. Que en 1965 representó a su provincia en el Festival de Cosquín y en el Primer Festival de la Canción Folklórica, Chile 1969, donde obtuvo el primer premio en interpretación y el tercer premio en composición. Que en 1970 formó el dúo Naldo y Michelle y en 1971 acompañó a la cantante Norma Peralta. Que en 1975, junto a Alfredo Zitarrosa, realizó los arreglos musicales de la popular obra del uruguayo “Guitarra negra”, que lo terminarían en México, luego de escapar del desastre que ensombreció nuestro país comenzando el otoño de 1976. Que con la formación del grupo vocal e instrumental de música folklórica Huerque Mapu, liderada por “Naldo”, en 1972 grabó cuatro discos, los cuales fueron la razón de la primera persecución ideológica que sufrió. Que “Huerque Mapu” significa “mensajeros de la tierra” en mapuche y debutó en la Facultad de Arquitectura de Buenos Aires con un festival para recaudar fondos para dos sindicatos en huelga. Que “Naldo” se refugió un tiempo en su ciudad natal y luego, el 26 de marzo del 76, se exilió en México para recién retornar en

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

- SESIÓN ORDINARIA N° 11 -

democracia. Que, en ese país, fundó Sanampay, una agrupación notable tanto por su trayectoria como por los más de 50 artistas que han pasado por ella. Que Sanampay terminó siendo un grupo emblemático, llenando el Estadio Nacional de México con 12.000 (doce mil) personas y realizando giras por todo el territorio mexicano. Que, en representación de este gran país que lo cobijó, llevó la nueva canción y la música folclórica a otras partes del mundo. Que en su retorno al país hizo crecer otra vez el arte popular, siendo fundador de la Orquesta Cámara Universidad de Lanús, de la Orquesta Sinfónica del Neuquén, de la Orquesta de Cámara del Comahue y del Coro de la Fundación del Banco Provincia del Neuquén. Que Sanampay es un proyecto al cual Labrin continuó poniéndole la guitarra, el tiple, la voz y la dirección. “Sanampay se compone de siete maravillosos y talentosos artistas regionales que aman lo que hacen; ahora en pandemia estamos grabando un disco de manera remota”, sintetiza el maestro. Que, tal lo expresado, residió en México desde 1976 hasta 1983, fundando y dirigiendo el grupo Sanampay, con el que grabó 3 discos. Que, además, fue arreglador de Los Huincas, Alfredo Zitarrosa, Guillermo Velázquez, Amparo Ochoa, Paco Moyano y Lilia Vera. Que, a partir de la transición hacia la recuperación de la democracia en nuestro país y con el triunfo de Felipe Sapag, a través del Movimiento Popular Neuquino, es convocado a formar parte del gobierno, asumiendo inicialmente como Director Provincial de Cultura, siendo luego elevado el rango a Subsecretaría, con el desafío de sembrar cultura, arte y sentido de pertenencia en su propia tierra, Neuquén. Que su compromiso con la cultura sienta una base sólida en políticas que siguen vigentes en nuestros días, donde convergen de manera constante todas las disciplinas que fomentan la libre interpretación y el desarrollo de potenciales artistas, siendo muchos ya espejo de Neuquén en el mundo. Que a mediados de los 90 fue nombrado Interventor en la Cultura del municipio capitalino, donde volvió a irrigar con ideas el crecimiento social con una expresión cultural que refleja valores a través de la creatividad y la expresión artística. Que, en 2012, presenta en el Cine Teatro Español de nuestra ciudad la “Misa Criolla”, dirigiendo a un elenco de jóvenes músicos de gran trayectoria y formación. Que Neuquén, Centenario y Plaza Huincul fueron testigos de una obra de arte única, dirigida por “Naldo” Labrin, la cual se sigue presentado hasta la actualidad, en fechas navideñas. Que “Naldo” posee un profundo amor por el arte y a sus jóvenes 81 años sueña con un Neuquén lleno de proyectos musicales para niñas, niños y jóvenes, considerando que la cultura salvará nuestras vidas, porque es el instrumento adecuado que nos interpela como seres humanos. Que su generosidad y esencia permeó a sus cuatro hijos, dignos portadores de su propia llama artística, toda vez que el lazo los ubica en la custodia de su trayectoria y su infatigable amor por el arte y la cultura. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACIÓN**

ARTÍCULO 1º): DECLÁRASE Vecino Ilustre al Sr. Reinaldo “Naldo” Labrin, DNI N° 7.573.933, por su distinguida trayectoria local, provincial, nacional e internacional, en las disciplinas del arte y la cultura, destacándose como guitarrista, compositor, arreglador y director de coro y orquesta.- ARTÍCULO

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

2º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido de palabra. Concejal Sguazzini tiene la palabra. CONCEJAL SGUAZZINI: Gracias señora Presidenta. En primer lugar saludarlo a Naldo, a sus familiares, a sus amigas y amigos a todos por estar presentes. Esta es una fecha especial no solo para Naldo sino para todos los que estamos aquí, cada vez que tenemos la oportunidad en el Concejo Deliberante poder reconocer un vecino o una vecina, en este caso al maestro Naldo, lo hacemos con mucho orgullo, siempre decimos y con razón, Neuquén es una ciudad joven apenas ciento veinte años lo que es para la historia de una ciudad, casi nada, pero para la vida de las personas vaya que sí es tiempo, pero como se construyen las ciudades, la identidad de una ciudad se hace a partir de su gente, el andar en estos caminos de vecinas, vecinos que nacen o que eligen venir a vivir aquí es lo que nos va construyendo como identidad y a veces esta identidad no es la identidad solo del barrio, es la identidad de la ciudad, la identidad de la provincia, de la región, entonces cuando se dan las fechas y ocasiones especiales y en este caso teníamos un cumpleaños muy especial, que es el cumpleaños de la orquesta la cual nos vamos a referir en un ratito, a partir de la iniciativa de uno de los concejales que me acompaña acá, nos pareció oportuno también hacer reconocimiento a quien es el promotor de todas estas acciones culturales y por eso nos tomamos el atrevimiento un poco en secreto, incluso de nuestra compañera Laura a quien le pedimos disculpas porque lo planteamos desde este bloque, de poder presentar un proyecto para reconocer al maestro Naldo Labrín como vecino ilustre de la ciudad de Neuquén, estamos hablando de un vecino nacido y esto también es una particularidad porque cuando uno mira dice cuántos nyc, cuántos nacidos y criados tenemos en la ciudad, tenemos muy pocos, pero estamos hablando de una familia de origen que sus hijos se radican acá y que justamente es una familia que se radica ahí, detrás de lo que es el ejército y hay una historia muy particular y que tiene que ver con los primeros años de Naldo, que tiene que ver justamente con que el ejército le saca su lugar de residencia a él y su familia algo que lo marcara y de muy chiquito tener que salir de esa que era su casa natal con su mamá, con su papá, con sus hermanos y radicarse en otro lugar y en esta situación constituirse en un nuevo sitio en la ciudad de Neuquén, cuando hablamos de Naldo estamos hablando de alguien que desde infancia prematura sus primeros pasos y esto a partir de lo que nos cuentan y también agradecer a amigos, a familiares que nos fueron dando los datos, tiene esta inclinación por la música y da sus primeros pasos aquí, los primeros pasos que lo hace y que cuando era adolescente entre quince y dieciséis años ya arma un primer grupo musical que era Las Voces del Sur, yo voy mirando mis apuntes para no perderme porque el recorrido de Naldo es muy lindo y en este recorrido toma y empieza a cantar las letras de quien es uno de nuestros mayores poetas como es don Marcelo Berbel, ahora en este recorrido Naldo tiene presentaciones no solo regionales sino también va al extranjero y está en Chile y su recorrido lo lleva a tener que salir de esta, su tierra, e irse a Bahía Blanca para poderse perfeccionar y entonces hace un recorrido allá en tierras lejanas y se tiene que ir, caminar por otras tierras para seguir eso que es su vocación en la música y en el perfeccionamiento, no solo en Bahía Blanca sino que después la música y este deseo de mejorar y seguir progresando en lo que hace lo lleva a radicarse en Buenos Aires y en esta ciudad tan grande tiene la suerte de cruzarse con gente

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

entrañable para todos nosotros como es Atahualpa Yupanqui, yo leía una nota donde Naldo decía que la música de orquesta sinfónica, las músicas populares podían convivir y él tuvo la suerte de estar recorriendo las distintas veredas del arte de la música y por aquellos tiempos también constituye un grupo musical, un grupo musical que tiene una lengua mapuche, que era Huerque Mapu, y que hace una serie de presentaciones y de disco pero este compromiso con la música también lo tiene en ese momento con una historia muy particular de la República Argentina que son los primeros años de la década del setenta y su compromiso político y en la música lo obligó que a partir de lo que nos pasó como país esa noche oscura de la década del setenta tener que primero estar aquí y después como muchas y muchos tener que irse y buscar la posibilidad de estar en una zona de resguardo y este camino lo llevó a estar, a ir a México y aquí en su recorrido personal y yo destaco y como todos hemos conocido la trayectoria de Naldo, el tener que trabajar con distintos músicos y armar un grupo muy particular que le trae a la cultura no solo de Argentina si no de Latinoamérica que es Sanampay y también trabajar con alguien que es un uruguayo que nos llenó de prosas a todas y todos y que es el maestro de Uruguay, que es Zitarrosa, yo le robo a Zitarrosa y lo hago con mucho atrevimiento y pido disculpas ese tema que él tiene que dice, “no te olvides del pago, si te vas pa’ la ciudad, cuanti más lejos te vayas, más te tenés que acordar”, y me parece que Naldo lo hacía, lo hacía ahí en esta situación tan penosa que tener que estar en el exilio con otras argentinas, argentinos, latinoamericanos recorriendo y juntando voces y en este recorrido encontrándose con voces nuevas como eran las voces de la nueva trova cubana, con distintos autores que fueron llenando de contenido y de color no solo a sus países de origen sino a toda esta Latinoamérica grande, esta patria grande que formamos todos los latinoamericanos y ese mismo poema que tiene Zitarrosa tiene y termina diciendo, “y si te sentís triste cuando mires para atrás no te olvides que el camino es pa’l que viene y pa’l que va”, y ya con la democracia, con los primeros pasos que estábamos dando en el gobierno de Alfonsín la tierra llama y Naldo es convocado por quien es el primer gobernador, después del proceso democrático, que es don Felipe y la tierra llama y aunque estaba trabajando tanto con Zitarrosa y tenía este proyecto cultural con Sanampay, viene a entregarnos nuevamente a la región todo lo aprendido, todo lo recorrido, todo lo vivido y dárselo a la provincia y a la ciudad y aquí tiene una cantidad diversa de acciones, fue funcionario provincial, también estuvo en el Municipio y en el marco de esto hace cuestiones que nos llaman a poder hoy, por ejemplo, celebrar que en el año 2000 se crea la Orquesta Sinfónica de Neuquén y también decir que en este recorrido también Sanampay fue cambiando de voces pero mantiene su esencia, hoy estamos haciéndole un justo reconocimiento maestro, hoy quienes estamos aquí tenemos la suerte de ser concejales y concejales de la ciudad lo estamos declarando Vecino Ilustre por todo este recorrido, este recorrido que empezó en los arenales, allá en su barrio y que a lo largo del recorrido lo llevó a Bahía Blanca, lo llevó a la capital, que tuvo en su recorrido compañeros y compañeras que fueron cultivando el folclore de Latinoamérica, que lo llevó a Centroamérica y que por suerte para nosotros lo trajo a los inicios de la recuperación de la democracia a esta, su tierra para que nos pudiera dar toda esa creación, todo

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ese conocimiento y nos permitiera crecer como ciudad y como provincia, así que Naldo un gusto poderlo Declarar Vecino Ilustre, abrazarlo y decirle, gracias maestro por tanto. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. (Aplausos). Concejala Meriño tiene la palabra. CONCEJALA MERIÑO: Gracias señora Presidenta. Me quedo sin palabras porque la verdad que el concejal preopinante dio la pormenorizada trayectoria del maestro Naldo, así que simplemente decir que vamos a acompañar el proyecto y que lo felicitamos. Muchas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Concejal Artaza tiene la palabra. CONCEJAL ARTAZA: Gracias señora Presidenta. Realmente mis felicitaciones por la trayectoria a Naldo, Naldo nosotros nos conocemos de hace mucho tiempo, compartimos gestión cuando estuvo Derlis Kloosterman en el Municipio, él que era un referente de la cultura, estuvo trabajando en la cultura y yo en los números, pero compartíamos varios, estábamos al lado en las oficinas cerca, así que estábamos permanentemente trabajando juntos y sé de su trabajo, sé de su trayectoria, sé de todo lo que luchó, sé lo duro que la pasó cuando se tuvo que ir a México por el tema del golpe militar y siguió alzando la voz y planteando las cuestiones que él estaba convencido que tenía que plantear, con lo cual eso implica una persona con convicciones, una persona que tiene claro su objetivo y defiende sus ideales y de hecho esto queda muy claro hoy, acá veo la mayoría de compañeros del MAPO que están, de una fracción del Movimiento Popular Neuquino, yo no estuve nunca dentro del partido, pero si nos hemos relacionado permanentemente en la gestión porque esto es así, en su momento antes de que llegara Pechi compartí gestión con varios de los que están acá y luego con Pechi compartimos cuestiones que fuimos resolviendo tanto en el Ejecutivo, como en el Concejo Deliberante respecto a la ciudad, lo importante es lo que se puede hacer por la ciudad con los diferentes grupos y asociaciones y partidos que se manejan, así que fundamentalmente felicitarlo a Naldo, ya prácticamente el concejal Sguazzini hizo un pormenorizado detalle de toda la carrera que lleva Naldo que es muy rica y mucho más, quizás en diez minutos no se pueda resumir, pero realmente me parece muy importante generar este tipo de eventos porque Naldo es una persona que se lo merece y que tiene que ser reconocido en el ámbito de la cultura de nuestra ciudad. Muchas gracias señora Presidenta. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejala Stillger tiene la palabra. CONCEJALA STILLGER: Gracias señora Presidenta. Sumarme a las palabras de los concejales preopinantes, la verdad es que el discurso del concejal Sguazzini ha dejado en claro un poco lo que todos queríamos expresar con respecto a Naldo, simplemente felicitarlo, felicitar a la familia, me imagino el orgullo que sienten en este momento, no solamente nos regaló su talento sino también me parece que uno cuando habla de Naldo Labrín lo considera como un embajador un poco de nuestra identidad, de nuestra neuquinidad, de la posibilidad de llevar el nombre de Neuquén a cada lugar donde el transitó, en cada espacio en el cual aportó con humildad con compromiso y con pasión ese aporte a la cultura que tanto le reconocemos y que tanto Laura siempre trata de buscar enaltecer respecto de nuestra ciudad, respecto a nuestra provincia, me parece que su trayectoria es un ejemplo de constancia, de un arte, de amor hacia esta cultura local y me parece que no solamente celebramos al artista sino que también celebramos y consideramos destacar al vecino, al ser humano comprometido por la gente, por el barrio por

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

todos los neuquinos que lo conocemos y por su tierra, así que felicitaciones Naldo, felicitaciones a todos los que están presentes acá y que lo quieren y que lo están acá acompañando y que me imagino el orgullo que sienten, esto es simplemente una muestra de cariño y de admiración que te tienen el pueblo neuquino. Gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Concejala Pérez tiene la palabra. CONCEJALA PÉREZ: Muchas gracias. Primero que nada agradecer a los amigos presentes, amigos y amigas algunos que se han venido de otros lugares, La Pampa, de otras provincias quiero mencionar en este tiempo un mensaje de la Academia Nacional de Folklore que en la reunión del 2 de julio la comisión directiva decidió por unanimidad celebrar el nombramiento de nuestro colega académico, el maestro Naldo Labrín, como Ciudadano Ilustre de la ciudad Neuquén, que tanto le debe por la acción artística cultural institucional que ha desarrollado a lo largo de la fructífera trayectoria, destacado instrumentista, compositor, director y gestor cultural Naldo Labrín se convirtió en una de las figuras más destacadas de su generación a través de la música folclórica argentina y latinoamericana con un aporte que va desde lo discográfico a la escena, reflejado en una producción creativa de alto valor y significación, la Academia Nacional de Folklore reconoce así su aporte a la vida cultural de la Argentina y comparte con las autoridades del Municipio de Neuquén esta iniciativa que compartimos plenamente, firmado por José Luis Castañeira de Dios Presidente de la Academia Nacional de Folklore y Antonio Rodríguez Villar Presidente Emérito de la Academia Nacional de Folklore, así mismo una organización local de rescate a la memoria, Sentires Neuquinos, deja también su mensaje, rescato una de las frases para no hacer muy extenso, su música ha sabido interpretar el alma y el sentir del pueblo neuquino convirtiéndose en un puente entre generaciones, entre paisajes y emociones pero más allá del artista celebramos al ser humano comprometido con su tierra, íntimamente relacionado con su gente y con el legado cultural que ha sabido cuidar y transmitir con humildad y grandeza, estamos profundamente agradecidos Naldo por hacer de tu arte una forma de memoria viva, este reconocimiento honra tu trayectoria, pero también aun el sentir de todo un pueblo, te abrazamos con afecto, gracias por ser parte de Sentires Neuquinos, Claudio Oseroff Presidente. Solamente agradecer que haya llegado este proyecto de la mano del concejal Sguazzini, del bloque del MPN y de todos los compañeros concejales de distintos espacios que acompañan la iniciativa, obviamente yo aquí más allá de mi rol de concejal tengo un rol familiar, había pensado en pedir una moción para abstenerme porque me parece que hay un conflicto ético que debemos preservar ante todo, pero si me permiten me voy a sentar junto a la familia para poder disfrutar el momento de la sanción y ver este Cuerpo con este mensaje tan claro que han dejado. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. (Aplausos). Tenemos una moción que es la abstención de la concejala Pérez. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 16 votos, 1 voto en forma remota, aprobado por unanimidad. Concejal Sguazzini tiene la palabra. Gracias señora Presidenta. Diez minutos eran pocos para poder expresar todo lo que teníamos de Naldo, nosotros tenemos una cuestión reglamentaria de diez minutos, pero independientemente de esto, lo primero que vamos a pedir y de hecho habíamos Laura nos había

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

compartido la nota de la Academia Nacional de Folklore, vamos a pedir que se incorpore al expediente lo mismo que las otras comunicaciones que se acercaron y simplemente para cierre y antes de la votación tenemos un pequeño video que queremos compartir y creo que es sentimiento de todos respecto al maestro, así que si por ahí el área técnica de la Secretaría y para quienes estamos aquí y para los que lo siguen poder compartir este video y después dar la votación. Gracias señora Presidenta. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Solicitamos que nos compartan el video que mencionaba el concejal Sguazzini. (Video) (Aplausos) Si no hay más pedido de palabra, pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Declaración para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 16 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por unanimidad. Felicitaciones. (Aplausos). Continuamos. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Continuamos con la **ENTRADA N°: 0286/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-109-B-2025 - CARÁTULA: BLOQUE JUNTOS POR LA VIDA - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL 25° ANIVERSARIO DE LA ORQUESTA SINFÓNICA DEL NEUQUÉN.- DESPACHO N°: 056/2025.-** CONCEJALA PRESIDENTA: Para este Punto también tenemos invitadas, invitados a Marcos Michelena que es el coordinador de la orquesta, a Andrés Tolcachir no sé si llegó y también integrante de la orquesta, muy buenos días y bienvenidos al Concejo Deliberante. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: VISTO el Expediente N° CD-109-B-2025; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta. PROYECTO DE DECLARACION VISTO: El Expediente N° CD-109-B-2025; y CONSIDERANDO: Que la Orquesta Sinfónica del Neuquén fue fundada en junio del año 2000, por el músico y compositor neuquino, el maestro Naldo Labrín, quien en carácter de Director Titular presentó el concierto inaugural, el día 18 de agosto de ese año, en el Cine Teatro Español de nuestra ciudad. Que fue creada para constituir un elemento vinculado al desarrollo cultural, intelectual y artístico de la Provincia del Neuquén, en beneficio de la formación y disfrute de sus habitantes y el crecimiento de la comunidad. Que, desde entonces, se ha constituido en un semillero de nuevos músicos de una visión estética elevada, acercando a niños, jóvenes y adultos al descubrimiento de nuevos sonidos e instrumentos, desde el goce de la música universal y popular. Que, para la música popular y sus referentes, este nuevo ámbito de producción y desarrollo posibilitó el enriquecimiento y la retroalimentación de nuestro patrimonio, en sus distintos territorios culturales. Que, en todos estos años, la orquesta se ha constituido en un símbolo de la cultura neuquina, siendo reconocida por su excelencia artística y su fuerte vínculo con nuestra identidad. Que, actualmente, está compuesta por cuarenta y ocho (48) músicos, siendo dirigida por el maestro Andrés Tolcachir, sosteniendo la interpretación de grandes obras del repertorio universal y composiciones vinculadas a nuestras raíces culturales. Que, con el impulso de la Fundación del Banco de la Provincia del Neuquén (BPN), la orquesta ha desarrollado una valiosa labor social, ofreciendo conciertos gratuitos, organizando campañas solidarias y promoviendo el acceso a la cultura. Que su trayectoria de veinticinco (25) años merece un reconocimiento institucional, como una forma de valorar y visibilizar su rol en el desarrollo artístico y cultural de nuestra ciudad y provincia. Por ello

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

- SESIÓN ORDINARIA N° 11 -

y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE D E C L A R A C I Ó N

ARTÍCULO 1º): DECLARÁSE de Interés Municipal las actividades a desarrollarse en el marco del 25º aniversario de la Orquesta Sinfónica del Neuquén, fundada en el mes de junio del año 2000, cuyo concierto inaugural fuera celebrado el día 18 de agosto del mismo año, en reconocimiento a su trayectoria artística, su compromiso social y su profundo vínculo con la identidad cultural neuquina.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido de palabra. Concejal Marino tiene la palabra. CONCEJAL MARINO: Gracias señora Presidenta. Muy buenos días para todos como no podía ser menos siempre de una buena matriz sale lo mejor y creo que de la matriz de la parte cultural de un maestro como Naldo Labrín sale esta orquesta sinfónica, la Orquesta Sinfónica de Neuquén que fue fundada, como fue leído recién, el 20 de junio del año 2000 bajo la dirección de este gran compositor quien fue ahora aplaudido y presentado y creemos nosotros que es orgullo neuquino, ofreció su primer concierto en el día 18 de agosto de ese año en el Cine Teatro Español desde entonces se ha constituido en un emblema de la cultura provincial siendo reconocida por su excelencia artística y su fuerte vínculo con la identidad neuquina, actualmente está compuesta por muchos músicos y dirigida por el maestro Andrés Tolcachir y ha interpretado tantas grandes obras del repertorio universal como piezas vinculadas a nuestras raíces culturales, con el impulso de la Fundación del Banco Provincia del Neuquén la orquesta ha desarrollado una valiosa labor social ofreciendo conciertos gratuitos, organizando campañas solidarias y promoviendo el acceso igualitario a la cultura, su trayectoria de veinticinco años merece un gran reconocimiento institucional como forma de valorar y visualizar su rol en el desarrollo artístico cultural de nuestra comunidad, por lo tanto desde nuestro espacio político queremos declarar de Interés Municipal el veinticinco aniversario de la Orquesta Sinfónica de la Ciudad de Neuquén. Gracias señora Presidenta. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejala Pérez tiene la palabra. CONCEJALA PÉREZ: Muchas gracias, solamente quería dejar, si pueden pasar una foto que compartí, quiero contar un poco lo que fue el nacimiento de esta orquesta con esa foto para poder narrar un poco lo que son el espíritu de estas creaciones, de estos cuerpos desde lo que es la gestión cultural de Neuquén, hace muchos años cuando Naldo en su trayectoria de músico decía que hacía falta una orquesta en Neuquén parecía algo impensable CONCEJALA PRESIDENTA: Concejala la interrumpo un poquito, autorizo la imagen que solicita la concejala Pérez. CONCEJALA PÉREZ: La orquesta nació en el año 2000 y esa criatura que vemos ahí también, nació con diferencia de meses, junio la orquesta septiembre Amandina, nuestra hija, por qué la pongo ahí de ejemplo, no es una autorreferencia, estamos hablando de la gestión cultural de veinticinco años atrás en un Neuquén donde una orquesta sinfónica era impensado y donde un teatro también, en algún momento el teatro va a ser una realidad, pero mientras tanto esta imagen no tenía una imagen de lo que fue el origen de la orquesta está en la sala Mara Diniello, Miguel Michelena, muchos músicos formaban

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

esto, la orquesta cuando se creó, no es por decirlo de una manera relativa, era una familia real desde el momento que un músico llegaba a Neuquén convocado porque eran pocos los músicos que tenían el conocimiento y la formación para poder ser músico de orquesta, así que fueron convocados de todos lados, en su momento el proyecto planteaba un espacio de vivienda temporaria para los que iban llegando, se iban desarrollando, cambiaban, pasaba otro, era una movilidad realmente grande, la orquesta implicaba desde ir a elegir las camas a las mueblerías para que los músicos tengan su lugar hasta definir los programas, la vida de la orquesta era absolutamente la vida de cada uno de esos músicos, lo musical, lo técnico, lo económico buscar los presupuestos, bueno acá esta Raúl Bettiga que hoy está a cargo del IJAN, todos los organismos de la Provincia generando los fondos posibles, está el Vicegobernador en ese momento que fue uno de los que tomó la decisión junto al gobernador Sobich para crear la orquesta, está Oscar Sarhan que hoy actualmente es el responsable de área de cultura provincial, que en ese momento era un joven que ya había venido de un antecedente de los jóvenes en la Fundación del Banco con el área del teatro, o sea todo lo que era la vida cultural de nuestra ciudad, de nuestra provincia surgía de donde se podía porque nunca los fondos eran suficientes ni van a ser suficientes porque si quisiéramos hacer todo con fondos públicos nos llevaría la vida, entonces esto es lo que explico para más que nada relatar este perfil de gestor cultural y de decisión política junto, unificado para que las cosas fueran posibles, cuándo se tomó dimensión de que la orquesta realmente estaba instalada en la comunidad, se van a reír, cuando se empezaron a robar violines, cuando el violín, la viola todos los instrumentos de orquesta empezaban a ser presas de la demanda y obviamente de las prácticas que ya conocemos, pero eso ratificó de que realmente la orquesta ya estaba instalada, la orquesta empezó recorriendo todos los pueblitos hasta dar esos conciertos, se creó un teatro de bolsillos privados, el teatro de la ciudad surgió para poder tener un espacio donde la orquesta ensayara, de ahí a lo que la orquesta es hoy y lo que representa y la infraestructura que demanda y todo lo demás, es un salto muy grande, mucha gente llegó a una historia de la orquesta con la mesa servida, como digo yo, cuando ya los manteles, la pata de la mesa, la silla, los platos, ya todo se había construido porque todo se hizo de cero, la orquesta se creó, no se fundó, se creó con muchas decisiones talento, así que quería dejar solamente esa semblanza, Amandina nuestra hija, que tiene la misma edad de la orquesta, aprendió a caminar en los ensayos, aprendió a hablar y esa es una foto de Pepe de Loro, un fotógrafo que era fotógrafo de prensa en ese momento, que siguió toda la trayectoria de la orquesta con sus relatos fotográficos, este es un instante, pero esto hoy se replica en la orquesta, uno va a un concierto, va a un ensayo y se encuentra con los hijos de los músicos hoy, que además algunos ya tienen nietos nacidos en estos veinticinco años, algunos afortunadamente siguiendo la carrera de músico, esto es un legado que está dejando a Neuquén con una vara muy alta sobre la música de orquesta, ojalá se siga impulsando y se sigan dando luego de esto obviamente nació la banda juvenil, infanto-juvenil, hay otros instrumentos puestos en eso, que hoy hay un concierto, el viernes se lo recomiendo de banda y orquesta, así que interesante esos sonidos también que Neuquén no conocía veinticinco años atrás, así que bueno celebrar, felicitar a todos los miembros de la

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

- SESIÓN ORDINARIA N° 11 -

orquesta, a todos los que sostienen con toda la cantidad de gestiones administrativas y recursos que requiere porque realmente ha cambiado la vida de nuestra provincia. Gracias. (Aplausos). CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Si no hay más pedido de palabra, pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Declaración para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 16 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por unanimidad. Felicitaciones. (Aplausos). Si me permite el Cuerpo pasamos a un cuarto intermedio de quince minutos así podemos despedir a las y los invitados. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 16 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, siendo las 13:06 minutos pasamos a un cuarto intermedio. Siendo la hora 13:48 minutos retomamos la Sesión. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: En Labor Parlamentaria se acordó el adelantamiento de la Entrada N° 0339/2025 y la Entrada N° 0146/2025. CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración el adelantamiento de las Entradas identificadas. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 14 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por unanimidad. Para este Punto tenemos invitados, invitadas a Miguel Ángel Quique Messineo el Vecino Destacado, Beatriz Pino su esposa, Marcela Messineo su hija y Juan Carlos un amigo, buenos días y bienvenidos al Concejo Deliberante. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: **ENTRADA N°: 0339/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-127-B-2025 - CARÁTULA: BLOQUE COMUNIDAD – NEUQUINIZATE - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE VECINO DESTACADO AL SEÑOR MIGUEL ÁNGEL “QUIQUE” MESSINEO, EN RECONOCIMIENTO A SU AMPLIA Y DESTACABLE TRAYECTORIA DEPORTIVA.- DESPACHO N°: 061/2025.-** VISTO el Expediente N° CD-127-B-2025, la Ordenanza N° 14384 y su modificatoria, la Ordenanza N° 14907, y la Declaración N° 46/2025 y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta. PROYECTO DE DECLARACION VISTO: El Expediente N° CD-127-B-2025, la Ordenanza N° 14384 y su modificatoria, la Ordenanza N° 14907, y la Declaración N° 46/2025 y CONSIDERANDO: Que la Ordenanza N° 14384, modificada por la Ordenanza N° 14907, establece en su Artículo 6º) los requisitos para ser distinguido por este Cuerpo Legislativo como Vecina o Vecino Destacado. Que Miguel Ángel “Quique” Messineo, DNI N° 7.570.591, ha tenido una labor destacada y amplia trayectoria en el ámbito deportivo local, regional e internacional. Que el señor Messineo comenzó a correr en bicicleta con tan sólo 13 años de edad y, desde entonces, ha participado en distintas competencias representando a Neuquén en prestigiosos escenarios deportivos. Que nació en la Ciudad de Olavarría, Provincia de Buenos Aires, el 14 de abril de 1943, trasladándose en el año 1945 con su familia a la localidad de Aluminé, luego de ingresar su padre como gendarme. Que luego de sucesivos traslados a localidades como Zapala y Junín de los Andes, regresó a Olavarría para ingresar al colegio, permitiéndole introducirse en las historias ciclistas familiares. Que hace más de 60 (setenta) años es vecino de Neuquén, desde que en el año 1955 trasladaran a su padre a nuestra ciudad, habitando la casa familiar como vecino del Barrio Nuevo. Que, además, al mudarse a la calle Mitre 975 del Barrio Villa Iris, actual Barrio

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Mariano Moreno, frente a la cancha del Club Pacífico, asistió a la Escuela Primaria N° 61, donde se inició en el deporte desde el fútbol y la bicicleta junto a amigos. Que su pasión por el deporte lo llevó a desarrollar una formación integral sostenida desde múltiples espacios, donde el esfuerzo y la superación personal lo destacan entre los referentes del deporte nacional, permitiendo que a sus 82 años siga representándonos en cualquier escenario en el que decida participar. Que su vida en Neuquén transcurre atravesada por una rica historia personal, familiar y deportiva, con anécdotas que rememora y registra desde sus numerosas experiencias, llevándolo a escribir el libro “Pedaleando recuerdos de la Patagonia al mundo”, con testimonios y relatos cronológicos de coincidencias, afectos y pasiones vividas, desde su infancia hasta los distintos escenarios deportivos transitados. Que la pandemia nos obligó a una pausa necesaria, en favor de la memoria, permitiéndole a Miguel Ángel Messineo reconocerse como un “deportista de toda la vida”, llevándolo a incursionar en ciclismo, mountain bike, triatlón, duatlón, pruebas combinadas, pedestismo, natación y tiro deportivo, en las modalidades de fusil, carabina y pistola, obteniendo numerosos reconocimientos. Que ha participado en numerosos eventos y competencias de ciclismo, entre las que se destacan: la “Vuelta del Valle de Río Negro y Neuquén” (1957); la 1º Cruzada del Deporte Neuquino que unió Buenos Aires con Neuquén en bicicleta (2004); y pruebas combinadas como duatlón y triatlón donde resultó 30 (treinta) veces campeón argentino, entre los años 1984 y 2013. Que, entre las competencias más exigentes a nivel mundial, ha participado en la prueba “Ironman”, hombre de hierro, realizada en Brasil y Chile los años 2003, 2004 y 2010, respectivamente. Que también participó en el Gran Fondo Nueva York (GFNY), una competencia que congrega a ciclistas de más de 100 (cien) países del mundo, cuyo circuito de 140 (ciento cuarenta) kilómetros, aproximadamente, tiene su punto de partida en el Puente George Washington de la ciudad de Nueva York, destacándose en las ediciones 2016, 2018 y 2019, con el segundo y primeros puestos consecutivos de su categoría, respectivamente. Que Miguel Ángel Messineo es una figura destacada del deporte neuquino, un claro ejemplo de perseverancia y superación para otros deportistas y para los “semilleros” de las distintas disciplinas, que buscan fomentar el deporte y los valores a través de la enseñanza de habilidades básicas y el uso del tiempo libre en prácticas deportivas, marcando vocaciones hasta profesionalizar sus prácticas. Que, en el año 2016, Quique Messineo fue destacado por la Honorable Legislatura Provincial como “Deportista Destacado”, mediante la Resolución N° 919/2016. Que, en el año 2023, fue homenajeado por la Municipalidad de Neuquén, en reconocimiento a su pasión y entrega al deporte, destacando su compromiso con el deporte de la ciudad. Que este destacado ciclista neuquino participó defendiendo su cuarto título mundial, en la edición 2025 del Campeonato Mundial Gran Fondo Nueva York (GFNY), disputado el 18 de mayo, coronándose subcampeón en su categoría. Que dicha participación fue reconocida de Interés Municipal por este Cuerpo Legislativo, a través de la Declaración N° 46/2025. Que, en virtud de todo lo expuesto, se propone declarar Vecino Destacado al señor Miguel Ángel “Quique” Messineo, DNI. N° 7.570.591, en reconocimiento a su amplia y destacada trayectoria deportiva personal en representación de nuestra comunidad, en competencias de nivel local, nacional e internacional, en duatlones, triatlones y ciclismo de ruta,

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

- SESIÓN ORDINARIA N° 11 -

obteniendo numerosas distinciones. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACIÓN**

ARTÍCULO 1º): DECLÁRASE Vecino Destacado al deportista Miguel Ángel “Quique” Messineo, DNI. N° 7.570.591, en reconocimiento a su amplia y destacable trayectoria deportiva, siendo un claro ejemplo de perseverancia y superación en beneficio de nuestra comunidad, desde el fomento de la práctica deportiva individual y grupal en distintas disciplinas, destacando sus convicciones y el valor que lo llevaron, con 82 años, a desafiarse en un nuevo reto de escala mundial, logrando obtener el podio de subcampeón.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido de palabra. Concejala Pérez tiene la palabra. CONCEJALA PÉREZ: Muchas gracias. Bienvenidos, bienvenidas a quienes nos acompañan ahora aquí en el Recinto. Es un placer y es un orgullo poder contar hoy con la presencia de Quique Messineo, esta persona que ha construido en Neuquén un espacio donde los deportes, no solamente el ciclismo, la gestión deportiva, el abrir esas rutas de nuestro Neuquén para estas prácticas como la Vuelta al Valle y tantos escenarios que fueron forjando a pura decisión y convicción para hacer lo que significa hoy en Neuquén esta disciplina deportiva y toda esta memoria de unir puentes, más allá del reconocimiento de este podio subcampeón que obtuvo este año, hace poco tiempo cuando este Cuerpo declaró esa participación de Interés Municipal, pudimos también ver el valor que la comunidad tiene a figuras como Quique, a figuras que tiene presente en su memoria, que las tiene vistas en las calles, que es la persona que sigue entrenando todavía y que ha mostrado que se puede de miles de miles de formas, pero no solo se puede en solitario, se puede desde el deporte como gestión deportiva también, él es uno de los iniciadores y los gestores de este velódromo que se encuentra en la ciudad deportiva o sea son muchos los recorridos que tiene y por lo cual es súper importante reconocer y destacar a un vecino como él en toda su envergadura, siempre nos quedamos cortos con la palabra porque cada persona que lo reconoce y que celebra estas oportunidades de reconocerlo va aportando nueva información y nuevos escenarios donde uno obviamente no puede alcanzar, pero sí es lo que dio fundamento, lo que dio la convicción y lo que dio la decisión de presentar este proyecto y lograr el pleno acompañamiento en la Comisión de Culturas y Gestión Comunitaria que siempre está dispuesta a avalar desde su Presidente hacia todos los integrantes y hacia todo ese gran resonador que tenemos interno en este Cuerpo Legislativo sobre cualquier iniciativa de memoria o de cultura que presenta el Deliberante de Neuquén, así que lo demás lo dice la historia de él, él trajo un libro para compartir con cada uno de los concejales, les va a entregar un libro luego, que obviamente me van a decir, “ay pero”, sí, y más adelante vamos a tener que reconocer porque él no habla solo de él, habla de todo lo que ha significado esta vida, estos años, estos más de sesenta años pedaleando, pedaleando recuerdos y cuentan en momentos de Neuquén donde uno no estuvo o donde uno estaba mirando para otro lado porque las inquietudes de nuestra comunidad son tan diversas como pobladores tenemos, así que bueno nada más, agradezco a los bloques y a los concejales que

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

acompañan por esta memoria de Neuquén y por esta necesidad de conocer y mirar nuestras raíces para poder elevar las ramas hacia el futuro que nos va a enaltecer como ciudad, así que gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Si no hay más pedido de palabra, pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Declaración para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 17 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por unanimidad. Felicitaciones. (Aplausos). PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Continuamos con **ENTRADA N°: 0146/2025 - EXPEDIENTE N°: 1155-M-2025 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD - SECRETARÍA DE TURISMO Y PROMOCIÓN HUMANA. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA SOBRE PROGRAMA MUNICIPAL “LAS MUJERES HACEMOS”.- DESPACHO N°: 064/2025.-** CONCEJALA PRESIDENTA: Para este Punto también tenemos invitados, invitadas Diego Cayol Secretario de Turismo de Promoción Humana, Alejandra Oehrens Subsecretaria de Mujeres de la Municipalidad de Neuquén y que están acompañados de todo el equipo de la Subsecretaría, buenos días y bienvenidos al Concejo Deliberante. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: VISTO el Expediente N° OE-1155-M-2025; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA VISTO: El Expediente N° OE-1155-M-2025; y CONSIDERANDO: Que, mediante el expediente de referencia, el Órgano Ejecutivo Municipal propicia la aprobación del Programa Municipal “Las Mujeres Hacemos”. Que, en fecha 13 de mayo del mismo año, esta comisión recibió a la Subsecretaria de las Mujeres, Sra. Alejandra Oehrens, quien acompañada de su equipo técnico expuso de manera presencial los fundamentos y objetivos de la iniciativa. Que el mencionado programa encuentra sustento en la necesidad de promover el empoderamiento económico de las mujeres en situación de vulnerabilidad y riesgo por violencia de género, reconociendo su impacto positivo en el desarrollo social y en la construcción de comunidades más equitativas. Que resulta prioritario para esta gestión municipal implementar políticas públicas que fortalezcan la autonomía de las mujeres y contribuyan a mitigar las condiciones de exclusión socioeconómica. Que la existencia de brechas de género representa una vulneración del derecho al trabajo y desarrollo pleno de las mujeres, además de dificultar el crecimiento económico y social. Que, de acuerdo a la Declaración de Líderes del G20 del año 2018, la igualdad de género es esencial para el crecimiento económico y para el desarrollo equitativo y sostenible. Que, en ese entendimiento, resulta importante favorecer y promover el empoderamiento económico de las mujeres, en virtud de ser una de las pocas políticas que promueve tanto la equidad como el crecimiento económico inclusivo y sostenible. Que, como resultado del trabajo del Observatorio Municipal de Violencia contra las Mujeres (OVCM), en el marco de la Subsecretaría de Mujeres, se produjo el informe anual de datos sobre violencia contra las mujeres de la Ciudad de Neuquén correspondiente al período enero-diciembre 2023. Que de dicho informe surge que el gran porcentaje de las mujeres que asisten en busca de asistencia, a la Subsecretaría de Mujeres, atraviesan o han atravesado situaciones de violencia económica por parte de sus agresores, impidiéndoles realizar tareas o actividades remuneradas, o despojándolas de los bienes que utilizaban para trabajar, lo cual les imposibilita contar con recursos económicos propios. Que,

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

en virtud de lo expuesto, resulta imperioso y urgente el desarrollo de políticas públicas tendientes a lograr mayor autonomía de las personas en situación de violencia por motivos de género, que tiendan a reducir no solo estas situaciones de violencia, sino también la feminización de la pobreza. Que también se considera impostergable adoptar políticas públicas concretas que permitan crear las condiciones mínimas de autonomía de las mujeres que por sus situaciones socioeconómicas y vinculares se encuentren expuestas a diversas manifestaciones de violencias por motivos de género. Que, ante estas situaciones que ponen en riesgo su integridad física y psicológica y su autonomía económica y social, resulta importante otorgarles recursos económicos, sociales y culturales que les permitan recuperar y fortalecer las relaciones sociales y comunitarias en las que se insertan sus proyectos de vida, con el objetivo de erradicar aquellas condiciones disvaliosas. Que, en consecuencia, resulta conveniente crear el “Programa Municipal Las Mujeres Hacemos”, cuyo objetivo apunta a fortalecer y potenciar los recursos personales y materiales de las mujeres en situación de violencia de género y vulnerabilidad social, para lograr una salida laboral independiente o que permita una reinserción en el mercado laboral o en la economía social. Que los objetivos específicos del “Programa Municipal Las Mujeres Hacemos” consisten en articular con entidades educativas públicas y privadas para la capacitación y el fortalecimiento de oficios o conocimientos, además de asistir y acompañar mediante aportes económicos en especie para la adecuada ejecución de la propuesta de actividad económica y/o comercial de la beneficiaria. Que los referidos objetivos se concretarán brindando a las mujeres beneficiarias talleres y capacitaciones para acrecentar sus conocimientos, así como la facilitación de bienes necesarios para su emprendimiento, ya sean herramientas, maquinarias, elementos de uso, o cualquier otro aporte en especie que se adecue a las necesidades de cada emprendimiento u oficio. Que la Carta Orgánica Municipal, en su Artículo 17, establece que las políticas de bienestar social responderán al conjunto de las aspiraciones del pueblo en relación con sus condiciones de vida y de convivencia solidaria en la integración y prioridad en la atención de Familia, Niñez, Adolescencia, Tercera Edad y la Discapacidad. Que, además, la referida norma establece en su Artículo 21 que la Municipalidad de Neuquén promoverá la no discriminación de la mujer, garantizando su participación en el desarrollo municipal como beneficiaria y agente activo, con igualdad de derechos, responsabilidades y oportunidades. Que, en virtud de lo expresado, existe plena competencia municipal para que el Órgano Ejecutivo Municipal, a través de la autoridad de aplicación, lleve adelante el “Programa Municipal Las Mujeres Hacemos” en los términos propuestos. Que la Subsecretaría de las Mujeres tiene entre sus funciones la de asistir a mujeres en situación de violencia de género y vulnerabilidad social, brindando asesoramiento, patrocinio legal gratuito y acompañamiento psicológico en la ruta crítica de las violencias. Que, por todo lo expuesto, resulta oportuno y necesario proceder a la aprobación del “Programa Municipal Las Mujeres Hacemos”, que completa las funciones de la Subsecretaría de las Mujeres, por los fundamentos hasta aquí esgrimidos. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): CRÉASE el Programa Municipal “Las Mujeres Hacemos”, con el objeto de promover la autonomía de las mujeres en situación de riesgo por violencia de género, debidamente constatada por la Autoridad de Aplicación, que se encuentren en situación de vulnerabilidad social.- ARTÍCULO 2º): El Programa Municipal “Las Mujeres Hacemos” se desarrollará conforme a lo establecido en el Anexo I que forma parte de la presente ordenanza, comprendiendo su implementación acciones de capacitación y la provisión de insumos, herramientas, equipamiento y/o maquinaria, destinadas a favorecer la generación de ingresos genuinos por parte de las beneficiarias, con el objeto de reducir los factores de riesgo y la exclusión socioeconómica.- ARTÍCULO 3º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a arbitrar los mecanismos pertinentes y a emitir las normas legales necesarias en el marco de las facultades conferidas, a fin de implementar el programa creado mediante la presente ordenanza.- ARTÍCULO 4º): La Autoridad de Aplicación de la presente ordenanza será la Subsecretaría de las Mujeres, dependiente de la Secretaría de Turismo y Promoción Humana, u organismo que en el futuro la reemplace.- ARTÍCULO 5º): DE FORMA.- ANEXO 1 DE LA ORDENANZA N° Programa Municipal: "Las Mujeres hacemos" de la Ciudad de Neuquén Fundamentación: El empoderamiento económico de las mujeres es una condición necesaria para el desarrollo social de una comunidad, lo cual exige reducir las llamadas brechas de género. Actualmente solo el 51.7% de las mujeres argentinas trabaja o busca trabajo (frente a un 70.1% de los varones)'. La existencia de brechas de género representa una vulneración del derecho al trabajo y al desarrollo pleno de las mujeres y dificulta el crecimiento económico y social. Favorecer o promover el empoderamiento económico de las mujeres es una de las pocas políticas que promueve simultáneamente la equidad y el crecimiento económico. Una reducción de las brechas no solo generaría beneficios agregados, sino también mejoras concretas en los ingresos de las víctimas de violencia y su familia. Aumentar la participación de las mujeres en el mercado laboral también brindaría a los hogares una fuente adicional o mayor ingreso, lo cual reduciría la pobreza y desigualdad socioeconómica'. 1- Memoria Descriptiva y Antecedentes del Programa "Las Mujeres Hacemos": La Autoridad de Aplicación asiste desde hace más de tres años a mujeres en situación de violencia de género y vulnerabilidad social, en muchos casos extrema, brindando asesoramiento, patrocinio legal gratuito y acompañamiento psicológico en la ruta crítica de las violencias. Este trabajo se desarrolla de forma territorial, manteniendo redes de trabajo con comisarías, comisiones vecinales, centros de salud, hospitales, etc. Un gran porcentaje de las mujeres que reciben asistencia del equipo de asistencia integral de la Autoridad de Aplicación, atravesaron situaciones de violencia económica por parte de sus agresores, viéndose imposibilitadas de contar con recursos económicos propios, ya que, 1 "Informe: La participación de las mujeres en el trabajo, el ingreso y la producción del segundo trimestre de 2022. Ministerio de Mujeres, Género y Diversidad de la República Argentina". https://drive.usercontent.google.com/download?id=1V_aeRmZZVEB3NSwFOseDK5lpCiPQ3Q&auth=user=0&acrobatPromotionSource=GoogleDriveNativeView

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

2 "El G20 y el empoderamiento económico de las mujeres". Gala Díaz Langou. Directora Ejecutiva. CIPPEC. <https://www.cippec.org/textualtel-g20-y-el-empoderamiento-economico-de-las-mujeres/>. en muchos casos, no les permiten realizar tareas o actividades remuneradas o les quitan sus herramientas de trabajo. Esto dificulta la salida del círculo de violencia y su posterior reinserción en el mercado laboral. Estas situaciones se dan, por ejemplo, cuando las mujeres quedan a cargo del cuidado exclusivo de sus hijos e hijas menores de edad, sin tener un ingreso económico fijo y sin recibir las cuotas alimentarias obligatorias por parte del padre de dichos niños y niñas. También se puede dar la circunstancia de mujeres que por su instrucción y/o edad no puedan acceder a relaciones laborales estables o bajo relación de dependencia que le aseguren sus ingresos, obra social, aportes previsionales, etc. A todas estas condiciones de vulnerabilidad, debe sumarse que, en su mayoría, estas mujeres viven en lugares alejados del centro de la ciudad, lo cual dificulta aún más el acceso a empleos formales. Cabe destacar que trabajar no solo cumple la función de sustento económico de las mujeres y su familia, sino que también aporta los siguientes beneficios: • Permite a las mujeres tomar distancia y alejarse de las situaciones traumáticas vividas y aumentar su autoestima. • Permite a las mujeres contar con independencia económica, social, psíquica y emocional. • Permite a las mujeres mejorar sus relaciones interpersonales. Sin perjuicio de ello, es sabido que el mercado laboral para las mujeres es sumamente desigual, siendo discriminadas por su posición social, aspecto, edad, cantidad de hijos, etc., y esta situación se profundiza aún más, al ser víctimas de violencia de género. Cabe destacar que muchas de las mujeres a las que se les da asistencia desde la Autoridad de Aplicación, refieren tener oficios o conocimientos previos que les permitirían una salida laboral independiente, mientras que otras poseen gran capacidad para adquirir conocimientos y llevar adelante actividades económicas de forma autónoma. En estos casos es posible favorecer su reinserción laboral, luego de haber atravesado situaciones de violencia de género. A tales fines, es de suma importancia articular con entidades educativas estatales o privadas a título de colaboración, para fortalecer su conocimiento en oficios y en actividades económicas. En la actualidad, la Autoridad de Aplicación, sigue articulando la ayuda económica de emergencia para las mujeres víctimas de violencia de género, con organismos provinciales y nacionales. Sin embargo, muchos de dichos aportes resultan ser por plazos muy acotados. 2.- Objetivo General del Programa: Fortalecer y potenciar los recursos personales y materiales de las mujeres que atraviesen o hayan atravesado violencia por motivos de género cuya situación de riesgo hubiera sido constatada por la Autoridad de Aplicación y se encuentren en situación de vulnerabilidad social, a los fines de facilitar una salida laboral que permita garantizar su autonomía económica y social. 3.- Objetivos específicos del Programa: a) Facilitar el acceso a las mujeres que atraviesen o hayan atravesado situaciones de violencia por motivos de género, a herramientas técnicas, equipamiento, maquinarias y/o insumos, propiciando su autonomía para la implementación de proyectos productivos y actividades económicas, sujeto a la disponibilidad presupuestaria existente. b) Fortalecer proyectos productivos y actividades económicas preexistentes de mujeres que atraviesen o hayan atravesado situaciones de violencia por motivos de género, mediante

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

el acompañamiento técnico y el otorgamiento de recursos, sujeto a la disponibilidad presupuestaria existente. c) Promover la capacitación de mujeres que atraviesen o hayan atravesado situaciones de violencia por motivos de género, articulando con entidades educativas para generar y fortalecer sus habilidades en oficios o conocimientos, novedosos o ya existentes en áreas vinculadas al desarrollo de proyectos productivos o actividades económicas. 4.- Perfil de las Beneficiarias del Programa: El Programa Municipal "Las Mujeres Hacemos", está destinado a mujeres con residencia o domicilio legal en el ejido de la Ciudad de Neuquén, que estén siendo acompañadas por el equipo psicosocial y legal de la Subsecretaría de las Mujeres, por encontrarse o haberse encontrado atravesando situaciones de violencia basada en motivos de género y/o en la ruta crítica de la misma, de las cuales se desprenden otras situaciones de vulnerabilidad, específicamente económica, social y laboral. 5.- Requisitos para ser beneficiaria del Programa "Las Mujeres Hacemos": Podrán solicitar el ingreso al programa las mujeres con residencia mínima de un año en la Ciudad de Neuquén, acreditada por los mecanismos que establezca la Autoridad de Aplicación, mayor de 18 años de edad, que estén recibiendo atención por parte del equipo de asistencia integral de dicha entidad. El ingreso al Programa Municipal "Las Mujeres Hacemos", será compatible con la percepción por parte de la persona solicitante de: a) Asignación Universal por hijo o hija. b) Asignación Universal por Embarazo para Protección Social. c) Asignación por hijo o hija con discapacidad. d) Monotributo Social. e) Trabajo registrado bajo el Régimen Especial de Contrato de Trabajo para el Personal de Casas Particulares. El ingreso al Programa Municipal "Las Mujeres Hacemos" resultará incompatible con la percepción por parte de la persona solicitante de alguno de los siguientes ingresos: a) Remuneración por trabajo en relación de dependencia registrado en el sector público o privado. b) Subsidio o prestación monetaria no reintegrable con fines de empleo y/o capacitación otorgada por el Estado Nacional o Provincial. c) Jubilaciones, pensiones, o retiros de carácter contributivo o no contributivo, sean nacionales, provinciales, municipales. e) Prestación por desempleo Nacional o Provincial. La Autoridad de Aplicación queda facultada para determinar otras circunstancias que determinen la incompatibilidad con los requisitos de ingreso al presente programa. 6.- Ingreso al Programa Las Mujeres Hacemos: La Autoridad de Aplicación, habilitará el ingreso al Programa Municipal "Las Mujeres Hacemos" en los casos en que la persona solicitante se encuentre en situación de riesgo de violencia por motivos de género y esté recibiendo atención por parte del equipo de asistencia integral de la Autoridad de Aplicación, siempre que cumpla con los requisitos del Programa y realice la correspondiente solicitud y presentación de proyecto. Las personas que pretendan ser beneficiarias deberán solicitar a la Autoridad de Aplicación la aprobación de un proyecto de emprendimiento, actividad económica y/o oficio, consignando el tipo de actividad que pretende realizar, el presupuesto total del proyecto y las herramientas, maquinarias o insumos solicitados de corresponder. Dicha solicitud y proyecto serán plasmados en la Nota de Solicitud y el Formulario Descriptivo del Proyecto que aprobará la Autoridad de Aplicación. Lo requerido en la nota de solicitud y el formulario de presentación del proyecto quedarán sujetos al resultado de los informes realizados por las profesionales del equipo de asistencia integral de la Autoridad de Aplicación. La documentación obligatoria requerida para acceder

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

como beneficiaria del Programa Municipal "Las Mujeres Hacemos" será la siguiente: a) Original y copia de Documento Nacional de Identidad con domicilio actualizado y el del grupo familiar conviviente. b) Certificación Negativa de ANSES. c) Constancia de CUIL/CUIT. En los casos en que no pueda acreditarse la residencia de la solicitante mediante el domicilio de su DNI, esta podrá acreditar su domicilio de acuerdo a los parámetros que determine la Autoridad de Aplicación. Junto con la documentación obligatoria indicada precedentemente, la solicitante deberá acompañar: - Nota de Solicitud. - Formulario Descriptivo del Proyecto Económico, que oportunamente apruebe la Autoridad de Aplicación en tal sentido. 7.- Modalidad de Aplicación: 7.a) Evaluación de las Solicitudes: Una vez presentadas las solicitudes y el formulario descriptivo del proyecto económico de la solicitante, el equipo de asistencia integral de la Autoridad de Aplicación realizará una evaluación de viabilidad del mismo, teniendo en cuenta sus oficios y/o conocimientos adquiridos previamente, su sustentabilidad, los recursos disponibles y el lugar en el que podría desarrollarse la actividad, teniendo en cuenta las actividades económicas ya desarrolladas en cercanía. Una vez realizada la evaluación de viabilidad de cada proyecto, el equipo de asistencia integral de la Autoridad de Aplicación, elaborará un informe de las solicitudes recibidas. En los casos en que la evaluación resulte favorable a juicio de la Autoridad de Aplicación, el equipo de asistencia integral determinará el tipo de asignación que recibirá la solicitante, en función del tipo de emprendimiento, actividad económica y/o oficio, el que se otorgará en función de la disponibilidad presupuestaria existente. De acuerdo a las necesidades de cada emprendimiento, las beneficiarias podrán recibir: 1) Talleres o capacitaciones para generar, fortalecer y acrecentar conocimientos específicos. 2) Bienes consumibles (insumos, elementos de uso, etc). 3) Bienes no consumibles (herramientas de trabajo, maquinarias, etc.) que resulten adecuados a la necesidad de cada emprendimiento u oficio. En los casos en que el informe resulte favorable y una vez determinada la prestación que a criterio del equipo interdisciplinario le correspondería a cada beneficiaria, se iniciará desde la Autoridad de Aplicación un expediente administrativo por cada una de ellas, en el que se agregará la documentación inherente al proceso de evaluación realizado, como así también los subsiguientes informes emitidos en el marco de la ejecución del programa. 7.b) Ejecución del programa: Concluido el proceso de evaluación y confeccionado el expediente de cada una de las beneficiarias, se procederá a emitir la norma legal correspondiente que apruebe los proyectos económicos que hayan dado resultados positivos con sus presupuestos estimados, previa intervención de la Dirección Municipal de Presupuesto. En caso de que al proyecto aprobado se le asignen bienes consumibles o no consumibles, a los fines de determinar el tipo de bien a entregar, de manera previa se le dará intervención a la Dirección Municipal de Registros Patrimoniales, u organismo competente que en el futuro la reemplace. En caso de que se otorguen bienes consumibles, tales como insumos, bienes de uso, que se agoten en el proceso de trabajo del emprendimiento de la beneficiaria, los mismos serán adquiridos y entregados en concepto de aporte no reintegrable, en especie, mediante el decreto correspondiente. En caso de que se otorguen bienes no consumibles, previo a su entrega y de corresponder, se suscribirá con la beneficiaria un

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

contrato de comodato. El referido contrato de comodato, contendrá el compromiso de la beneficiaria de mantener y conservar los bienes entregados en perfectas condiciones de uso, siendo de su exclusiva responsabilidad el mantenimiento y limpieza de los mismos para su correcto funcionamiento y preservación de su vida útil. Asimismo, deberá informar el domicilio en el que se encuentra el bien entregado en comodato. La Autoridad de Aplicación, durante todo el proceso de puesta en marcha del emprendimiento, actividad económica u oficio desarrollado por las beneficiarias, informará a las mismas sobre talleres, cursos y capacitaciones vinculados a marketing digital y ventas para emprendedores, a los fines de sumar herramientas digitales que optimicen sus procesos de comercialización y puesta en el mercado. Asimismo, en caso de que la beneficiaria realice un emprendimiento, actividad u oficio, relacionado con la manipulación de alimentos, se brindará la capacitación anual obligatoria "Curso de Manipulación de Alimentos", dictado por agentes de la Dirección Municipal de Calidad Alimentaria dependiente de la Subsecretaría de Comercio de la Municipalidad de Neuquén. El equipo de asistencia integral de la Autoridad de Aplicación se comunicará de manera mensual con las beneficiarias y confeccionará informes sobre la utilización de los bienes entregados, tanto en concepto de aporte no reintegrable, como de comodato, respecto del desarrollo de cada emprendimiento, actividad económica u oficio a cuyo uso o consumo están supeditados. También podrá evaluar la estrategia de marketing y el nivel de producción de cada proyecto, a fin de determinar la necesidad de brindar capacitaciones sobre dichos aspectos. Durante toda la ejecución del proyecto el equipo de asistencia integral podrá evaluar el cuidado y mantenimiento de los bienes entregados, elaborando un informe en tal sentido a efectos de ser incorporado a las actuaciones administrativas de cada caso.

6.c) Conclusión del programa: En caso de que cualquiera de las evaluaciones realizadas durante la ejecución del programa no resulten favorables, desde la Autoridad de Aplicación podrá solicitar a la beneficiaria, en caso de corresponder, la devolución de los bienes recibidos en comodato a los fines de su preservación. Dichos bienes podrán ser nuevamente dados en comodato a otra beneficiaria a la que pueda serle de utilidad para proyectos posteriores. En caso de que la beneficiaria se vea imposibilitada de devolver el bien dado en comodato, debido a caso fortuito, fuerza mayor o por razones ajenas a la responsabilidad de la beneficiaria debidamente acreditado, la Autoridad de Aplicación elaborará un informe fundado al respecto, que dará inicio al procedimiento administrativo de baja del bien que corresponda del patrimonio municipal de acuerdo a la normativa vigente. En caso de que la evaluación resulte favorable en criterio de la Autoridad de Aplicación, y transcurridos los doce (12) meses de la entrega de los bienes en comodato, el equipo de asistencia integral de la Autoridad de Aplicación, realizará un informe final, y se expedirá en forma expresa sobre la evolución de cada emprendimiento, actividad económica u oficio desarrollado, la sustentabilidad del mismo, y el uso que le fue dado a los bienes entregados en comodato. En caso de que la evaluación final del emprendimiento desarrollado tenga resultados favorables a juicio de la Autoridad de Aplicación, se podrá hacer la entrega definitiva de los mismos a las beneficiarias, dando por finalizado el contrato de comodato suscripto, quedando facultado el Órgano Ejecutivo Municipal a emitir el correspondiente decreto otorgando dichos bienes en

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

- SESIÓN ORDINARIA N° 11 -

calidad de donación, el que deberá ser comunicado oportunamente al Concejo Deliberante. CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido de palabra. Concejala Pérez tiene la palabra. CONCEJALA PÉREZ: Muy breve nada más a veces en la cantidad de expedientes, de registros que están en las Comisiones uno se sorprende con estos hallazgos viendo lo que significaba este programa y desde ahí empezando a tirar del hilo para que la gestión legislativa se dé, así que sorprendida y contenta con que haya llegado a este Recinto este proyecto. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Concejal Galíndez tiene la palabra. CONCEJAL GALÍNDEZ: Muchas gracias señora Presidenta. Aprovechar a saludar a los compañeros y compañeras de esta casa legislativa, a todos los invitados, las invitadas. Como bien decía Laura, este es un proyecto que viene desde el Ejecutivo municipal, que hemos tenido el placer, el honor de ser trabajado en la Comisión de Culturas, también tuvimos la posibilidad y que me parece que eso enriquece mucho el proyecto, tuvimos la oportunidad de recibir a la Subsecretaria Alejandra Oehrens acompañada de su equipo y en esa participación que tuvimos de Alejandra y teniendo el proyecto en mano, tuvimos la oportunidad de conocer más a fondo todo el trabajo que se viene desarrollando en la Subsecretaría, no solo con este programa sino los múltiples programas que tienen, todo el trabajo que realizaron y abordaron en una época tan difícil y con una temática tan compleja en la época de la pandemia donde toda esta Subsecretaría siguió trabajando, siguió abordando y llevando adelante soluciones, acompañamiento, escucha y en esa participación que nosotros tuvimos de la Subsecretaría y en el proyecto presentado se puede observar y ver muchos informes, muchos números a cuales la Subsecretaría ha llegado a través de este programa a estas familias, a estas mujeres, pero yo no quiero detenerme solamente en el empoderamiento económico que ha generado este programa en las mujeres a las cuales he asistido sino yo me quiero quedar en algo que para mí es puntual de esta ordenanza de la creación de este programa, es que la Subsecretaría y la Secretaría al llevarlo a la creación del programa a través de una normativa, a través de una ordenanza lo que busca fundamentalmente es que esto se transforme y se establezca y se sostenga como una política pública, que me parece que ahí está el puntapié de este programa, es decir, de que no solamente quede en esta Subsecretaría que viene llevando adelante este trabajo, que no solamente quede en la decisión política del intendente Mariano Gaido de acompañar esta temática, de acompañar este programa, de acompañar a estas mujeres sino que sea una política pública que quede sostenida en el tiempo porque lamentablemente hemos visto lo que ha sucedido y en esta dinámica y en este vaivén que tiene la política nacional de cuando hay un gobierno el cual busca generar una contención real ante esta problemática o viene otro gobierno y tira todo por la borda, nosotros al crear la ordenanza de este programa, creo que coinciden quienes son los autores del proyecto, buscamos que se establezca en esta política pública y quien esté al frente de la Subsecretaría o de la Secretaría no va a importar la ideología con la que venga, las ganas que tenga o las ideas que tenga, va a tener que llevar adelante este programa y va a tener que seguir fortaleciendo a estas mujeres para que salgan de esa dependencia económica que muchas veces es acompañada sobre las violencias que sufren y me parece que es lo más fundamental que tiene la creación de esta ordenanza de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

establecer la normativa sobre el programa de las Mujeres Hacemos, de que se va a seguir continuando con los años, de que no solamente va a quedar en estos dos años anteriores que pasaron o este año de acompañamiento y entrega de herramientas sino que va a ser una política pública que se va y se tiene que sostener en el tiempo, así que me parece que ese es el logro más importante y significativo que no solamente tiene esta normativa sino que va a tener la Subsecretaría y la Secretaría de que establecieron una política pública con un camino y una mirada muy importante que es el acompañamiento el empoderamiento económico hacia las mujeres que han sufrido o siguen sufriendo o reciben violencia, así que para nosotros desde el bloque, desde el Poder Ejecutivo, desde el Poder Legislativo hemos venido y seguiremos acompañando este tipo de políticas, pero el establecerlo en una normativa, establecerlo en una ordenanza deja un mensaje claro a lo que nosotros estamos buscando y transformarlo en una política pública que dure, que trascienda gestiones y trascienda funcionarios me parece que es el objetivo principal que tiene este programa, así que el acompañamiento desde nuestro espacio, desde nuestro bloque, desde el trabajo de la Comisión para que se concrete lo más rápido posible para que próximamente nuevas mujeres sean beneficiarias de este programa, pero por sobre todas las cosas que no importa quien esté a cargo de la gestión se siga sosteniendo esta política pública, así que muchísimas gracias a todo el equipo de la Secretaría que conduce el compañero Diego Cayol, muchísimas gracias a Alejandra por su compromiso por su entrega y obviamente un saludo muy importante a todas las compañeras y compañeros que son parte de la Subsecretaría de Mujeres que día a día sin tener fines de semana, sin tener feriados, sin tener horarios laborales están trabajando y acompañando a las mujeres, así que para nosotros es un orgullo llevar adelante, es un orgullo haber llevado adelante esta ordenanza y que seguramente va a tener el acompañamiento de todos los compañeros y compañeras concejales. Muchísimas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejala Meriño tiene la palabra. CONCEJALA MERIÑO: Gracias señora Presidenta. Como le manifesté a la Subsecretaria en su momento, en Comisión, cuando se trató el tema, no estoy de acuerdo por ahí en el tratamiento, voy a hacer en general, no específicamente la ordenanza relacionada a la cual dije que iba a dar mi acompañamiento sino al tema de género, para mí la violencia es violencia sea para mujeres, sea para hombres, sea para niños, ancianos, la violencia es violencia y no tiene que ser estatizada digamos en distintas, no tiene que ser dividida, la violencia de género para mí particularmente de la mujer se sostiene y reproduce en el marco de una construcción cultural machista que tiende a subordinar y cosificar a las mujeres, por eso mismo manifesté mi acompañamiento a este proyecto, pero considero que por las ideas que mantengo debo aclarar esto ante mi voto. Muchas gracias señora Presidenta. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Concejala Cofré tiene la palabra. CONCEJALA COFRÉ: Muchas gracias señora Presidenta. Primero que nada bienvenidos nuevamente Alejandra, Diego y todos los que acompañan, Marina por allá también. Vuelvo a acompañar el trabajo que hacen las chicas que es inmenso y también más allá de la tarea que es el empoderamiento hacia las mujeres que es fundamental pero desde el concepto que puedan salir adelante sino toda la contención que se les da, el trabajo que lleva eso es mucho más amplio de lo que se puede leer a través de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

una ordenanza, que no es una cuestión política sino es una cuestión social que nos corresponde a todos a veces se mezcla las ideologías políticas de quien le parece que corresponde tener una Secretaría, si hay fondos, si no hay fondos, yo creo que eso no está en juego a no ser que no sepan de lo que se haga ahí, entonces como ya hemos trabajado en años anteriores y se las va a seguir acompañando y lo que esté al alcance de uno, obviamente que vamos a participar con mis compañeros del mismo bloque y demás que van a estar en este apoyo, es destacar el trabajo, realmente hay que estar ahí, son veinticuatro siete recibiendo llamados, escuchando situaciones muy difíciles que uno las escucha, pero es mucho más complicado poder entenderlo porque no está en ese proceso, como dicen varios compañeros no es una cuestión de género porque la violencia es para todos, en este caso es una contención para mujeres de hogares cabezas de familia que terminan estando solas en un lugar donde no se mira al otro, desde la empatía y de lo que nos puede estar pasando mañana a cualquiera de nosotras hijas, vecinas conocidas o quien fuese, entonces dejo mi apoyo como siempre, Ale ya nos conocemos, y garantizar que vamos a acompañar este proyecto. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Si no hay más pedido de palabra, pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Ordenanza para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 15 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por unanimidad. Felicitaciones. (Aplausos). Si me permite el Cuerpo pongo a consideración un cuarto intermedio de diez minutos así podemos despedir a las y a los invitados. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 15 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por unanimidad. Siendo las 14:05 minutos pasamos a un cuarto intermedio. Siendo las 14:23 minutos retomamos la Sesión. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Continuamos con los despachos de la Comisión Interna de Legislación General. Punto 3.B Página 2 **ENTRADAS N°: 0426/2025, 0452/2025 - EXPEDIENTES N°: CD-167-B-2025, CD-174-B-2025 - CARÁTULA: BLOQUE JUNTOS POR LA VIDA - PROY. DE DECLARACIÓN. EXPRÉSASE EL RECHAZO AL ANTEPROYECTO DE REFORMA PREVISIONAL ACTUALMENTE EN TRATAMIENTO EN EL HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN.- DESPACHO N°: 019/2025.-** Para esta Entrada en Labor Parlamentaria se acordó por mayoría su tratamiento sobre tablas y la incorporación de diversos bloques a la carátula. CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración del Cuerpo el tratamiento sobre tablas de la Entrada N° 0426/2025 y 0452/2025 y la incorporación de distintos bloques a la carátula. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 11 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por unanimidad. Concejala Miranda tiene la palabra. CONCEJALA MIRANDA: Gracias Presidenta. Simplemente porque ayer justo no pude estar en Labor Parlamentaria para que puntualmente se agregue nuestro bloque también a la carátula del proyecto. CONCEJALA PRESIDENTA: Tenemos una moción de la concejala Miranda para incorporar su bloque a la carátula. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 13 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: VISTO

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

los Expedientes N° CD-167-B-2025 y CD-174-B-2025; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta. PROYECTO DE DECLARACION VISTO: Los Expedientes N° CD-167-B-2025 y CD-174-B-2025; y CONSIDERANDO: Que, en el año 1970, mediante la Ley Provincial N° 611, se creó el Instituto de Seguridad Social de Neuquén (ISSN), con el objetivo de gestionar la previsión y la seguridad social en el ámbito de la Provincia del Neuquén. Que resulta necesario destacar la importancia del Instituto de Seguridad Social del Neuquén (ISSN), como organismo autárquico que administra las prestaciones previsionales y de salud de los trabajadores públicos provinciales y municipales de la Provincia del Neuquén, así como la construcción histórica y social inserta en la identidad del pueblo neuquino. Que, en el año 1970, mediante la Ley Provincial N° 611, se creó el ISSN, con el objetivo de gestionar la previsión y la seguridad social en el ámbito de la provincia. Que el ISSN, como construcción histórica y social del pueblo neuquino, cuenta para el cumplimiento de sus fines con la Caja de Previsión Social creada mediante la Ley Provincial N° 178 y la Caja de Obra Médico Asistencial creada mediante la Ley Provincial N° 42. Que, a lo largo de más de cincuenta y cinco años de regular las relaciones jurídicas entre las personas y los órganos del sistema de seguridad social provincial, este ente autárquico de la administración pública ha consolidado su estructura y funcionamiento, constituyéndose en un emblema de la autonomía e identidad de la Provincia del Neuquén. Que, en el año 2017, la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) interrumpió las transferencias de fondos a la provincia en el marco del proceso de armonización del sistema jubilatorio, generando un conflicto derivado de la aplicación de un mecanismo de cálculo que contempla la transferencia de la caja previsional como si ya se hubiera concretado, lo cual generó una deuda por parte del organismo nacional con el sistema previsional neuquino. Que, en virtud de este conflicto, la Provincia del Neuquén no solo reclamó el reconocimiento de la deuda, sino que también estableció un marco normativo de mayor jerarquía en defensa del ISSN, a través de la Ley Provincial N° 3088, que prohíbe expresamente su traspaso al régimen nacional o cualquier modificación que implique la pérdida o disminución de los derechos y condiciones jubilatorias vigentes. Que, en reiteradas oportunidades, la Provincia del Neuquén ha reclamado ante el Gobierno Nacional la compensación de los fondos establecidos por ley, correspondientes a aquellas obras sociales que no fueron transferidas a la órbita nacional, en el contexto del proceso de armonización previsional llevado adelante entre distintas jurisdicciones. Que esta deuda, de carácter histórico y aún vigente, se encuentra actualmente en proceso de auditoría conjunta, a fin de establecer con precisión el monto adeudado a la provincia, en el marco del reclamo sostenido por el gobernador, quien ha exigido a ANSES el cumplimiento de sus obligaciones, manifestado además la posibilidad de solicitar la compensación de la deuda mediante bienes del Estado Nacional situados en Neuquén. Que, en el mismo sentido, el intendente municipal, quien formaba parte del gabinete provincial en el año 2016, también manifestó en diversas oportunidades la necesidad de fortalecer y defender el sistema previsional administrado por el ISSN. Que dicha deuda impacta negativamente en el financiamiento, tanto del sistema previsional como del sistema de salud, afectando de manera directa los derechos de los trabajadores activos, pasivos

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

- SESIÓN ORDINARIA N° 11 -

y demás beneficiarios ISSN. Que la Provincia del Neuquén no registra deudas con el Estado Nacional, por lo cual resulta inadmisibles cualquier intento de avanzar sobre un sistema que ha alcanzado el equilibrio financiero y se autofinancia. Que todo proyecto de ley nacional que imponga el traspaso del ISSN a la órbita federal desconoce la identidad del pueblo neuquino y vulnera la autonomía provincial, consagrada por el régimen federal y los principios republicanos establecidos en la Constitución Nacional. Que el ISSN no solo brinda cobertura médica y previsional, sino que constituye una política pública de cercanía y pertenencia, que alcanza a más de 120.000 (ciento veinte mil) afiliados neuquinos y sus familias, garantizando derechos fundamentales desde una lógica territorial y con profundo arraigo social. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACIÓN**

ARTÍCULO 1º): DECLÁRASE de Interés Municipal la defensa del Instituto de Seguridad Social del Neuquén (ISSN) como caja previsional provincial.-

ARTÍCULO 2º): EXPRÉSASE el repudio a cualquier intento de traspaso del Instituto de Seguridad Social del Neuquén (ISSN), en su carácter de caja previsional provincial, al ámbito nacional.- ARTÍCULO 3º): EXPRÉSASE el reclamo al Gobierno Nacional por el pago de la deuda millonaria que mantiene

con la Provincia del Neuquén, en concepto de armonización previsional, por su impacto en beneficio de la comunidad neuquina.- ARTÍCULO 4º): A través de

Secretaría Legislativa remitir copia de la presente declaración al Poder Ejecutivo Provincial, a la Legislatura del Neuquén, al Congreso de la Nación y al Instituto de Seguridad Social del Neuquén.- ARTÍCULO 5º): DE FORMA.-

CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido de palabra. Concejala Pérez tiene la palabra. CONCEJALA PÉREZ: Muchas gracias. Cuando uno se refiere al Instituto de Seguridad Social de Neuquén está hablando de un organismo que fue creado con varias, varios objetivos allá por la década del setenta surge en el marco de varias normativas provinciales de avanzada como tener una caja previsional, una obra social en mando de este federalismo, de esta autonomía provincial para poder resguardar al recurso humano estatal, provincial y distintos municipios en estos espacios de gestión que velan por el presente y el futuro de nuestra comunidad, una gran comunidad que tiene más de ciento veinte mil afiliados y familias en este servicio hoy que ha logrado después de un tiempo sanear las cuentas y ponerse de pie frente a esta gestión, cuando uno escucha discursos que tienen un carácter vencido, anticonstitucional, por lo menos desde la elección de un modo de gobierno hacia la centralidad, hacia el carácter unitario de llevarse todas estas autonomías en el marco de no sabemos muy bien qué, entiendo que a través de una política económica nada más estaría justificado, pero no de lo que representa en la identidad neuquina esta construcción que como bien dije inició por la década del setenta, declarar de Interés Municipal que se defienda este espacio como caja previsional al Instituto de Seguridad Social es también dar pruebas y muestras de lo que representa esta identidad neuquina, esta capacidad de ponernos al frente, como vuelvo a decir, no solo del presente del bienestar sino del futuro de nuestra población o de una gran parte de la población, así que además obviamente que algo que antes no era común o no

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

siempre fue común esta gestión de reclamar las deudas que el Estado nacional tiene con las provincias, en este caso porque las tiene con los municipios también, pero en este caso con la provincia, para seguir fortaleciendo este espacio de decisión de vocación, de voluntad y de identidad neuquina no me voy a extender mucho más, la caja del Instituto de Seguridad Social no es una caja que permita desde ningún punto de vista ni un vaciamiento ni un traslado ni un nada hacia un ámbito que no sea el propio y que es el de la provincia con el impacto hacia los distintos municipios que conforman estos dos sistemas de previsión y de salud, nada más que eso y nada creo más que ratificar que esto no es de ahora, no es que hoy el gobernador, hoy el intendente, defienden esto sino que viene también de otras experiencias de gestión municipal y provincial que siguen ratificando gestión a gestión la valía de que esto es de Neuquén y no se va de Neuquén, podemos hablar de otras cosas pero de esto no, esto no se toca y no se toca implica también gestionar los recursos para que funcione cada día mejor, sabemos que para mucha gente todavía no está en su punto óptimo pero va por ese camino también con decisión, con presupuesto y con gestión. Gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Concejal Sguazzini tiene la palabra. CONCEJAL SGUAZZINI: Gracias señora Presidenta. Adherir a lo dicho por la concejal preopinante, nosotros personalmente en Sesiones anteriores trajimos al Recinto en Otros Asuntos como tema y como planteo la preocupación de que el gobierno nacional a través de un proyecto de ley que se estaba discutiendo en la Cámara de Diputados estaba promoviendo un despacho, un despacho que en uno de los artículos muy chiquito planteaba justamente la transferencia de las cajas provinciales al Estado nacional y lo hacen con letra chica como los contratos cuando uno plantea cuatrocientas hojas y en el artículo trescientos noventa y dos inciso b chiquitito, así escondemos la realidad en un despacho que incluso llama mucho la atención y esto hay que decirlo públicamente, un diputado de la provincia de Neuquén, que tiene caracterización porque es de un partido nacional, un partido nacional que cuando uno mira sus bases y su estatuto con lo que se presentó, que dice defender al pueblo de la ciudad, al pueblo de la provincia, cuando se sientan en la Cámara de Diputados se transforman en radicales con peluca y entonces niegan lo que firman y de hecho otra diputada nacional, que fue concejala, en los medios decía, esto no es verdad, pero el despacho está, el despacho está firmado y el despacho dice que tiene que transferirse las cajas provinciales, que no son todas quedan alrededor de diez, a la esfera nacional y ya sabemos lo que nos va a pasar cuando se transfiera a la esfera nacional, a ver hoy tenemos un gobierno nacional que no cumple las leyes y de hecho vamos a hacer referencia a nuestro proyecto porque tenemos una ley de hidrocarburos que hace retenciones, que hace retenciones, hoy a cada vecino y vecina de la ciudad de Neuquén le cobran los impuestos nacionales que tienen fondos con destino específico y no los cumplen, entonces qué va a pasar con el futuro, qué va a pasar con el futuro de todos los aportantes de la provincia de Neuquén y también hay que decir que en este sistema que tenemos y por la vía del arrastre que tiene la norma, corre peligro y esto potencialmente hablando, la caja municipal, una caja que cuando nosotros llegamos tenía déficit y que esta gestión ha trabajado, en este Cuerpo, para mejorar su situación, pero con este cuadro nacional de gestión nada dice que tengamos garantía porque incumplen con las normas, hay incumplimiento de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

normas nacionales, de hecho en esa misma Sesión yo planteaba que el gerente el CEO de YPF decía que la nafta en Neuquén era una vergüenza que sea más barata que en una localidad de Buenos Aires, no, no es una vergüenza, es una ley nacional votada en el Congreso, era en la Matanza gracias compañera, y a él le parece mal porque no tiene sentido de equidad, porque él no está veinticinco grados bajo cero en Añelo, no tiene catorce grados bajo cero como tuvieron barrios de Neuquén y que además un reconocimiento histórico a quienes aportamos al desarrollo del país y eso está mal, de hecho hoy están violando la ley en la venta de combustible porque igualaron engañosamente los costos para que el costo Neuquén sea el mismo que el de La Matanza cuando la ley establece claramente que esto no tiene que ser así y de igual manera no es la primera vez que este grupo, que este grupo que hoy está en la gestión nacional y lo vuelvo a decir, esta gestión nacional tomó el outlet del menemismo, no tomó lo mejor, tomó lo peor, de hecho quien preside la Cámara de Diputados es de la familia Menem, una familia que destruyó el sistema de contribuciones y de aportes jubilatorios en la República Argentina y que le costó carísimo por el sistema que tuvo implantado y que lo único que hizo fue vaciamiento de las cajas provinciales, vaciamiento, después el Estado tuvo que salir a recomponer esta situación y sino pregúntele a cualquier profesional cómo funciona la Caja de aportes contributivos, cinco mil pesos creo que pagan, diez mil pesos, del aporte que hacen en forma contributiva, no funcionaron fue una estafa y ahora quieren manotear las cajas provinciales para hacer fondo y no le dan ni las estadísticas ni los números, yo recuerdo que alguien en la Cámara de Diputados dijo que la expectativa de vida iba a ser ciento cuarenta años, ciento ochenta años, no lo quiero mencionar por el apellido, porque me duele, porque era neuquino, expectativas de vida de ciento ochenta años, está bien, hoy teníamos a Mesineo y la verdad con ochenta y dos años corre, pero no es la media del país, quiere que la gente trabaje hasta los ciento diez años, total la expectativa va a ser de ciento cuarenta, no les da la cara ni para construir argumentos y después traen estadísticas a lo Bullrich, a la pato Bullrich, que están fuera de norma, es decir, cualquier estadística que usen no está corroborada en ningún dato, en ningún sustento, entonces violando todos los procedimientos normativos, no dando garantía jurídica, de hecho el papelón del Congreso de ayer, el papelón en el Congreso, esta es la forma que tienen de gobernar, no cumpliendo las leyes, violentando las provincias, llevándose puesto el federalismo y después intentan justificar y en esto quiero hacer una mención y que creo que sirve para el análisis, es decir, cuando uno miraba el último gobierno de Cristina decía, este es el gobierno de los militantes porque quienes estaban ahí era la Cámpora y así nos fue para el carajo y después del gobierno de los militantes vino el gobierno de los CEO de las empresas que trajo Macri, nos fue también mal, después del gobierno de los CEO el gobierno siguiente dice voy a traer el gobierno de los científicos, cosa que no cumplió Alberto, no trajo ningún científico, fue un derrape total y este es el gobierno de los tiktokeros, de los tipos que cuando uno escucha que el tanque de pensamiento que tiene Milei es el Gordo Dan, la señora esta que hace tik tok y es maquilladora, cuál es la fuente de pensamiento ideológico, es insostenible y lo dicen sin ningún problema, yo en Otros Asuntos hice una mención que es el aniversario de YPF,

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

van por la privatización de YPF, es la misma fórmula que intentaron hacer en la década del noventa, se llevaron la privatización de YPF, regalaron el patrimonio científico y ahora se quieren llevar la caja jubilaria y bien y bien por quienes en defensa de su caja, autoridades provinciales y municipales en el país están planteando un alerta, nosotros es en ese sentido es que acompañamos esta Declaración. Gracias señora Presidenta. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejal Montero tiene la palabra. CONCEJAL MONTERO: Gracias señora Presidente. Escuchando a los concejales preopinantes y respecto a los proyectos de Declaración, de preocupación, expresión de rechazo, algo que también mencioné en mi locución al inicio de la Sesión, la verdad que no hay posibilidad de escuchar nada de aquellos que veneran una condenada por corrupción y que también en la última elección acompañaron a Massa, intentan tener un país que es totalmente distinto al que nosotros defendemos y al que nosotros creemos y que en los únicos cuatro años desde que volvió la democracia en que se intentó tener algún tipo de diálogo o hacer algo un poco distinto le tiraron catorce toneladas de piedra, es muy difícil la verdad, tratan de inventar mártires, destruir mitos, es imposible, así que nada, lo único que queda decir es que la única preocupación sincera es la de perder sus privilegios, el resto son todos intentos golpistas, para que sepan ya aprendimos de experiencias pasadas y la verdad que nos interesa muy poco la opinión de los kukas, así que nada más señora Presidenta. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejal Artaza tiene la palabra. CONCEJAL ARTAZA: Gracias señora Presidenta. Nosotros como bloque vamos a apoyar este proyecto, yo creo que es muy importante la Declaración de Interés del Instituto de Seguridad Social de Neuquén, hay que defender la caja propia, en su momento pasó en la gestión de Menem, ahora si hubiese alguna posibilidad de que esto se absorba por ANSES o por el gobierno nacional seguramente se van a perjudicar o nos vamos a perjudicar los neuquinos, los que se jubilan por el Instituto de Seguridad Social y los que podrían llegar a jubilarse por el Instituto Municipal de Previsión Social, por lo tanto vamos a apoyar esta Declaración, no comparto absolutamente para nada el planteo que hizo el concejal que me antecedió en el uso de la palabra respecto al Instituto Municipal de Previsión Social, nosotros no dejamos déficit en el Instituto Municipal de Previsión Social, el Instituto Municipal de Previsión Social se fueron generando las adecuaciones de las ordenanzas para encarrilar ese Instituto y hoy por hoy el Instituto está teniendo déficit provisional como surge del último balance que vimos, ahora veremos qué pasa con el 2024, entonces no nos enrolemos en que antes era deficitario y ahora es superavitario, no, antes no era deficitario y hoy por hoy puede o no ser superavitario depende las medidas que se tomen porque la parte provisional no es en el único lugar, en todo el mundo, en todo el país, se genera el problema de los activos respecto a los pasivos, deberían haber cuatro activos por pasivos, acá hay dos como siempre, como en todo lugar y eso genera déficit provisional, de hecho eso es lo que surgió del último balance presentado por el Instituto Municipal en el Concejo Deliberante, así que quería hacer esa aclaración, por supuesto que defendemos el Instituto Municipal de Previsión Social, por supuesto que defendemos al Instituto de Seguridad Social de Neuquén y me parece muy importante expresar que cualquier traspaso que se genere al ámbito nacional es perjudicial. Gracias señora Presidenta. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

concejal. Concejal Galíndez tiene la palabra. CONCEJAL GALÍNDEZ: Muchas gracias Presidenta. No iba a hacer uso de la palabra, pero he considerado y entiendo de que a veces cuando uno calla lo que se viene planteando, como me dice acá la compañera, otorga, en primer lugar aclarar porque en una de las alocuciones de concejales que me antecedieron, nos quieren a nosotros englobar en esta conducción de supongo la ex presidenta Cristina, condenada y aclarar la situación de que nosotros que somos parte de un gobierno, somos parte de un partido provincial, venimos llevando esta lucha hace muchísimos años, como bien comentaba y decía la concejal Pérez, han sido los gobiernos de partidos provinciales de esta provincia los que hemos llevado adelante estas luchas y hemos generado de que como ha pasado en el resto del país nuestra caja no pase a depender en tantos intentos como hizo, ahí, un recuento el concejal Sguazzini, con tantos intentos de traspaso de todos los presidentes que han sucedido, así que a mí me parecía muy importante dejar en claro de que nosotros no somos conducidos por ninguna procesada, creo que ellos hoy no pueden decir lo mismo, quien está al frente de la Libertad Avanza en la ciudad de Neuquén sí tiene una probation, así que me parece que ahí están en similitudes con el kirchnerismo y no con nosotros de que somos un partido que netamente dependemos y defendemos al pueblo neuquino, no tenemos ninguna conducción nacional que nos diga qué es lo que tenemos que hacer, no tenemos ninguna conducción nacional de que nos esté pidiendo que votemos en contra de los recursos de los neuquinos como en este caso es el de la caja y otra cuestión para aclarar, pero para no tampoco entrar en discusión o en discordia, sí al momento que nosotros asumimos a la gestión la Caja del Instituto Municipal era deficitaria por más que se quiera transmitir lo contrario, los números no mienten, es más los compañeros y compañeras municipales pueden decirlo porque fueron parte de eso que cada uno de los aumentos que ellos recibían, el primer aumento al cual recibían iba a subsanar esa caja deficitaria, así que quería aclarar un poco estas cuestiones y obviamente transmitir el apoyo y el acompañamiento, no solo en este momento por estar ocupando esta banca, no solo en este momento por esta Declaración sino el acompañamiento y el apoyo que venimos realizando hace muchísimos años los partidos provinciales sobre la defensa de Instituto de Seguridad Social del Neuquén, que así como lo dicen sus siglas tiene y debe seguir siendo de los neuquinos. Muchísimas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejala Meriño tiene la palabra. CONCEJALA MERIÑO: Gracias señora Presidenta. Muy breve voy a ser, más allá de las ideas liberales, libertarias este bloque siempre dijo que lo que iba a hacer, iba a ser es defender a Neuquén y siempre dijimos y recalcamos que somos, acompañamos al gobierno de Javier Milei pero cuando las cosas las hace mal vamos a salir y vamos a poner en evidencia que es lo que está mal, aplaudimos cuando las cosas están bien y ponemos en evidencia cuando las cosas están mal y básicamente decir que en esto vamos a acompañar porque consideramos que no quiero decir porque va a salir pero lo más importante es Neuquén, no quería decir primero Neuquén (Risas). Muchas gracias señora Presidenta. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Concejal Figueroa tiene la palabra. CONCEJAL FIGUEROA: Más que nada porque como dijeron que el que calla otorga y yo no quiero quedar otorgando nada en especial en esta coyuntura, estoy totalmente en

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

desacuerdo que pase la caja previsional al Estado nacional primero por un problema de principios, si viene manejándose con tanto tiempo y tanto esfuerzo en lo local y menos como lo maneja hoy el gobierno nacional donde le quita derechos a los jubilados a través de las cajas previsionales, etcétera, sueldo, es de maduro, pero bueno más que nada quería aclarar eso, vamos a acompañar el proyecto de que no pase porque no quería quedar callado y otorgar nada.

CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Si no hay más pedido de palabra, pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Declaración para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa?

CONCEJALES: Aprobado.

CONCEJALA PRESIDENTA: 13 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por mayoría.

PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Continuamos con la **ENTRADA N°: 0432/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-169-B-2025 - CARÁTULA: BLOQUE MST - FIT UNIDAD - PROY. DE DECLARACIÓN. EXPRÉSASE EL APOYO A LA COMUNIDAD TEATRAL ANTE POSIBLES REFORMAS A LA LEY NACIONAL N° 24800, DESTACANDO LA IMPORTANCIA DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES LOCALES.- DESPACHO N°: 020/2025.-** Para esta Entrada en Labor Parlamentaria se acordó por mayoría el tratamiento sobre tablas y la lectura del despacho con modificaciones.

CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración del Cuerpo el tratamiento sobre tablas de la Entrada identificada. ¿Quiénes estén por la afirmativa?

CONCEJALES: Aprobado.

CONCEJALA PRESIDENTA: 14 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por unanimidad.

PROSECRETARIA LEGISLATIVA: VISTO el Expediente N° CD-169-B-2025 y los Decretos N° 345/2025 y 346/2025 del Poder Ejecutivo Nacional, emitidos con fecha de 21 de mayo de 2025 y publicados en el Boletín Oficial el 22 de mayo de 2025; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta. PROYECTO DE DECLARACION VISTO: El Expediente N° CD-169-B-2025 y los Decretos N° 345/2025 y 346/2025 del Poder Ejecutivo Nacional, emitidos con fecha de 21 de mayo de 2025 y publicados en el Boletín Oficial el 22 de mayo de 2025; y CONSIDERANDO: Que la Provincia del Neuquén adhirió por medio de la Ley Provincial N° 2651 a la Ley Nacional N° 24800, correspondiente a la Ley Nacional del Teatro. Que el presente proyecto de declaración tiene como objeto expresar el acompañamiento y apoyo de este Concejo Deliberante a la comunidad teatral y de las artes escénicas, ante las posibles reformas de la Ley Nacional N° 24800, correspondiente a la “Ley Nacional del Teatro”, a través de los Decretos 345/2025 y 346/2025. Que dicha ley fue sancionada en el año 1997 y crea el Instituto Nacional del Teatro (INT), el cual funciona como unidad organizativa dependiente de la Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación, para la promoción y apoyo de la actividad teatral. Que el mencionado instituto tiene entre sus atribuciones la de ejercer la representación de la actividad teatral ante organismos y entidades de distintos ámbitos y jurisdicciones, administrando los recursos específicos asignados para su funcionamiento y aquellos provenientes de su accionar técnico y cultural, además de realizar otras actividades vinculadas al cumplimiento de su cometido, entre otras. Que, no obstante y como es de público conocimiento, el gobierno nacional pretende reformar la Ley Nacional N° 24800, en cuanto a la reasignación de los recursos humanos, presupuestarios y materiales. Que dichos cambios afectarían la estructura y

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

funcionamiento, no solo de partidas presupuestarias, sino también de la forma de gobierno del INT, posibilitando la eliminación del Consejo de Dirección, órgano autárquico y federal que representa a todas las regiones del país y que permite descentralizar la mirada de la promoción del teatro con arraigo territorial. Que, en razón de ello, la comunidad teatral de nuestra ciudad siente que sus derechos son avasallados por los cambios propuestos y entiende que se limitarán dramáticamente sus recursos de financiación, tan necesarios para llevar adelante cada una de las actividades culturales que enriquecen y afianzan la cultura de nuestra ciudad. Que es importante preservar los ámbitos y actividades culturales que desempeñan un papel crucial en la cohesión comunitaria, ya que a través de ellas las comunidades pueden unirse para compartir experiencias y fortalecer sus vínculos. Que el teatro independiente es el reservorio permanente de la actividad teatral en Neuquén, frente a la ausencia de salas de teatro oficiales en la ciudad y elencos o comedias municipales. Que, además, permite el acceso a las producciones de toda la comunidad, a partir del sostenimiento de actividades pedagógicas, como los proyectos “La Escuela va al Teatro” o “Recreo en el teatro”. Que, dada la necesidad del ejercicio interdisciplinario propio de la actividad, las salas de teatro son espacios de formación profesional no formal, que en vinculación con el INT y otras instituciones educativas han servido de espacio para procesos formativos como la Diplomatura en Escenotecnia para la región Patagonia. Que el municipio de Neuquén ha sido beneficiario de las actividades teatrales independientes desarrolladas en la ciudad y acompañadas por el INT, como festivales nacionales e internacionales, encuentros, foros, jornadas de dramaturgia, cursos y formaciones, entre otras, ya sea en la promoción y acceso a producciones culturales del territorio y de otras regiones del país y del mundo, como en la actividad económica y turística que esto genera. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACIÓN**

ARTÍCULO 1º): EXPRÉSASE el apoyo y acompañamiento a la comunidad teatral y de las artes escénicas ante las posibles reformas de la Ley Nacional N° 24800, correspondiente a “Ley Nacional del Teatro”, sancionada en 1997, que crea el Instituto Nacional del Teatro, que funciona como una unidad organizativa para la promoción y apoyo de la actividad teatral.- ARTÍCULO 2º): EXPRÉSASE la importancia que tienen las actividades teatrales y artísticas que llevan adelante las distintas organizaciones teatrales y culturales de nuestra ciudad, que contribuyen al afianzamiento de la cultura.- ARTÍCULO 3º): A través de Secretaría Legislativa remitir copia de la presente declaración a las áreas de cultura correspondientes del Municipio y de la Provincia del Neuquén.- ARTÍCULO 4º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido de palabra. Concejala Pérez tiene la palabra. CONCEJALA PÉREZ: Muchas gracias. Realmente cuando surgen estas necesidades de poder expresarnos de manera fehaciente que la gestión cultural es importante a veces uno dice, si se entienden con tanta facilidad tantas formulas económicas, cómo no puede ser que esto no se entienda, dónde está el discurso incompleto para comprender qué es la gestión cultural y por qué más allá de la normativa, las

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

constituciones, las leyes, los pactos internacionales, los tratados y todos los acuerdos, la vida cotidiana nos muestra la responsabilidad de los Estados sobre la gestión cultural entendiéndola como una de las herramientas de transformación social y volvemos a decir y hasta el cansancio, lo que digo siempre, la gestión cultural no es solamente el arte, pero esta Ley 24800, la que crea el Instituto Nacional del Teatro habla no solamente de la parte artística de lo que representa el teatro si no que habla de la gestión cultural de la forma de vida, de la producción, de las industrias culturales y creativas, de la posibilidad de producir servicios culturales, de vender, de formarnos, de hablar, de dialogar con entre las comunidades y también de algo que ocurre solo en los escenarios donde el arte está presente que es poder gozar en plenitud durante una obra teatral sobre algo que no da otra cosa porque todo se vive, se palpa, se recibe se procesa con los sentidos, si uno pudiera decir qué significa la felicidad y cómo poder envasarla para quienes no han tenido la fortuna, la posibilidad del acceso a las actividades artísticas, a presenciar una función ya sea de danza, de teatro, de música, de lo que fuera y ver lo que ocurre al finalizar, ese impulso en la gente, en la audiencia, en el elenco, en todos los roles que hicieron posible que eso ocurriera ahí, yo creo que eso sería la definición de felicidad, el poder llevarse todo y el poder transformar esa angustia, esa vida, esa necesidad no resuelta espiritual, económica la que fuera, quienes no han podido vivir la felicidad que viene de ser audiencia de un momento artístico se han perdido mucho, lamentablemente quienes hoy ejercen la tutela en muchos lugares de las gestiones de gobierno, de la normativa son ignorantes en esa materia, no han tenido esa posibilidad, obviamente uno no puede transferir lo que significa estar en un teatro como el Colón, no importa lo que ocurra adentro, estar ya en ese espacio y entender lo que representa y los sentidos que activa y la pertenencia y la felicidad y la paz con el espíritu humano, es un equilibrio que no se da quizás la fe, las religiones traigan ese mismo placer, esa misma sensación del ejercicio más esencial de la libertad que es poder elegir, estar ahí, en ese momento y esas conexiones que obviamente no habla de religiones sino habla de sentires, como hemos dicho muchas veces, cuando yo veo que surgen entonces estos impulsos para desfinanciar un organismo como el Instituto Nacional del Teatro, no hablamos solo de financiar en términos económicos, hablamos de desfinanciar la capacidad de elegir, el Instituto Nacional del Teatro no es solamente una ley con un recurso económico puesto para producir teatro, no, es una de las patas, uno de los puentes para que en cada rincón de nuestro país ocurra ese minuto, esos cuarenta minutos, treinta, que lleva esa obra de teatro porque aporta luces, aporta capacitación, aporta honorarios profesionales, aporta investigación, aporta escenarios, aporta la risa de los niños de ese payaso que llegó gracias al Instituto Nacional del Teatro el día de las infancias, realmente lamento que todo pase por la experiencia personal y que la gestión cultural en pleno no pueda ser percibida, vivida, recibida, entendida y fortalecida por la comunidad en general, lo lamento porque así como yo tampoco puedo entender la formula química, la física, que produce el Balseiro porque no tengo la formación, pero la cultura es piadosa nos iguala, nos da la oportunidad a todos los seres humanos que tenemos sentidos e incluso quienes tienen algunos de los sentidos y han perdido otros, los sentidos se desarrollan y compensan al ser humano, pero las instituciones parece que la ignorancia se celebra cuando uno ve estas leyes y lo que

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

emanan estas modificaciones es celebrar la ignorancia, es celebrar la abulia, es celebrar el desconocimiento y el orgullo por no saber de lo que estamos hablando y para qué estamos legislando lo que queremos legislar, realmente no lo entiendo, así que obviamente es súper importante entender que esto no es estoy poniéndole fondos a una obrita de teatro, no, no es eso, ojalá el tiempo, la gente, el apoyo, los representantes que tienen que decir no a estas iniciativas, tengan además la convicción de poder hacerlo, el conocimiento de poder hacerlo o la confianza, por no conocerlo, de escuchar a una comunidad que está gritando, dejen de meter la mano en el bolsillo de la gestión cultural porque es una de las herramientas que cuando no hay comida, no hay salud, no hay educación, no hay seguridad te permite ponerte de pie, en cualquier condición, en cualquier lugar a pesar de las violencias, ojalá esto estuviera más presente en las escuelas y estos impulsos fueran realmente de inclusión plena, pero no es así, así que lo menos que podemos hacer como representante de la gente es formarnos en lo que nos falta y espero que nuestros legisladores nacionales se pongan en la medida de sus responsabilidades porque están hablando por un país que ni siquiera conocen, no se puede seguir desfinanciando la cultura en entidades arraigadas, estamos hablando que esta ley es de 1997 o sea qué más hay que explicar, historia argentina, qué hay que explicar, así como uno va y busca gente referentes que nos pueda instruir en nuestras faltas para poder entender todo lo que ocurre en este Cuerpo legislativo, les pido por favor que asuman la responsabilidad y dejen de ejercer la ignorancia como si fuera un estandarte de orgullo. Gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Concejal Sguazzini tiene la palabra: CONCEJAL SGUAZZINI: Gracias señora Presidenta. Estamos debatiendo expedientes que salieron de la Comisión y que tiene que ver con el mismo eje, esto yo no formo parte de la Comisión, pero sí seguí parte del debate, cuando hay cosas que tiene los gobiernos yo no coincido casi con nada de lo hizo el gobierno de Macri, pero reconozco que hizo una ley de barrios populares que es excelente y que permitió el abordaje que muchos gobiernos habían ocultado, que es cómo poder intentar resolver la problemática de las tomas, los asentamientos, los villeríos, uno le puede poner el nombre que quiera, pero estamos hablando del treinta y cinco por ciento de la población argentina que vive en barrios autoconstruidos, percibidos a partir de un montón de cuestiones que se organizan las vecinas y vecinos y este gobierno en aquel momento toma la decisión, esto hay que solucionarlo y crea una ley que es la Ley de Barrios Populares que enmarca una situación y permite a partir de ahí generar una serie de políticas para resolver el problema y que este gobierno nacional, que dice que toma política de Macri, no considera, en el gobierno de Menem también, ese señor que yo critico bastante, como privatizó la Argentina, como desmanteló el sistema universitario en un montón de temas, como discutimos recién el tema que avanzó sobre las cajas previsionales, en el año 1997 vota una ley de teatro, en el mismo gobierno y es una ley que fue promovida por los actores, uno cuando veía y busca los antecedentes de esta ley porque se puso el debate en la mesa hace poquito, a partir de la situación que dice el vocero presidencial Adorni, encuentran que en ese noventa y siete los actores en la República Argentina entre ellos personas destacadas como María Rosa Gallo hablan con todos los diputados con los senadores y logran un acuerdo por mayoría, es decir,

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

lograron construir un consenso incluso de quienes eran diputados y senadores del gobierno para que acompañen a chetos importantes, esto no lo podemos perder, la cultura forma parte importante del eje del Estado, tiene que ser importante para la ciudadanía y logran una ley buenísima y ponen esto en marcha, fueron recurriendo a distintos periodos, distintos gobiernos con los aciertos y desaciertos que tienen, ahora dónde se genera tensión, la tensión se genera y en algo que hay que discutir y para bien, es que en el último informe que hace un área de control administrativo dice, esto está mal administrado, un informe que contradice el del año anterior, si cuando uno mira la trazabilidad de los informes contables y todo lo demás viene con un perfil y el último informe descalifican los anteriores y cuál es la respuesta del gobierno, ah, esto está mal administrado entonces lo vamos a destruir porque es inmediata la reacción, buscan un elemento para limpiar lo que le genera tensión, a ver, nosotros no vamos a defender nunca algo que esté mal administrado y lo hacemos desde el gobierno local, lo hemos dicho, nosotros creemos en un Estado presente, pero un Estado eficiente y en ese debate no nos van a encontrar divididos, es decir, creemos que el Estado tiene que tener un rol, ese rol tiene que ser cuidando, cuidando a las y los vecinos de la ciudad de Neuquén, a las y los ciudadanos de la provincia de Neuquén y también a todas las y los argentinos, entonces si hay algo que está mal administrado lo que hay que hacer es corregir la administración, pero no destruirlo, doy el contraejemplo y esto tiene que ver con el mismo sentido cuando hoy por cuestiones del tratamiento parlamentario nos pasó el tema del Garrahan, es decir, no podemos destruir el hospital pediátrico por excelencia en la República Argentina que hace políticas públicas para ricos y privados, ahí no hay mecanismo de selección, cualquiera que tenga un problema tiene que ir al Garrahan porque están los mejores pediatras de la República Argentina, tengas la mejor obra social, la mejor prepaga cuando no lo podes resolver te mandan al Garrahan, entonces hay una política de este gobierno nacional que lo que hace que aquello que no le gusta y a través de personaje como el Gordo Dan, y lo digo, porque ese señor parece que dicta las políticas públicas en la República Argentina porque hace un streaming, dice esto hay que destruirlo, mire que chanta, inventan argumentos porque no son sostenidos en ningún contraanálisis, dicen acá está la causa, listo, lo destruimos y después tienen una serie de diputadas y diputados que están en el Congreso que dan vergüenza ajena, que fundamentan con los argumentos más tirados de los pelos y dicen vamos a atropellar la república, atropellamos el federalismo, atropellamos los derechos de todo el mundo, no, esto no puede ser así, nosotros creemos en un Estado eficiente y si hay algo que hay que corregir, hay que corregirlo dentro del Estado y si hay que establecer mecanismos de auditoria como cuando mentían con las universidades, las universidades no se auditan, mentira, hay ciento de mecanismos de auditorías que tiene la universidad, las universidades tienen programas en línea, cosa que el gobierno nacional no tiene, yo puedo saber en este momento quién carajo está facturando algo en las universidades, cosa que con el gobierno nacional no sé, porque quisiera saber todos los nombramientos que tienen en el área de Adorni que nombró al hermano, a la prima, con sueldos estrafalarios, ellos que iban en contra de la casta, ahora cuando hizo su campaña para ser candidato en ciudad de Buenos Aires nombró a todo el mundo, la mujer del Gordo Dan y van en contra de la casta, no, van en contra de los derechos, para hacer fondo,

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

para quedarse con la plata de los argentinos, obviamente que vamos a acompañar esta Declaración porque hay que defender la cultura, hay que defender la cultura, la educación, la ciencia, la salud porque eso es lo básico del Estado, la seguridad, claramente que tenemos que acompañar, así que señora Presidenta, acompañamos esta Declaración con todo lo dicho. Muchísimas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejala Katcoff tiene la palabra. CONCEJALA KATCOFF: Gracias Presidenta. Bueno en principio hacer referencia a que este es un proyecto que presentó Priscila Otton, quien me precedió en la ocupación de esta Banca, entonces me parecía importante señalar que este intento por parte del gobierno nacional de avanzar sobre el Instituto Nacional del Teatro también lo hacen en el marco de un decreto que anuncia el Presidente Milei, digo, se le viene haciendo medio costumbre esto de modificar leyes a partir de decretos de necesidad de urgencia, cosas que anuncia su vocero, sin ningún tipo de contacto real con normativas que están vigentes, con procesos reales de gente que está preocupada por determinados temas y lo que solapadamente implica es claramente un ajuste sobre el arte, sobre la cultura, un ajuste que implica no solamente financiar una obra de teatro sino también la formación en el quehacer artístico y cultural que implica también investigaciones, producciones que son hoy por hoy fomentadas por el Instituto Nacional del Teatro en todo el país y esta Declaración surge a partir de la real preocupación de artistas locales ante la posibilidad de avanzar sobre este sentir tan profundo como es la cultura y el arte, entonces en ese marco y como una forma de alertar a la comunidad en general, a los vecinos y las vecinas de Neuquén, pero también a la comunidad artística y ser también nacionalmente desde la ciudad expresar esta preocupación por el intento de avanzar sobre algo tan sencillo como debe ser la libertad para el arte y entonces en ese marco obviamente nosotros acompañaremos la Declaración. Gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Si no hay más pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Declaración para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 13 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por mayoría. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Continuamos con la **ENTRADA N°: 0456/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-177-B-2025 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- CONFLUENCIA NEUQUINA - JUNTOS POR LA VIDA - PROY. DE DECLARACIÓN. EXPRÉSASE EL APOYO A LA DECLARACIÓN DEL CONSEJO FEDERAL DE INTENDENTES, QUE ADHIERE A LA DECLARACIÓN DE GOBERNADORES, QUE PROPONE UN PROYECTO DE LEY SOBRE ELIMINACIÓN DE FONDOS FIDUCIARIOS FINANCIADOS CON IMPUESTOS DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS.- DESPACHO N°: 021/2025.-** Para esta Entrada en Labor Parlamentaria se acordó por mayoría su tratamiento sobre tablas y la incorporación de diversos bloques a la carátula. CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración del Cuerpo el tratamiento sobre tablas de la Entrada N° 0456/2025 ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 14 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: VISTO el Expediente CD-177-B-2025, la Declaración de los Gobernadores de las Provincias y la Declaración del Consejo Federal de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Intendentes; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta. PROYECTO DE DECLARACION VISTO: El Expediente CD-177-B-2025, la Declaración de los Gobernadores de las Provincias y la Declaración del Consejo Federal de Intendentes; y CONSIDERANDO: Que el Consejo Federal de Intendentes emitió una Declaración respaldando y adhiriendo en todos sus términos a la Declaración de los Gobernadores, firmada el día 23 de junio del corriente año, mediante la cual se propone un Proyecto de Ley que resuelve la eliminación de todos los fondos fiduciarios que se financian con el Impuesto a los Combustibles Líquidos. Que los Gobernadores de las Provincias de Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA), Córdoba, Mendoza, Río Negro, Catamarca, Chubut, Entre Ríos, Santa Fe, Tierra del Fuego, Santiago del Estero, Tucumán, San Luis , Misiones, Salta, La Rioja, Neuquén, Santa Cruz y Chaco, junto con el titular del Consejo Federal de Inversiones (CFI), proponen un Proyecto de Ley mediante el cual se decide la eliminación de todos los fondos fiduciarios que se financian con el Impuesto a los Combustibles Líquidos, regulado por Ley Nacional Nº 23966, para que tanto la Nación como las veinticuatro (24) provincias puedan destinar esos fondos según las prioridades que cada jurisdicción defina. Que, en el marco de la crisis económica que afecta los ingresos del gobierno nacional y las provincias, los gobernadores acordaron que el Fondo de Aportes del Tesoro Nacional se distribuya entre ambas jurisdicciones conforme a los criterios de coparticipación primaria y secundaria establecidos por la Ley Nacional Nº 23548. Que esta decisión se basa en la convicción de que su aprobación no comprometerá la sostenibilidad de las finanzas públicas nacionales y, a su vez, contribuirá a fortalecer el federalismo mediante una distribución más equitativa de los recursos generados en todo el territorio. Que, de esta manera, se busca mejorar la capacidad de respuesta tanto del gobierno nacional como de los gobiernos provinciales, frente a las crecientes demandas sociales derivadas de la actual coyuntura. Que, de esta forma, las jurisdicciones provinciales podrán disponer de lo recaudado mediante este impuesto y destinar los recursos según las necesidades y criterio que cada provincia disponga. Que, por su parte, los municipios vienen exigiendo que se cumpla con las leyes y pactos vigentes, por lo que este gran paso que los gobernadores han dado une a los gobiernos de las distintas localidades, en el convencimiento de que estos avances serán fundamentales para mejorar las respuestas que los habitantes esperan de sus gobernantes. Que los intendentes coinciden en la necesidad del equilibrio fiscal y el orden de las cuentas públicas, pero sostienen que este objetivo no puede darse a costa del abandono de las obligaciones nacionales con las provincias y municipios. Que el federalismo debe ser respetado y valorizado, pues solo así la Argentina que anhelamos podrá aspirar a recuperar la equidad, las oportunidades igualitarias y los valores en cada rincón de nuestra patria. Que los jefes comunales están unidos en defensa de lo que le corresponde a las vecindades de las distintas localidades, sin importar los orígenes partidarios, ya que se puede pensar distinto mientras se lucha por los mismos objetivos, por lo que la unión la da, en este caso, la prioridad del bienestar de los ciudadanos. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
EMITE LA SIGUIENTE **D E C L A R A C I Ó N**

ARTÍCULO 1º): EXPRÉSASE el apoyo a la Declaración del Consejo Federal de Intendentes, que adhiere a la Declaración de los Gobernadores, a través de la cual se propone un Proyecto de Ley para la eliminación de todos los fondos fiduciarios que se financian con el Impuesto a los Combustibles Líquidos, regulado por la Ley Nacional N° 23966.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Concejala Miranda tiene la palabra. CONCEJALA MIRANDA: Gracias señora Presidenta. Argumentar las razones para acompañar este proyecto, fue una iniciativa que trabajamos de manera conjunta con el interbloque y en sintonía con lo que están expresando los referentes de nuestro gobierno municipal y provincial en relación a los fondos coparticipables que entendemos hasta aquí ya han tenido un desarrollo que nos obliga y nos pone en alerta de expresarnos y poder decir que es necesario resguardar el federalismo y resguardar los intereses de los neuquinos, ya desde principio de año con el Consejo Federal de Intendentes estas voces empezaron a expresarse y nosotros desde aquí queremos acompañar, como les decía, este reclamo entendiendo que nuestra ciudad demanda acciones concretas, que está perfecto pretender un Estado nacional eficiente, un Estado municipal eficiente, pero las demandas que tenemos en el ámbito local nos obligan a tomar acciones en este sentido, el gobierno nacional ha buscado la eficiencia y la estabilidad macroeconómica que nosotros la vemos perfecta, pero las demandas, como les decía recién, a nivel local son otras y requieren otro tipo de acciones, este objetivo el gobierno nacional no lo puede llevar adelante tirando por tierra todas las competencias que son también de los municipios, entonces entendemos que es momento de expresarnos y poder resguardar los intereses de nuestra ciudad más que nada teniendo en cuenta la expectativa que hay con respecto al crecimiento de Vaca Muerta y al arribo de un montón de familias que vienen a nuestra ciudad buscando una mejor calidad de vida, con lo cual las demandas se acrecientan para lo que son los gobiernos locales, así que hay en este sentido es que creemos importante acompañar la Declaración de los gobernadores y los intendentes en resguardo de los intereses de los ciudadanos de nuestra ciudad, así que esa es la argumentación para este tema. Muchas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Concejala Fernández tiene la palabra. CONCEJALA FERNÁNDEZ: Gracias Presidenta. También en línea con lo que planteaba Romina nos pareció importante que desde este Concejo nos expresemos acompañando este reclamo, este acuerdo de los gobernadores suscripto la semana anterior en CFI, en el cual lo que se plantea al gobierno nacional un reparto más equilibrado de fondos y que como se dijo en esa cumbre de gobernadores, en ese encuentro en ese CFI que es un punto de inflexión en la historia de las relaciones entre los gobiernos locales y la Nación en el reparto de fondos porque fueron los veinte cuatro gobernadores quienes acordaron hacer este reclamo, un reclamo que fue acompañado también por el Concejo Federal de Intendentes este espacio que reúne a los intendentes, a los jefes comunales de las principales ciudades de la Argentina, de las capitales de las distintas provincias y que fue plasmado, concretado en un proyecto de ley y este apoyo creo que muestra la fortaleza y la contundencia que tiene este

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

reclamo ante el gobierno nacional, es muy concreto y muy específico lo que se plantea en este proyecto que ya está plasmado y que está presentado en el Congreso, son dos puntos fundamentales, uno tiene que ver con los fondos fiduciarios creados a partir, por ley, a partir del impuesto a los combustibles que abonamos cada vez que cargamos nafta o cualquier combustible, eso por un lado, que la distribución no sea a través de fondos que no llegan porque esos fondos deberían aplicarse a obras públicas, al desarrollo de caminos, de rutas y no lo vemos y también al fondo compensador del transporte que tampoco está distribuyéndose, por lo tanto lo que se plantea es que directamente sea girado a las provincias y a los municipios, ese es un punto y el otro punto que también es muy relevante tiene que ver con que los ATN, los famosos Aportes del Tesoro Nacional, sean otorgados, sean girados en base a un criterio, al criterio que establece la ley de coparticipación y no en forma discrecional como se hace y como históricamente se hizo, por eso me parece que estos dos planteos son bien concretos, no afectan en absoluto la política que está impulsando el gobierno de emprolijar, de ordenar las cuentas fiscales porque en eso todos coincidimos, todo se coincide que el Estado tiene que tener sus cuentas en orden, que es importante tener equilibrio fiscal, pero las cuentas en orden no significa que el Estado tenga que dejar de atender sus responsabilidades y eso es algo que nosotros acá en la ciudad de Neuquén se está haciendo y la gestión del Intendente Gaido lo tiene muy en claro al momento de llevar adelante la gestión del gobierno local, se ha mantenido el superávit o las cuentas en orden como ya se había logrado en la ciudad hace muchos años, pero siempre se hizo y se sigue haciendo cumpliendo y brindando los servicios y brindando los bienes que tienen que brindarse desde el Estado local en este caso, por eso nosotros nos parece importante y destacamos este hecho como histórico estas gestiones que hoy se están realizando desde las distintas jurisdicciones ante el gobierno nacional, tanto las provincias como mencionaba, como los municipios que cada vez tienen más responsabilidades principalmente a partir de la reforma del noventa y cuatro cuando los gobiernos locales comenzaron a tener un rol mucho más importante y activo en la provisión de bienes y servicios, por lo tanto es muy importante que esta distribución de recursos se rediscuta y sea más equilibrada y más justa, para terminar a mí me gustaba y quiero pedirle autorización a la Presidenta porque hoy escuchaba cuando venía para acá una declaración de un industrial argentino, del Presidente de la Cámara Argentina de la Industria Textil, que me parece que expresa de forma muy gráfica estos dos modelos, estos dos formatos de entender qué es gobernar, qué es conducir los destinos de una sociedad, son declaraciones de Claudio Drescher que dice: “Manejar un país no es manejar la contabilidad, no se trata de entra tanto, gasto tanto porque eso lo hacen los contadores, los estadistas no hacen cuentas solamente, los estadistas hacen desarrollo de futuro, se ocupan de ver y de gestionar hacia donde tiene que ir un país”, y bueno y yo agrego para finalizar, una provincia o un municipio. Gracias Presidenta. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Concejala Pérez tiene la palabra. CONCEJALA PÉREZ: Algo muy breve, pero una idea que vengo sosteniendo y más con el mes de la independencia argentina que tanto nos ha costado como pueblo asumir y sostener, el Artículo 22 de la Constitución Nacional dice: Que el pueblo no delibera ni gobierna solo lo hace a través de sus representantes, los gobernadores y los intendentes, al igual que

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

- SESIÓN ORDINARIA N° 11 -

el Presidente, al igual que los concejales y los otros representantes electos son justamente eso, representantes del pueblo, más allá de la legitimidad obviamente por el cual el gobierno nacional fue electo, estamos hablando de un hecho, como dijo la concejal preopinante, de un hecho histórico, estamos hablando de veinte cuatro gobernadores y veintidós intendentes de las principales capitales del país, estamos hablando, si empezamos a sumar, no sé quiénes son, no saqué cuentas ni nada, pero entiendo que es una cantidad de personas, que es la representación legítima de un pueblo gigante o diría sin haber hecho cuentas, que eso se ocupen los contadores o los economistas que a mí me cuesta, que estamos hablando de la mayoría del pueblo argentino que está pidiendo que se tengan en cuenta otras formas de ver la gestión, llegar a un cargo no significa poder hacer con él lo que se me ocurra, significa gobernar, significa representar y significa escuchar porque el que gobierna es el pueblo, no olvidemos eso. Gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Si no hay más pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Declaración para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 11 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por mayoría. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Continuamos con los despachos de la Comisión Interna de Obras Públicas. **ENTRADA N°: 0553/2023 - EXPEDIENTE N°: 4832-S-1991 - CARÁTULA: SOCIEDAD VECINAL VILLA CEFERINO - SECTOR LA ESTRELLA. ADJUDICACIÓN LOTE 9, MANZANA 12, IDENTIFICADO CON LA NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-20-054-2522-0000.- DESPACHO N°: 044/2025.- ENTRADA N°: 0673/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-037-P-2024 - CARÁTULA: PARRA VALDEVENITO LUIS LEONIDAS. SOLICITA EXCEPCIÓN PARA EL REGISTRO DE LOS PLANOS DEL COMERCIO UBICADO EN LA CALLE RUFINO ORTEGA N° 1194.- DESPACHO N°: 045/2025.- ENTRADA N°: 0225/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-027-M-2021 - CARÁTULA: MÉNDEZ JUAN ANTONIO. REFERENTE A LA APERTURA DE CALLES DE UN SECTOR DEL BARRIO VALENTINA NORTE.- DESPACHO N°: 046/2025.- ENTRADA N°: 0398/2025 - EXPEDIENTE N°: 7929-G-2024 - CARÁTULA: GUILЕНEA JORGE OSCAR. SOLICITA COMPRA DE EXCEDENTE UBICADO EN CALLE ANTÁRTIDA ARGENTINA 858, LOTE 5, MANZANA 43, IDENTIFICADO CON LA NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-20-067-9470-0000.- DESPACHO N°: 047/2025.-** En Labor Parlamentaria se acordó por unanimidad la incorporación de las Entradas N° 0352/2025, N° 0353/2025 y N° 0367/2025 que obtuvieron despacho de la Comisión de Hacienda y la Entrada N° 0457/2025 que obtuvo despacho de la Comisión de Ecología. **ENTRADA N°: 0352/2025 - EXPEDIENTE N°: 2192-V-2007 3453-J-2001 - CARÁTULA: VILLAGRA MABEL BEATRIZ. SOLICITA REGULARIZACIÓN MANZANA A, LOTE 19, SECTOR 2, BARRIO PARQUE INDUSTRIAL.- DESPACHO N°: 042/2025.- ENTRADA N°: 0353/2025 - EXPEDIENTE N°: 3416-M-1986 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS. ELEVA DECLARACIÓN JURADA SOBRE OCUPACIÓN DE TIERRAS FISCALES LOTE 2, MANZANA I.- DESPACHO N°: 043/2025.- - ENTRADA N°: 0367/2025 - EXPEDIENTE N°: 4839-L-2001 - CARÁTULA: LOY MÓNICA BEATRIZ. SOLICITA INSCRIPCIÓN REGISTRO DE POSTULANTES**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

SOLICITUD DE TERRENO LOTE 04, MANZANA E, NOMENCLATURA CASTAstral N° 09-20-041-8056-0000.- DESPACHO N°: 044/2025.- ENTRADA N°: 0457/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-178-B-2025 - CARÁTULA: BLOQUE PLURALISTAS - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL LA PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN, MEJORAMIENTO Y RECUPERACIÓN DEL ARBOLADO URBANO EXISTENTE EN UN SECTOR DE LA CIUDAD. - DESPACHO N°: 005/2025.-

CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración del Cuerpo la incorporación de la Entradas recientemente identificadas. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 13 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por unanimidad. Concejala Fernández tiene la palabra. CONCEJALA FERNÁNDEZ: Gracias Presidenta. Como lo acordamos en Labor Parlamentaria solicitar, mocionar la incorporación y el tratamiento sobre tablas del expediente, Entrada 0486/2025 y adelantamiento también porque estamos en el tema gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Tenemos una moción de la concejala Fernández adelantamiento de la Entrada N° 0486/2025 y tratamiento sobre tablas. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 12 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por mayoría. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: **ENTRADA N°: 0486/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-184-B-2025 - CARÁTULA: BLOQUE MPN - PROY DE DECLARACIÓN. EXPRÉSASE EL INTERÉS Y APOYO AL RECLAMO FORMAL QUE LLEVA ADELANTE EL SEÑOR INTENDENTE ANTE EL MINISTERIO DEL INTERIOR DE LA NACIÓN POR LA DEUDA QUE EL GOBIERNO NACIONAL MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN.-** V I S T O: El Expediente N° CD-184-B-2025, el reclamo que el Señor Intendente ha efectuado al Gobierno Nacional; y CONSIDERANDO: Que el actual Gobierno Nacional ha establecido un feroz desfinanciamiento de la obra pública y a pesar de ello, el Gobierno Municipal, avanza, impulsa, promueve y continúa desarrollando diversas obras de infraestructura. Que Neuquén se encuentra entre las capitales más importantes de Argentina y esto se debe a su desarrollo, crecimiento y planificación. Que actualmente Neuquén ocupa el quinto lugar entre las provincias con mayor participación en la economía argentina, atento que representa el 4% (cuatro por ciento) del PBI Nacional. El importante y creciente desarrollo de las actividades económicas locales, exige como condición de posibilidad la existencia de las obras de infraestructura que den el contexto y el marco adecuado para que el crecimiento económico se produzca. Que a pesar de ser una de las provincias que más contribuye a la economía nacional, Neuquén solo recibe el 51% (cincuenta y un por ciento) de lo que aporta al Estado Nacional, lo cual es una clara injusticia en la distribución de impuestos coparticipables, que afecta negativa y directamente al bolsillo de nuestros ciudadanos. Que aun cuando la administración central nacional se ha retirado del desarrollo de las obras públicas, incumpliendo los convenios de financiamiento suscritos, la gestión municipal ha continuado con las obras programadas e impostergables para el crecimiento de la ciudad. Que la Ciudad de Neuquén cuenta con un plan de obra histórico, cuyo porcentaje es el más alto de la República Argentina, alcanzando el 45% (cuarenta y cinco por ciento) de los recursos destinados a las mismas. Que entre las obras financiadas por el municipio se encuentra, el

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

“Plan 3.000 Cuadras De Asfalto”, objetivo que será superado y llegará a 3.400; el avance de la entrega de loteos con servicios y la creación de nuevos barrios como el Distrito 7 de la meseta; el plan de ingreso a la ciudad; la introducción de pluviales y recursos hídricos.; Avenida Los Paraísos; Parque La Familia; Paseo Costero Sector Club Independiente; Distrito 3, 220 lotes en Colonia Nueva Esperanza; Distrito 6, 963 lotes con servicios; Pacífica-Juvenil-Morro. Que los contratos y convenios firmados por el Gobierno Nacional tienen asignaciones específicas y al no cumplirlos los neuquinos y neuquinas tuvieron que destinar fondos propios, afectando lógicamente la capacidad de destinarlos a otras obras. Que el monto exacto de la deuda que tiene el Gobierno Nacional con el Municipio Capitalino es de \$ 48.105.921.599,05 (Pesos cuarenta y ocho mil ciento cinco millones novecientos veintiún mil quinientos noventa y nueve con cero cinco centavos) y surge de contratos para obra pública suscritos e incumplidos por Nación, que la municipalidad finalizó con recursos propios, más la eliminación del Fondo de Compensación al Transporte Público del interior del País. Que los fondos reclamados estarán destinados exclusivamente a obras públicas, que contribuirán al desarrollo y crecimiento de la ciudad, que necesita una infraestructura acorde al crecimiento de la misma. Que el Intendente subrayó en su reclamo que la piedra angular de su gestión es tener las cuentas ordenadas y acompañar a través de un estado presente a las obras de infraestructura. Que el Gobierno Nacional debe revisar y garantizar un sistema de distribución equitativa de los recursos. Los neuquinos merecen recibir lo que les corresponde y que se invierta para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos. Que ya habiendo superado el año y medio de gestión de este Gobierno Nacional, la situación sigue empeorando, a pesar de eso, parece razonable indicar que las deudas deben ser pagadas y canceladas, y que es plata de los y las neuquinas. Que el presente Expediente fue tratado sobre tablas y aprobado por mayoría en la Sesión Ordinaria N° 11/2025 celebrada por el Cuerpo el 03 de julio del corriente año. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACIÓN**

ARTÍCULO 1º): EXPRÉSASE el interés y el apoyo de este Cuerpo al reclamo formal que lleva adelante el Señor Intendente ante el Ministerio del Interior de la Nación, ante la deuda que mantiene el Gobierno Nacional con la Municipalidad de Neuquén, que asciende a la suma de \$ 48.105.921.599,05 (pesos cuarenta y ocho mil ciento cinco millones novecientos veintiún mil quinientos noventa y nueve pesos con cero cinco centavos), por incumplimiento de convenios de financiamiento de obras públicas y la eliminación del Fondo de Compensación al Transporte Público del interior del país.- ARTÍCULO 2º): A través de Secretaria Legislativa remitir copia de la presente declaración al Órgano Ejecutivo Municipal, Congreso de la Nación, al Poder Ejecutivo Nacional y al Poder Ejecutivo Provincial.- ARTÍCULO 3º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: En Parlamentaria tenemos un acuerdo donde dijimos incorporar los distintos bloques políticos a la carátula. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 10 votos, aprobado por mayoría. Queda abierto el pedido de palabra. Concejala Fernández tiene la palabra. CONCEJALA FERNÁNDEZ: Gracias Presidenta. En línea con lo que

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

venimos argumentando respecto de estos reclamos en este caso también nos parece importante que tenemos que expresar nuestro apoyo a las gestiones que está llevando adelante el Intendente de la ciudad, en forma particular, respecto de la deuda que tiene el gobierno nacional con los vecinos y las vecinas de la ciudad de Neuquén, con nosotros, con esta gestión, deuda que se ha dado a partir del no envío de fondos para el desarrollo de obras y de infraestructura de loteos y de una serie de obras y proyectos que ya tenían la firma y que estaban para ejecutarse, fondos que estaban comprometidos y por otro lado la no transferencia de los fondos que corresponden en virtud del fondo compensador del transporte y que hacen que el esfuerzo total de sostener un transporte público de calidad y a la vez accesible para los vecinos sea todo del Estado municipal, fondos que corresponderían que sean enviados a la ciudad de Neuquén y que no lo hace el gobierno nacional, a pesar de seguir recaudando ese impuesto del cual deriva este fondo compensador y que fue explicado en el tratamiento del anterior proyecto que planteamos, la Declaración de Interés de estas gestiones a nivel interjurisdiccional que están llevando adelante los gobernadores y los intendentes, en este caso la deuda con la ciudad de Neuquén al día de ahora, hace poquito, supongo que seguirá subiendo, es de cuarenta y ocho mil millones de pesos, por lo tanto es muy importante que como lo planteó el Intendente puedan llevarse adelante estas gestiones, tengamos una respuesta por parte del Ejecutivo nacional estas gestiones las está llevando adelante vía administrativa, vía negociación política que es la forma de hacerlo en la jefatura de gabinete que tiene las funciones que antes tenía el Ministerio del Interior, así que nosotros nos parece muy importante también dar nuestro apoyo a la gestión del Intendente Gaido en este sentido y en este reclamo particular de los fondos que nos corresponden a la ciudad de Neuquén. Gracias Presidenta. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Concejala Miranda tiene la palabra. CONCEJALA MIRANDA: Gracias señora Presidenta. En este sentido comentar y compartir con todos algo que en alguna otra oportunidad también lo dijimos, pero justamente esta falta de cumplimiento de los contratos vigentes del gobierno nacional para con los municipios y las provincias impactó también en lo que es el Proyecto del Polo Tecnológico de nuestra ciudad, para quienes no lo conocen, este proyecto tenía tres módulos y uno de ellos ya contaba con un convenio firmado con el gobierno nacional y con el inicio de esta gestión ese convenio directamente se incumplió, no se continuaron con el envío de los fondos con lo cual hubo que replantearse todo el funcionamiento y la obra en sí de este proyecto que apuntaba ni más ni menos a transformar o a apuntalar lo que es la transformación de un cambio en la matriz productiva de nuestra ciudad, que es un tema de larga data ya, pero que permitía pensar en políticas públicas hacia adelante y hacia el crecimiento económico y social de nuestra ciudad, así que uno de todos los perjuicios que hubo con esta nueva política de gobierno nacional fue justamente este y quería comentarlo para poner en un caso concreto los perjuicios que se han sucedido este tiempo. Gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Concejala Marino tiene la palabra. CONCEJALA MARINO: Gracias señora Presidenta. Sí, también para sumarme desde este espacio político a este reclamo del señor intendente por los intereses de nuestra ciudad. Gracias señora Presidenta. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Concejala Artaza tiene la palabra. CONCEJALA

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ARTAZA: Gracias señora Presidenta. Nosotros vamos a apoyar este reclamo, yo creo que es muy importante lo que está haciendo Javier Milei a nivel nacional, nosotros con Pechi siempre apuntamos al tema del superávit y a mantener las cuentas en orden, de hecho al terminar la gestión dejamos un monto importante que se aplicó a obras en esta gestión, pero yo creo que eso no puede ser a costa de incumplir los compromisos que uno tiene independientemente del monto que no lo hemos chequeado, tenemos entendido que hay compromisos por parte del gobierno nacional incumplidos en obra pública y compromisos en materia de subsidios de transporte que no se han distribuido y el gobierno nacional lo sigue cobrando, por lo tanto me parece perfecto lo que está haciendo Milei a nivel administración propia, no me parece bien que no distribuya lo que le corresponde a cada una de las provincias o los municipios porque eso es federalismo, por lo tanto en función de eso vamos a apoyar este reclamo realizado por el Intendente al gobierno nacional. Gracias señora Presidenta. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejal Sguazzini tiene la palabra. CONCEJAL SGUAZZINI: Gracias señora Presidenta. En primer lugar agradecerles a todos los bloques que aceptaron primero en Labor Parlamentaria que nosotros pidamos el adelantamiento del tratamiento y hoy nos acompañaron aquí, a quienes adhieren a esta carátula que no es nuestra, yo creo que esto es en defensa de los intereses y sí quiero hacer una pequeña observación, yo quisiera creer y entiendo que hay un espacio político que tiene corrimiento y relación con el espacio nacional que claramente no nos va a acompañar porque está en defensa de las políticas nacionales y lo entiendo al concejal que no acompañe, ahora me llama la atención, pero no me sorprende, que otro espacio político que tiene dos bancas acá que a veces trabajan en forma independiente ahora dependiente no votaron, están en la primera fila, no votaron el otro despacho cuando todos los gobiernos provinciales y CABA reclaman una nueva federalización de la distribución y estoy seguro que están reflexionando su voto en este momento y digo están reflexionando su voto porque presentan proyectos pidiendo el acompañamiento, por ejemplo, en dar más beneficios con el transporte público y piden y presentan proyectos que tienen que ver con loteos sociales, pero cuando tienen que estar en el Recinto a la hora de acompañar las políticas públicas esconden la mano, tienen un problema con la mano, no pueden votar, saben por qué no pueden votar, porque este es un proyecto que lleva adelante este gobierno municipal y no pueden reconocer que las políticas públicas son para todos, cuando estamos hablando de este proyecto y este reconocimiento de deuda, reconocimiento de deuda que tiene que ver con el aporte al transporte público que nosotros, desde esta gestión, mal que les pese, logramos que sea el más eficiente y el mejor de la República Argentina subsidiamos más del setenta por ciento del costo del transporte para cada uno de las neuquinas y neuquinos, a ver, para que tengan en cuenta porque después vienen al Recinto y dan mal los valores, informan mal, les pasan mal los apuntes, ejemplo, CABA hoy, para transportarse en la ciudad de Buenos Aires doce kilómetros pagan quinientos cuarenta pesos, este es el costo del transporte en la ciudad de Buenos Aires, por qué lo pueden hacer, porque nos manotean a todos los argentinos el fondo de combustible, porque hay una república que es la República del Obelisco y este gobierno nacional que va en

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

contra de la casta, sí distribuye en CABA porque le interesa ganar las elecciones ahí, porque sabemos que en la República Argentina hay cuatro distritos que cargan el ochenta por ciento de todos los diputados nacionales, entonces concentran la economía a los cincuenta kilómetros alrededor del obelisco y este partido o estas dos bancas que están sentadas son funcionales a esta política, son funcionales y esto que es un reclamo para las y los vecinos de Neuquén tiene que ver con cosas que hacen acá en nuestro territorio, a ver decimos novecientos sesenta y tres lotes con servicios, trabajar con asentamientos Pacífica, Juvenil, Morro y después vienen y plantean en las Comisiones, hay que hacerse cargo de este tema, pero cuando tienen que votar no acompañan, yo creo que hoy me van a sorprender y vamos a tener su acompañamiento. Gracias señora Presidenta. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Si no hay más pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Declaración para su aprobación en general y en particular. Pero antes a través de Prosecretaría vamos a hacer lectura de todos los bloques que acompañaran esta Declaración. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Bloque MPN, bloque Juntos por la Vida, bloque Comunidad Neuquinate, bloque Confluencia Neuquina, bloque Pluralistas y bloque Unión por la Patria Nqn. CONCEJALA PRESIDENTA: ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 10 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por mayoría. Continuamos ahora con el cuarto Punto donde se encuentran los Despachos con Estado Parlamentario, Prosecretaría dará lectura y luego abriremos el pedido del uso de la palabra. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Comenzamos con los despachos de la Comisión Interna de Culturas y Gestión Comunitaria **ENTRADA N°: 0888/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-338-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE JUNTOS POR LA VIDA - PROY. DE DECLARACIÓN. ESTABLÉCESE EL DÍA 27 DE JULIO DE CADA AÑO COMO FECHA ANIVERSARIO DEL BARRIO BARDAS SOLEADAS.- DESPACHO N°: 063/2025.-** VISTO el Expediente N° CD-338-B-2024; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA VISTO: El Expediente N° CD-338-B-2024; y CONSIDERANDO: Que, mediante el Acta N° 13/2024, la Presidenta de la Sociedad Vecinal del Barrio Bardas Soleadas, María Montiveros, junto con la Comisión Directiva y los vecinos, acordaron que el día 27 de julio sea la fecha de aniversario del barrio. Que el día 27 de julio de 1899 representa una fecha histórica para el barrio, ya que marca el inicio de su formación y consolidación, al haber sido la fecha donde se instalaron las primeras viviendas. Que los vecinos, en un ejercicio de participación comunitaria y en reconocimiento a la historia y evolución de su barrio, desean establecer el día 27 de julio como la fecha oficial de aniversario del Barrio Bardas Soleadas. Que es fundamental para la identidad barrial y el sentido de pertenencia de sus habitantes contar con una fecha oficial que permita la celebración anual de su aniversario, promoviendo así la integración y fortalecimiento de los lazos comunitarios. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ARTÍCULO 1º): ESTABLÉCESE el día 27 de julio como la fecha oficial del aniversario del Barrio Bardas Soleadas de la Ciudad de Neuquén.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido de palabra. Si no hay pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Ordenanza para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 12 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por unanimidad PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Continuamos con la **ENTRADA N°: 0411/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-153-B-2025 - CARÁTULA: BLOQUE COMUNIDAD NEUQUINIZATE - PROY. DE ORDENANZA. ADHIÉRASE A LA LEY PROVINCIAL N° 3510, POR LA CUAL SE INSTITUYE EL DÍA 21 DE ABRIL COMO “DÍA PROVINCIAL DEL PAPA FRANCISCO”, EN CONMEMORACIÓN AL FALLECIMIENTO DE JORGE MARIO BERGOGLIO.- DESPACHO N°: 066/2025.-** VISTO el Expediente N° CD-153-B-2025 y la Ley Provincial N° 3510; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA VISTO: El Expediente N° CD-153-B-2025 y la Ley Provincial N° 3510; y CONSIDERANDO: Que la Ley Provincial N° 3510, sancionada recientemente por la Legislatura de la Provincia del Neuquén, instituyó el 21 de abril como “Día Provincial del Papa Francisco”, en conmemoración del fallecimiento de Jorge Mario Bergoglio, primer Papa argentino y latinoamericano. Que Jorge Mario Bergoglio nació en la Provincia de Buenos Aires el día 17 de diciembre de 1936. Que su trayectoria religiosa se inició en la Compañía de Jesús, una orden religiosa de clérigos de la Iglesia Católica fundada en el año 1534, donde se destacó por su compromiso con los más necesitados y su labor pastoral en los barrios humildes. Que en el año 1969 fue ordenado sacerdote y, a partir de allí, ocupó importantes cargos dentro de la Iglesia Católica Argentina, incluyendo el de Arzobispo de Buenos Aires en el año 1998, convirtiéndose también en el gran canciller de la Universidad Católica Argentina. Que, en el año 2001, el entonces Papa Juan Pablo II designó como Cardenal Presbítero de San Roberto Belarmino a Jorge Mario Bergoglio. Que este es el máximo título honorífico que puede conceder un Papa, convirtiendo a Jorge Mario Bergoglio en un eclesiástico de alto rango dentro de la Iglesia Católica. Que, tras la muerte de aquel pontífice el 2 de abril de 2005, fue considerado como uno de los candidatos para ocupar el trono de San Pedro, pero finalmente fue elegido el alemán Joseph Ratzinger, quien adoptó el nombre papal de Benedicto XVI. Que, tras la renuncia de Benedicto XVI, el cónclave celebrado el 13 de marzo de 2013 eligió como Sumo Pontífice de la Iglesia Católica a Jorge Mario Bergoglio, adoptando el nombre de Francisco, en honor a San Francisco de Asís, símbolo de humildad, pobreza y amor al prójimo. Que fue el 266º Papa de la Iglesia Católica y el 8º soberano de la Ciudad del Vaticano, desde el 13 de marzo de 2013 hasta su fallecimiento en abril de 2025. Que fue el primer sumo pontífice de origen latinoamericano y se identificó por su sensibilidad hacia las problemáticas del Sur Global, cuyos países son de similares características económicas, sociales y políticas, históricamente marginados en el orden mundial, convirtiéndolo en una voz influyente en el escenario internacional. Que, desde el inicio de su pontificado, el Papa Francisco ha promovido una iglesia más cercana a la gente, enfocada

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

en la misericordia, la justicia social y el diálogo interreligioso. Que su liderazgo ha sido fundamental para abordar desafíos globales como la pobreza, el cambio climático y la desigualdad, promoviendo un mensaje de esperanza y solidaridad. Que su figura representa un ejemplo de humildad, compromiso social y servicio a los demás, valores que merecen ser reconocidos y promovidos en nuestra comunidad. Que la Constitución Nacional, en el Artículo 2º), sostiene el culto católico apostólico romano, entendido como el credo universal adoptado para nuestro país, que tiene su origen en los apóstoles de Jesús y cuya sede se encuentra en Roma y es liderada por el Papa. Que el Artículo 3º) de la Ley Provincial N° 3510 invita a adherir a los Municipios y a promover actividades conmemorativas en reconocimiento al legado espiritual, social y humano del Papa Francisco. Que, en función de todo lo expuesto, se propone la adhesión a la Ley Provincial N° 3510, la incorporación del 21 de abril como “Día del Papa Francisco” al Calendario de Fechas Municipales establecido por la Ordenanza N° 14123 y la promoción de actividades conmemorativas en homenaje a su trayectoria y en reconocimiento a su importante labor pastoral y social en todo el mundo. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): ADHIÉRASE a la Ley Provincial N° 3510, mediante la cual se instituye el 21 de abril como “Día Provincial del Papa Francisco”, en conmemoración del fallecimiento de Jorge Mario Bergoglio, primer Papa argentino y latinoamericano.- **ARTÍCULO 2º):** El Órgano Ejecutivo Municipal promoverá actividades conmemorativas en reconocimiento al legado espiritual, social y humano del Papa Francisco.- **ARTÍCULO 3º):** INCORPÓRASE al Calendario de Fechas Municipales el 21 de abril como “Día del Papa Francisco”.- **ARTÍCULO 4º):** DE FORMA.- **CONCEJALA PRESIDENTA:** Queda abierto el pedido de palabra. Concejala Pérez tiene la palabra. **CONCEJALA PÉREZ:** Muy breve nada más, solamente para decir que obviamente esto deriva de adhesión a la ley que implica parte de esta identidad de reconocer a los referentes que tiene nuestra provincia, en este caso nuestro país y dejar claro que una de las principales cuestiones sobre esto es rol el de estadista, de líder, soberano de una nación que trasciende las fronteras quizás como otros espacios porque la religión rompe las barreras de los gobiernos nacionales e internacionales, así que no solamente como jefe de Estado es que es importante sino por lo que significa para el pueblo argentino una figura con este progresismo puesto en ese estandarte al ejercer su rol mirando de manera muy progresista, para lo que es la estructura de la iglesia tradicional, cuestiones internas pero también hablando sobre el ambiente y hablando sobre las construcciones de las diversidades religiosas y culturales y todo lo que ha propiciado desde su discurso. Gracias. **CONCEJALA PRESIDENTA:** Gracias concejala. Si no hay más pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Ordenanza para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJALA PRESIDENTA:** 10 votos en el Recinto, aprobado por mayoría. **PROSECRETARIA LEGISLATIVA:** Continuamos con los despachos de la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas. **ENTRADA N°: 0369/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-007-A-2025 - CARÁTULA: ANGULO JOSÉ**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

- SESIÓN ORDINARIA N° 11 -

FRANCISCO Y OTRO. SOBRE AMPLIACIÓN SIN PERMISO MUNICIPAL, EXCESO DE FOS.- DESPACHO N°: 040/2025.- VISTO el Expediente N° CD-007-A-2025; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. PROYECTO DE COMUNICACIÓN VISTO: El Expediente N° CD-007-A-2025; y CONSIDERANDO: Que el Señor José Francisco Angulo, DNI N° 8.211.519, ha solicitado el tratamiento del Expediente N° OE-2001099-A-2018, trámite N° 1809240003, relacionado con ampliaciones ejecutadas sin el correspondiente permiso municipal. Que a su vez manifiesta que mediante dictamen de la UTGUA N° 8/2021 de fecha 28 de mayo del año 2021, se resolvió rechazar el mencionado expediente en virtud del exceso de FOS. Que por su parte solicita la excepción y permitir el registro del trámite que cuenta con la verificación total por parte del verificador. Que, a fin de evaluar debidamente lo actuado, resulta necesario requerir al Órgano Ejecutivo Municipal la remisión a este Cuerpo Legislativo de la documentación y antecedentes vinculados al Dictamen UTGUA N° 8/2021, incluyendo el detalle actualizado de la deuda en concepto de compensación urbana, así como el informe socioeconómico correspondiente al Señor José Francisco Angulo, DNI N° 8.211.519. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACIÓN**

ARTÍCULO 1º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, remita a este Cuerpo Legislativo toda la documentación y antecedentes vinculados al Dictamen de la UTGUA N° 8/2021, incluyendo el detalle actualizado de la deuda en concepto de compensación urbana, así como el informe socioeconómico correspondiente al Señor José Francisco Angulo, DNI N° 8.211.519.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido de palabra. Si no hay pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Comunicación para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 12 votos, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Continuamos con la **ENTRADA N°: 0396/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-129-S-2024 - CARÁTULA: SALGADO MARÍA IRENE. SOLICITA PLAN DE PAGO EN CONCEPTO DE COMPENSACIÓN URBANA POR AMPLIACIÓN SIN PERMISO EN EL INMUEBLE IDENTIFICADO CON LA NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-20-083-9408-0000 - DESPACHO N°: 041/2025.-** CONCEJALA PRESIDENTA: Concejal Artaza tiene la palabra. CONCEJAL ARTAZA: Si para pedir omisión de lectura y hacer un comentario sobre esto. CONCEJALA PRESIDENTA: Tenemos la moción del concejal Artaza, omisión de lectura de la Entrada N° 0396/2025. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 12 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por unanimidad. VISTO el Expediente N° CD-129-S-2024; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA VISTO: El Expediente N° CD-129-S-2024; y CONSIDERANDO: Que los propietarios Segundo Javier Hernández Medina y María Irene Salgado solicitan un plan de facilidades de pagos consistente en una cuota que no supere los \$400.000

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

(pesos cuatrocientos mil), para cancelar la deuda en concepto de Compensación Urbana, originada por el Dictamen N° 67/2024 de la Unidad Técnica de Gestión Urbano Ambiental (UTGUA), la cual ascendería a un total de \$22.928.152,27 (pesos veintidós millones novecientos veintiocho mil ciento cincuenta y dos con veintisiete centavos). Que los solicitantes manifiestan no contar con la capacidad contributiva suficiente para hacer frente a la deuda, ya que perciben una jubilación mínima. La propietaria, María Irene Salgado, es viuda desde hace catorce años y recibe una pensión. Además, en los departamentos residen hijos y nietos, algunos de los cuales no tienen empleos fijos. Cuentan con un local correspondiente al rubro despensa en la parte delantera de la casa, cedido a una hija que carece de trabajo y tiene hijos. Que, para poder evaluar las actuaciones, fue oportuno y conveniente solicitarle al Órgano Ejecutivo Municipal que efectuó una evaluación socioeconómica y actualización de la deuda en concepto de Compensación Urbana, originada por el Dictamen N° 67/2024 de la Unidad Técnica de Gestión Urbano Ambiental (UTGUA), a nombre de la señora María Irene Salgado, DNI N° 10.775.731, y el señor Segundo Javier Hernández Medina, DNI N° 92.370.578. Que, en ese mismo sentido, se emitió la Comunicación N° 01/2025, mediante la cual se le solicitó al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, remita un informe socioeconómico y la actualización de la deuda en concepto de Compensación Urbana, originada por el Dictamen N° 67/2024 de la Unidad Técnica de Gestión Urbano Ambiental (UTGUA), a nombre de la señora María Irene Salgado, DNI N° 10.775.731, y el señor Segundo Javier Hernández Medina, DNI N° 92.370.578. Que la Dirección de Evaluación Técnica Social de Contribuyentes, emite las siguientes consideraciones generales: - Es un lote de 15m (quince metros) de frente por 25m (veinticinco metros) de fondo, que se encuentra compartido en igual proporción entre la Sra. María Irene Salgado y el Sr. Segundo Javier Hernández Medina. - De los relevamientos socioeconómicos correspondientes, en ambos domicilios, se evidencian diferencias en la composición familiar, ingresos socioeconómicos y condiciones habitacionales entre una y otra familia. - Luego del análisis, sugiere condonar un 10% (diez por ciento) de la deuda y otorgar un plan de pago especial de hasta 48 (cuarenta y ocho) cuotas. Que la Subsecretaría de Obras Particulares informa que, al momento de la notificación y conforme al cuarto trimestre del año 2024, la deuda ascendía a \$22.928.152,25 (veintidós millones novecientos veintiocho mil ciento cincuenta y dos con veinticinco centavos), indicando que actualizada a la fecha asciende a \$27.495.440,20 (veintisiete millones cuatrocientos noventa y cinco mil cuatrocientos cuarenta con veinte centavos), correspondiente al segundo trimestre del presente año, conforme a lo establecido por la Ordenanza Tarifaria 2025. Que, en ese mismo sentido, es necesario establecer como deuda en concepto de Compensación Urbana, en el marco del Dictamen N° 67/2024 de la Unidad Técnica de Gestión Urbano Ambiental (UTGUA), la suma de \$20.635.337 (veinte millones seiscientos treinta y cinco mil trescientos treinta y siete). Que, a su vez, resulta necesario autorizar al Órgano Ejecutivo Municipal a financiar dicha suma en un plan de pagos consistente en hasta 48 (cuarenta y ocho) cuotas sin interés, mensuales y consecutivas. Las cuotas se actualizarán el primer día hábil de enero y julio de cada año conforme al Índice de Precios al Consumidor (IPC) publicado por la Dirección Provincial de Estadísticas y Censos de la Provincia del Neuquén.

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

- SESIÓN ORDINARIA N° 11 -

Se podrá utilizar, como alternativa, el Índice de Precios al Consumidor publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos de la República Argentina (INDEC). Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): ESTABLÉCESE como deuda en concepto de Compensación Urbana, en el marco del Dictamen N° 67/2024 de la Unidad Técnica de Gestión Urbano Ambiental (UTGUA), la suma de \$20.635.337 (pesos veinte millones seiscientos treinta y cinco mil trescientos treinta y siete).- **ARTÍCULO 2º):** AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a financiar la suma fijada en el Artículo 1º) de la presente ordenanza en un plan de pagos consistente en hasta 48 (cuarenta y ocho) cuotas sin interés, mensuales y consecutivas. Las cuotas se actualizarán el primer día hábil de enero y julio de cada año conforme al Índice de Precios al Consumidor (IPC) publicado por la Dirección Provincial de Estadísticas y Censos de la Provincia del Neuquén. Se podrá utilizar, como alternativa, el Índice de Precios al Consumidor publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos de la República Argentina (INDEC).- **ARTÍCULO 3º):** ESTABLÉCESE como autoridad de aplicación para supervisar y controlar el plan de pago establecido en la presente ordenanza a la Subsecretaría de Ingresos Públicos u órgano que en el futuro lo reemplace.- **ARTÍCULO 4º):** DE FORMA.- **CONCEJALA PRESIDENTA:** Concejal Artaza tiene la palabra. **CONCEJAL ARTAZA:** En este caso se estableció un monto de deuda de veinte millones seis treinta y cinco, tres treinta y siete y se le dio cuarenta y ocho cuotas en función del informe socio económico a la persona Salazar. Gracias. **CONCEJALA PRESIDENTA:** Gracias concejal. Pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Ordenanza para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJALA PRESIDENTA:** 12 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por unanimidad. **PROSECRETARIA LEGISLATIVA:** Continuamos con los despachos de la Comisión Interna de Obras Públicas y Urbanismo en Labor Parlamentaria se acordó por unanimidad la omisión de lectura e incorporación directa al Diario de Sesiones en los despachos con Estado Parlamentario del Punto 4 Página 3. **CONCEJALA PRESIDENTA:** Pongo a consideración del Cuerpo la omisión de lectura e incorporación al Diario de Sesiones los despachos del Punto 4 Página 3. ¿Quiénes estén por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJALA PRESIDENTA:** 12 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por unanimidad. **PROSECRETARIA LEGISLATIVA:** Comenzamos con la **ENTRADA N°: 0976/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-365-B-2024 - CARÁTULA: BERNACIAK EVA ANA Y OTRO. SOLICITA REUBICACIÓN DEL MONUMENTO DE LA REPÚBLICA DE POLONIA, UBICADO EN LA PLAZOLETA DE AVENIDA OLASCOAGA Y FAVA.- DESPACHO N°: 039/2025.- VISTO** el Expediente N° CD-365-B-2024; y **CONSIDERANDO:** ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. **PROYECTO DE COMUNICACIÓN VISTO:** El Expediente N° CD-365-B-2024; y **CONSIDERANDO:** Que el monumento de la República de Polonia está ubicado en la Avenida Olascoaga y Fava. Que dicho monumento fue emplazado en ese

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

lugar por iniciativa del Rotary Club, con el objetivo de honrar y reconocer su aporte en la ciudad y provincia. Que el mismo fue vandalizado en reiteradas oportunidades, en las cuales se destruyó un muro del fondo y se robaron dos mástiles de bandera y una placa de bronce. Que desde hace algunos años se instalaron Food Trucks en un sector muy próximo al mencionado monumento y sus concesionarios muestran disgusto cuando la Comunidad Polaca realiza algún acto en el lugar. Que, por tal motivo, representantes de la Comunidad Polaca solicitan la reubicación del monumento, sugiriendo la plazoleta ubicada en Avenida San Juan, entre Presidente Arturo Illia y Monseñor de Andrea. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACIÓN**

ARTÍCULO 1º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, evalúe la posibilidad de reubicar el monumento de la República de Polonia en la plazoleta ubicada en la Avenida San Juan, entre Presidente Arturo Illia y Monseñor de Andrea, indicando otro espacio disponible en caso de no ser factible.- **ARTÍCULO 2º):** DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido de palabra. Si no hay pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Comunicación para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 11 votos en el Recinto 1 voto en forma remota, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Continuamos con la **ENTRADA N°: 0256/2025 - EXPEDIENTE N°: 194-H-2025 - CARÁTULA: HORMIQUEN S.A. SOLICITA ESCRITURACIÓN DEL LOTE C1, CHACRA 139, IDENTIFICADO CON LA NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-20 058-8636-0000 - DESPACHO N°: 040/2025.-** VISTO el Expediente N° OE-194-H-2025 y las Ordenanzas N° 13047 y 13748; y **CONSIDERANDO:** ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA **VISTO:** El Expediente N° OE-194-H-2025 y las Ordenanzas N° 13047 y 13748; y **CONSIDERANDO:** Que la Ordenanza N° 13047 creó el "Plan Vial del Noreste de la Ciudad", a fin de mejorar la circulación vehicular en ese cuadrante urbano y con el objeto de financiar las obras, autorizándose la venta a través de remate o licitación pública de inmuebles del sector. Que mediante la Ordenanza N° 13748, en el marco del plan citado precedentemente, se autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a disponer la venta de la Fracción 5 del Lote C1 Chacra 139, que se individualiza con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-058-8636-0000, que cuenta con una superficie total de 2900m² (dos mil novecientos metros cuadrados) aproximadamente, según el croquis de ubicación. Que, asimismo, la ordenanza mencionada autorizó a otorgar visado preliminar y definitivo de los planos de mensura y a otorgar autorización y registro en todas sus etapas a los planos de obra correspondientes al inmueble de referencia. Que, consecuentemente, en fecha 13 de noviembre del año 2018, la Municipalidad suscribió con la empresa Hormiquen S.A. el boleto de Compraventa, como resultado de la Licitación Pública N° 1/2018, sobre el inmueble descripto según el plano visado tramitado por el Expediente N° OE-1000166-M-2018, como fracción 5 del lote C1 Chacra 139, con una superficie de 3173,65m² (tres mil ciento setenta y tres con sesenta y cinco metros

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

cuadrados), identificado con Nomenclatura Catastral de mayor fracción N° 09-20-058-8636-0000. Que, posteriormente, a través del Plano de Mensura Particular y División del Lote Fracción 6, registrado definitivamente ante la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial, con fecha 12 de agosto del año 2022, bajo el Expediente N° 8224-EXPM 25007/2022, surge el inmueble de referencia, individualizado como lote 5, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-058-8946-0000, con una superficie total de 3172,86 m² (tres mil ciento setenta y dos con ochenta y seis metros cuadrados). Que, en fecha 9 de enero del año 2025, la empresa solicitó la escrituración del inmueble, advirtiéndose en el marco del proceso de regularización del mismo que el polígono registrado definitivamente difiere considerablemente en cuanto a su forma del descripto en el plano visado en el año 2018, por lo que se solicita la modificación del plano de mensura. Que la Dirección General de Catastro Situn y Agrimensura tomó debida intervención e informó que se modificó la geometría del Lote 5, respetando la superficie in situ, dado que no se desafectó el espacio verde individualizado como Lote G, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-058-8949-0000, con una superficie de 864m² (ochocientos sesenta y cuatro metros cuadrados), que surge del Plano de Mensura Particular con Fraccionamiento del Lote 51, registrado ante la entonces Dirección General de Catastro bajo Expediente N° 2318-5513/93. Que, por otro lado, la Coordinación de Planeamiento Urbano, dependiente de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano, considera oportuno desafectar el espacio verde, efectuando un reordenamiento parcelario para dar cumplimiento con la superficie y geometría del inmueble vendido a través del boleto de compraventa del año 2018. Que, a fin de darle continuidad en un marco de seguridad y legalidad al proceso de regularización del inmueble, resulta necesaria la sanción de la presente ordenanza. Que tomó intervención la Dirección de Asesoría Legal dependiente de la Subsecretaría de Tierras y la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, sin formular observaciones legales al presente trámite. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): DESAFÉCTASE del Dominio Público Municipal e incorpórase al Dominio Privado Municipal el Espacio Verde que se designa como Lote G, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-058-8949-0000, con una superficie de 864m² (ochocientos sesenta y cuatro metros cuadrados), que surge del Plano de Mensura Particular con Fraccionamiento del Lote 51, registrado ante la entonces Dirección General de Catastro bajo Expediente N° 2318-5513/93, de acuerdo al Anexo I que forma parte de la presente ordenanza.- ARTÍCULO 2º): AUTORÍZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a realizar la modificación del Plano de Mensura Particular y División del Lote Fracción 6, registrado definitivamente ante la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial bajo Expediente N° 8224-EXPM 25007/2022, del cual surge el inmueble individualizado como Lote 5, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-058-8946-0000, con una superficie de 3172,86m² (tres mil ciento setenta y dos con ochenta y seis metros cuadrados), con el objeto de respetar la geometría del inmueble adquirido por

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

- SESIÓN ORDINARIA N° 11 -

CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido de palabra. Si no hay pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Ordenanza para su aprobación en general y en particular. Necesitamos dos tercios del Cuerpo ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 11 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: **ENTRADA N°: 0307/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-066-S-2025 - CARÁTULA: SÁNCHEZ TOMÁS ALEJANDRO. REFERENTE A PRESENTACIÓN DE PLANOS. - DESPACHO N°: 041/2025.-** VISTO el Expediente N° CD-066-S-2025; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. PROYECTO DE COMUNICACIÓN VISTO: El Expediente N° CD-066-S-2025; y CONSIDERANDO: Que el Señor Tomás Alejandro Sánchez, en su carácter de representante y abogado autorizado por el Consorcio Omilen Antu, presentó al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, en el mes de abril del año en curso, una nota solicitando la intervención y el tratamiento de un régimen de excepción. Que se trata de un grupo de propietarios que adquirieron de la empresa desarrolladora GEPRIN S.A., cada uno por su cuenta, entre los años 2005 a 2007, Unidades Funcionales en el edificio ubicado en la calle Belgrano N° 265, conocido como “Omilen Antu”, en el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-066-6441-0000. Que la mencionada empresa inició expediente administrativo ante la Dirección de Obras Particulares, bajo el Expediente N° 234-C-2009, el cual mereció diversas objeciones, entre las cuales se encontraba la situación de las cocheras subterráneas. Que del Expediente N° 234-C-2009 surge que el edificio no cuenta con certificado final de obras, los planos actualizados por GEPRIN S.A. nunca fueron registrados y que faltan 10 (diez) cocheras. Que, por este motivo, la Unidad Técnica de Gestión Urbano Ambiental (UTGUA), mediante el Dictamen N° 43/2011, correspondiente al Expediente N° OE-11072-G-2009, solicitó el pago de una compensación urbana. Que, por todo lo expuesto, resulta necesario que el Órgano Ejecutivo Municipal remita a este Concejo Deliberante el Expediente N° OE-11072-G-2009, correspondiente a las presentaciones efectuadas por la Empresa GEPRIN S.A., en relación a Unidades Funcionales del edificio ubicado en la Calle Belgrano N° 265, a fin de dar continuidad al trámite pertinente. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACIÓN**

ARTÍCULO 1º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del N° OE-11072-G-2009, correspondiente a las presentaciones efectuadas por la Empresa GEPRIN. S.A., en relación a las Unidades Funcionales del edificio ubicado en la calle Belgrano N° 265, a fin de dar continuidad al trámite pertinente.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido de palabra. Si no hay pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Comunicación para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 11 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA:

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Continuamos con la **ENTRADA N°: 0343/2025 - EXPEDIENTE N°: 7446-M-2024 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD - SUBSECRETARÍA DE TIERRAS. SOBRE REGULARIZACIÓN DOMINIAL DE VARIOS INMUEBLES - PARQUE CENTRAL.- DESPACHO N°: 042/2025.-** VISTO el Expediente N° OE-7446-M-2024; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA VISTO: El Expediente N° OE-7446-M-2024; y CONSIDERANDO: Que la Municipalidad de Neuquén se encuentra desarrollando un programa de regularización dominial del trazado urbano de la ciudad. Que existen inmuebles integrantes del Parque Central de la ciudad que se encuentran afectados de hecho a espacios verdes, sectores recreativos, de esparcimiento, deportivos, culturales, de equipamiento comunitario y de interés y/o utilidad pública, pero que no se encuentran afectados formalmente a dichos destinos. Que entre dichos inmuebles se encuentran los designados como Fracción Za, identificada con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-065-0706-0000, con una superficie de 7598,92m² (siete mil quinientos noventa y ocho con noventa y dos metros cuadrados), Lote Zb, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-065-0711-0000, con una superficie de 1519,25m² (mil quinientos diecinueve con veinte cinco metros cuadrados), Fracción Zc, identificada con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-065-0717-0000, con una superficie de 7.598,49m² (siete mil quinientos noventa y ocho con cuarenta y nueve metros cuadrados), Lote Zd, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-065-0723-0000, con una superficie de 1520,20m² (mil quinientos veinte con veinte metros cuadrados), Fracción Ze, identificada con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-065-0729-0000, con una superficie de 6798,78m² (seis mil setecientos noventa y ocho con setenta y ocho metros cuadrados), Fracción Zg, identificada con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-074-9529-0000, con una superficie de 10248,42m² (diez mil doscientos cuarenta y ocho con cuarenta y dos metros cuadrados), Lote Zh, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-074-9523-0000, con una superficie de 2279,80m² (dos mil doscientos setenta y nueve con ochenta metros cuadrados), Fracción Zi, identificada con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-074-9517-0000, con una superficie de 11401,99m² (once mil cuatrocientos uno con noventa y nueve metros cuadrados), Lote Zj, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-074-9511-0000, con una superficie de 2281,23m² (dos mil doscientos ochenta y uno con veintitrés metros cuadrados), y Fracción Zk, identificada con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-074-9505-0000, con una superficie de 11339,39m² (once mil trescientos treinta y nueve con treinta y nueve metros cuadrados), que surgen del Plano de Mensura Particular con Fraccionamiento del Lote Z que es parte del Remanente de la Fracción AC, registrado por ante la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial en fecha 06/05/1996, bajo Expediente N° 2756-6606/95.- Que, de conformidad con el citado plano de mensura, los inmuebles descriptos son de propiedad del Estado Nacional Argentino, pertenecientes a Ferrocarriles Argentinos, pero no se encuentran afectados al uso o servicio ferroviario. Que el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia del Neuquén informó que no consta inscripción registral de los lotes y fracciones precedentemente individualizados, encontrándose comprendidos dentro del marco de la Ley Nacional N° 17830. Que, históricamente, dichos inmuebles fueron parte del asentamiento de la

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

colonia ferroviaria de Neuquén y de la playa de maniobras del ferrocarril del Sud, a partir del año 1902. Que, en este contexto, mediante convenio suscripto en fecha 30/06/1978, entre la Secretaría de Estado, de Transporte y Obras Públicas de la Nación, el Gobierno de la Provincia del Neuquén y Ferrocarriles Argentinos, se desarrolló el proyecto Plan Área Centro de Neuquén (PAC), sobre las 29 hectáreas que hoy integran el Parque Central de la ciudad, incluidos los lotes y fracciones precedentemente individualizados, con la finalidad de atender necesidades de equipamiento urbano comunitario, integrar las tierras improductivas al desarrollo económico de la ciudad, dar función de conjunto al centro intercambiador mediante la realización de obras ferroviarias, viales y de transbordo, y convertir el sector en un paseo público, previendo a dicho fin el traslado de la otrora playa de maniobras del ferrocarril existente en el lugar y de las viviendas del personal ferroviario a otro sector de la ciudad. Que, mediante el citado convenio, la Provincia del Neuquén asumió el compromiso de presentar los proyectos para la ejecución de la nueva estación ferroautomotor, la nueva playa de maniobras del ferrocarril en el oeste de la ciudad y los estudios pertinentes a la zonificación urbana del Área Centro, con definición de los índices de ocupación, uso y subdivisión de la tierra. Que Ferrocarriles Argentinos asumió el compromiso de desafectar por etapas las tierras que ocupaban el cuadro de la estación del ferrocarril, la playa de maniobras y las áreas vacantes, de acuerdo a un cronograma de traslado de las instalaciones y viviendas ferroviarias a su nueva ubicación en el oeste de la ciudad, concediendo autorización a la Provincia del Neuquén para la ocupación gradual de las fracciones libres. Que, posteriormente, mediante el Convenio Complementario N° 1, suscripto en fecha 15/04/1982, entre la Secretaría de Servicios Públicos de la Nación, el Gobierno de la Provincia del Neuquén y Ferrocarriles Argentinos, se acordó suscribir convenios adicionales cuando resultare necesario definir nuevas etapas, proyectos, procedimientos, sistemas de trabajo y plazos para la mejor ejecución y desarrollo del Plan Área Centro de Neuquén (PAC). Que, mediante el citado convenio, la Provincia del Neuquén se obligó a transferir a Ferrocarriles Argentinos unidades habitacionales y las tierras donde se emplazó la nueva playa de maniobras del ferrocarril. Que, por su parte, Ferrocarriles Argentinos se comprometió a transferir los terrenos vacantes y los que se iban liberando como consecuencia de la remodelación ferrouurbanística que se estaba desarrollando en el sector. Que, en este contexto y en cumplimiento de los convenios ferrouurbanísticos, mediante Acta de fecha 29/06/1982, Ferrocarriles Argentinos entregó a la Provincia de Neuquén una fracción de terreno ubicada dentro del cuadro de la estación Neuquén, comprendida entre las calles Laínez al oeste, Sarmiento al sur, vías del Ferrocarril al norte y prolongación de la calle Don Bosco al este, con una superficie aproximada de 14674m² (catorce mil seiscientos setenta y cuatro metros cuadrados), destinadas al desarrollo del Plan Área Centro (PAC) de la Ciudad de Neuquén. Que mediante la Escritura Publica N° 388, de fecha 05/07/1985, la Provincia del Neuquén transfirió a Ferrocarriles Argentinos dos fracciones de terreno individualizadas como Lote F-DOS, con una superficie de 73700m² (setenta y tres mil setecientos metros cuadrados), y Lote F-TRES, con una superficie de 139496m² (ciento treinta y nueve mil cuatrocientos noventa y seis metros cuadrados), donde se construyeron cincuenta viviendas, la nueva playa de maniobras, la estación de cargas y las instalaciones complementarias del

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ferrocarril. Que mediante la Escritura Pública N° 389, de fecha 05/07/1985, Ferrocarriles Argentinos transfirió a la Provincia del Neuquén un inmueble ubicado en el Área Centro de la Ciudad de Neuquén, designado como Lote A C-Uno, con una superficie de 14673m² (catorce mil seiscientos setenta y tres metros cuadrados). Que, asimismo, mediante la Escritura Pública N° 329, de fecha 19/12/1986, Ferrocarriles Argentinos transfirió a la Provincia del Neuquén trece (13) fracciones de terrenos ubicadas en el Parque Central, designadas como Lotes C, D, F, I, N, O, Q, R, S, T, U, V y W, de acuerdo con el Plano de Mensura Particular con Fraccionamiento del Remanente de la Fracción "AC", registrado por ante la Dirección General del Catastro, bajo Expediente N° 2318-2148/85. Que, por su parte, los inmuebles designados como Fracción Za, Lote Zb, Fracción Zc, Lote Zd, Fracción Ze, Fracción Zg, Lote Zh, Fracción Zi, Lote Zj, y Fracción Zk, no fueron oportunamente escriturados por Ferrocarriles Argentinos a favor de la Provincia del Neuquén, por existir en dichas superficies viviendas de los trabajadores del ferrocarril que aún no habían sido relocalizados en las nuevas unidades habitacionales construidas en el oeste de la ciudad. Que los citados trabajadores fueron relocalizados definitivamente en las unidades habitacionales construidas en el oeste de la ciudad entre los años 1988 y 1989, quedando los citados lotes y fracciones liberados. Que, mediante el Convenio de Transferencia de fecha 19/04/1993, la Provincia del Neuquén cedió a la Municipalidad de Neuquén todos los predios que conformaban el Plan Área Centro (PAC), con destino al dominio público municipal y se comprometió, asimismo, a transferir las parcelas J, K, L, M y Z, conforme Plano de Mensura N° 2318-2148/85. Que, mediante la Ordenanza N° 5800 y Ley Provincial N° 2017, se aprobó el citado Convenio de Transferencia celebrado entre el Gobierno de la Provincia del Neuquén y la Municipalidad de Neuquén. Que, mediante el Decreto N° 1990, el Órgano Ejecutivo Provincial transfirió a la Municipalidad de Neuquén los Lotes H, E, D, V, S, O, R, U, Q, F, X, B, T, P, W, G, C, I, y Lotes N1 y A1, todos de la Fracción "AC" de la Ciudad de Neuquén, integrantes del Parque Central, ubicado en el denominado Plan Área Centro de la ciudad (PAC). Que hace décadas se encuentran cumplidos los compromisos asumidos por la Provincia del Neuquén en los convenios ferrouurbanísticos celebrados en fecha 30/06/1978 y 15/04/1982, y los compromisos asumidos por la Municipalidad de Neuquén en el convenio de transferencia de fecha 19/04/1993. Que, a pesar de ello, las fracciones y lotes designados como Za, Zb, Zc, Zd, Ze, Zg, Zh, Zi, Zj y Zk, surgidas del Plano de Mensura Particular con Fraccionamiento del Lote Z que es parte del Remanente de la Fracción AC, registrado por ante la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial en fecha 06/05/1996, bajo Expediente N° 2756-6606/95, no han sido a la fecha regularizados dominialmente a favor de la Municipalidad de Neuquén. Que, sin perjuicio de ello, la Municipalidad de Neuquén ejerce sobre los citados inmuebles todas las competencias, facultades y prerrogativas de ley que ejerce sobre los espacios públicos formales de la ciudad, legislando sobre el sector desde el año 1986 y desarrollando importantes obras de infraestructura. Que, en este sentido, mediante la Ordenanza N° 3781 se declaró de interés público el arbolado existente en el sector del Parque Central comprendido entre las calles Buenos Aires hasta Tierra del Fuego y Vías del Ferrocarril General Roca e Independencia. Que, mediante la Ordenanza N° 7105, se aprobó desarrollar en el sector del Parque Central un espacio verde para recreación, descanso y actividades culturales. Que, mediante la

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Ordenanza N° 7432, se definió como “Área de Protección Especial” al área urbana comprometida por las calles Vuelta de Obligado, Independencia, Tierra del Fuego, Mitre, Sarmiento, Laínez y San Martín, con principal uso de Espacio Verde. Que, mediante la Ordenanza N° 8753, se otorgó al Centro de Veteranos de Guerra “Malvinas Argentinas” un espacio en el Parque Central, con el fin de erigir un monumento recordatorio. Que, mediante la Ordenanza N° 8975, se aprobó el Plan Integral de Usos del Parque Central, facultando al Órgano Ejecutivo Municipal a elaborar el Plan Maestro de manejo. Que, mediante la Ordenanza N° 9634, se declaró Monumento Histórico Municipal al Galpón de Máquinas y Tanque de Agua del Ferrocarril y al Tanque de Agua elevado del Ferrocarril, ubicados en el Parque Central. Que, mediante la Ordenanza N° 9722, se designó con el nombre de “Héroes de Malvinas” al Pasaje ubicado en el Parque Central, ubicado entre las calles Bartolomé Mitre e Independencia. Que, mediante el convenio de fecha 23/07/2003, celebrado entre la Municipalidad de Neuquén y el Museo Nacional de Bellas Artes (MNBA), se determinó que la sede definitiva del Museo Nacional de Bellas Artes en la Ciudad de Neuquén sería construida por el municipio en el Parque Central. Que, mediante el Decreto N° 044/2004, se aprobó el citado convenio celebrado entre la Municipalidad de Neuquén y el Museo Nacional de Bellas Artes (MNBA). Que, mediante el convenio de fecha 15/03/2004, celebrado entre la Municipalidad de Neuquén y la Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación, se acordó que la sede del Museo Nacional de Bellas Artes (MNBA) en la Ciudad de Neuquén funcionaría en un inmueble de propiedad municipal situado en el Parque Central. Que mediante la Ordenanza N° 10846 se designó como “Plaza del Niño y Adolescente Especial” al Espacio Verde N° 408i, Manzana Ze, ubicado en el Parque Central. Que, en este contexto, se instruyó a la Subsecretaría de Tierras a arbitrar los mecanismos pertinentes tendientes a regularizar la situación dominial de las fracciones y lotes designados como Za, Zb, Zc, Zd, Ze, Zg, Zh, Zi, Zj y Zk del Parque Central de Neuquén. Que dichos inmuebles se encuentran desafectados del destino de uso público nacional, servicio ferroviario, encontrándose destinados de hecho hace más de 35 (treinta y cinco) años a espacios verdes municipales, sectores recreativos, de esparcimiento, deportivos, culturales, y de equipamiento comunitario, con conservación de construcciones históricas. Que es de interés de la Municipalidad de Neuquén formular y promover políticas de regularización del trazado urbano de la ciudad, por lo que resulta necesario que se realicen las gestiones pertinentes inherentes a incorporar los citados inmuebles al dominio público municipal y a constituir reservas fiscales. Que, en tal sentido, resulta aplicable lo dispuesto por la Ley Nacional N° 21477, modificada por la Ley Nacional N° 24320 y lo dispuesto en el Código Civil y Comercial de la Nación, Artículos 1897, 1899 y 1900. Que el Artículo 1º de la Ley Nacional N° 24320 establece: “El dominio de inmuebles que hubieran adquirido o adquieran los estados provinciales y las municipalidades por el modo establecido en el Artículo 4015 del Código Civil, será documentado e inscripto como se determina en el artículo siguiente”. Que el Artículo 2º) del mismo cuerpo legal dispone: “La posesión ejercida por la administración provincial o municipal o sus reparticiones descentralizadas o autárquicas y en su caso antecesores, deberá surgir de informes de los respectivos organismos donde se especificará el origen de la

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

posesión y el destino o afectación que haya tenido el inmueble poseído, agregando los antecedentes que obren en poder de la administración. Cada inmueble será descripto con su ubicación, medidas y linderos según plano de mensura, que se agregará. El Poder Ejecutivo Provincial o el Órgano Ejecutivo Municipal declarará en cada caso la prescripción adquisitiva operada". Que, por su parte, el Artículo 1897, del Código Civil y Comercial de la Nación, define a la "prescripción para adquirir" el modo por el cual el poseedor de una cosa adquiere un derecho real sobre ella, mediante el tiempo fijado por la ley. Que, además, los Artículos 1899 y 1900 del citado cuerpo legal requieren que la posesión sea ejercida por un plazo de 20 (veinte) años, de manera ostensible y continua. Que la Municipalidad de Neuquén, mediante la Ordenanza N° 14461, adhirió e incorporó al ordenamiento jurídico local la Ley Nacional N° 21477, modificada por Ley Nacional N° 24320. Que se encuentra acreditado en las actuaciones de referencia que la Municipalidad de Neuquén ha tenido la posesión pública, pacífica y continua por más de 20 (veinte) años, exigencia requerida por el Artículo 1899, del Código Civil y Comercial de la Nación. Que, además, la Municipalidad de Neuquén ha dado cumplimiento a las disposiciones de la Ley Nacional N° 21477, modificada por la Ley Nacional N° 24320, en sus Artículos 1° y 2°. Que del Expediente N° OE-7446-M-2024 y de los informes emitidos por la Dirección General de Catastro, SITUN y Agrimensura, la Subsecretaría de Infraestructura y Mantenimiento y la Cooperativa CALF, surge que el destino de la posesión de los inmuebles precedentemente individualizados como Fracción Za, identificada con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-065-0706-0000, Lote Zb, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-065-0711-0000, Fracción Zc, identificada con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-065-0717-0000, Lote Zd, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-065-0723-0000, Fracción Ze, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-065-0729-0000, Fracción Zg, identificada con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-074-9529-0000, Lote Zh, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-074-9523-0000, Fracción Zi, identificada con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-074-9517-0000, Lote Zj, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-074-9511-0000, y Fracción Zk, identificada con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-074-9505-0000, ha sido desde hace más de 35 (treinta y cinco) años el de superficies afectadas al uso, interés y/o utilidad pública municipal, espacios verdes, sectores recreativos, de esparcimiento, deportivos, culturales, y de equipamiento comunitario, con conservación de construcciones históricas. Que, a los fines de garantizar el debido proceso legal consagrado en el Inciso b) del Artículo 3°) de la Ordenanza N° 1728, se citó mediante edictos publicados los días jueves 2, viernes 3 y lunes 6, todos del mes de enero del año 2025, en el diario La Mañana de Neuquén, por un plazo de diez (10) días, al propietario de los inmuebles precedentemente individualizados, Ferrocarriles Argentinos Sociedad del Estado y/o a todos los que se consideren con derechos, para que hagan valer los mismos, se manifiesten, y opongan excepciones, en caso de corresponder. Que el plazo de citación se encuentra cumplido, sin que nadie se haya presentado, por lo que resulta necesario proseguir con los trámites tendientes a declarar operada la prescripción adquisitiva de los citados inmuebles a favor de la Municipalidad de Neuquén, en los términos de la Ley Nacional N° 21477, modificada por la Ley Nacional N° 24320, incorporada al

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ordenamiento jurídico local mediante la Ordenanza N° 14461. Que intervino la Dirección de Asesoría Legal dependiente de la Subsecretaría de Tierras y la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Neuquén, sin formular observaciones legales al presente trámite. Que existen antecedentes de aplicación de la Ley Nacional N° 21477, modificada por la Ley Nacional N° 24320, como la Ordenanza N° 14461, mediante la cual se declaró operada la prescripción adquisitiva de dominio a favor de la Municipalidad de Neuquén del inmueble individualizado como Lote 18 de la Manzana A, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-075-8339-0000, sobre el cual se ubica la calle Pelagatti, entre Ramos Mejía y Bartolomé Mitre. Que, asimismo, mediante la Ordenanza N° 14739, se declaró operada la prescripción adquisitiva de dominio a favor de la Municipalidad de Neuquén del inmueble individualizado como lote 1-f de la Manzana A, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-064-3739-0000, sobre el cual se ubica la calle José Hernández, entre Juan XXIII y Lago Quillen. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): DECLÁRASE operada la prescripción adquisitiva de dominio, regulada por la Ley Nacional N° 21477, modificada por la Ley Nacional N° 24320, incorporada al ordenamiento jurídico local mediante Ordenanza N° 14461, a favor de la Municipalidad de Neuquén, de los inmuebles individualizados como Fracción Za, identificada con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-065-0706-0000, con una superficie de 7598,92m² (siete mil quinientos noventa y ocho con noventa y dos metros cuadrados), Lote Zb, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-065-0711-0000, con una superficie de 1519,25m² (mil quinientos diecinueve con veinte cinco metros cuadrados), Fracción Zc, identificada con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-065-0717-0000, con una superficie de 7.598,49m² (siete mil quinientos noventa y ocho con cuarenta y nueve metros cuadrados), Lote Zd, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-065-0723-0000, con una superficie de 1520,20m² (mil quinientos veinte con veinte metros cuadrados), Fracción Ze, identificada con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-065-0729-0000, con una superficie de 6798,78m² (seis mil setecientos noventa y ocho con setenta y ocho metros cuadrados), Fracción Zg, identificada con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-074-9529-0000, con una superficie de 10248,42m² (diez mil doscientos cuarenta y ocho con cuarenta y dos metros cuadrados), Lote Zh, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-074-9523-0000, con una superficie de 2279,80m² (dos mil doscientos setenta y nueve con ochenta metros cuadrados), Fracción Zi, identificada con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-074-9517-0000, con una superficie de 11401,99m² (once mil cuatrocientos uno con noventa y nueve metros cuadrados), Lote Zj, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-074-9511-0000, con una superficie de 2281,23m² (dos mil doscientos ochenta y uno con veintitrés metros cuadrados), y Fracción Zk, identificada con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-074-9505-0000, con una superficie de 11339,39m² (once mil trescientos treinta y nueve con treinta y nueve metros cuadrados), que surgen del Plano de Mensura Particular con Fraccionamiento del Lote Z que es parte del Remanente de la

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Fracción AC, registrado por ante la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial en fecha 06/05/1996, bajo Expediente N° 2756-6606/95.- ARTÍCULO 2º): AUTORÍZASE al Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, a realizar los trámites pertinentes tendientes a inscribir los inmuebles individualizados en el Artículo 1º) de la presente ordenanza, en el dominio privado de la Municipalidad de Neuquén ante el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia del Neuquén.- ARTÍCULO 3º): AUTORÍZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a afectar al dominio público municipal y/o a reservas fiscales según corresponda, los inmuebles individualizados en el Artículo 1º) de la presente ordenanza.- ARTÍCULO 4º): AUTORÍZASE al Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, a realizar los trámites pertinentes tendientes a confeccionar los planos de mensura a fin de afectar al dominio público municipal y/o a reservas fiscales según corresponda, los inmuebles individualizados en el Artículo 1º) de la presente ordenanza.- ARTÍCULO 5º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido de palabra. Concejala Fernández tiene la palabra. CONCEJALA FERNÁNDEZ: Muy breve, pero me interesaba destacar dos cuestiones en referencia a este expediente, a este proyecto que todos los antecedentes históricos están muy bien detallados en los considerandos, la Subsecretaría de Tierras realmente ha hecho un gran trabajo en recopilación y en plasmarlo en este proyecto que nos envió para que nosotros avancemos con la regularización de estas diez parcelas, de estas diez fracciones de terrenos que están ubicados en el Parque Central, así que los invito si no lo pudieron leer que los lean y ahí van a entender un poco más en detalle la historia de cómo se fue constituyendo el Parque Central y de la importancia también que se puede ver en esto de la relación que existe entre los distintos niveles de gobierno y en referencia puntual de este expediente, a mí lo que me interesaría destacar es lo relevante que significa para una ciudad, en este caso, ocuparse de estas cuestiones registrales, ocuparse de formalizar y de que quede finamente registrada después de más de treinta y cinco años que se está haciendo un uso recreativo en función de la memoria, de la cultura, de la integración, en estas veintinueve hectáreas que conforman el Parque Central, que queden finalmente plasmado formalmente y registrados a nombre del Municipio, esto es importante porque otorga previsibilidad y seguridad a algo tan valioso para nosotros los vecinos y las vecinas de esta ciudad, que nos va a permitir concretamente, la regularización de estas diez fracciones de terreno, poder avanzar en el desarrollo del Centro de Convecciones que va a estar como parte de la ampliación del Museo Nacional de Bellas Artes y destaco que esto adquiere o significa mucho más si miramos unos antecedentes muy muy recientes que tenemos respecto de un debate que también trajimos aquí al Concejo, que se habló y que tuvo mucha repercusión en la agenda local, que tuvo que ver con el intento o la decisión tomada en Buenos Aires cuando se dijo que se iban a poner en venta las tierras del Parque Central, entonces me parece que en virtud de este antecedente, del Parque Jaime de Nevares, perdón, en virtud de este antecedente reciente me parece que este tipo de gestiones y este tipo de trabajos que se hicieron y se hacen desde el Municipio me parece muy importante y por eso quería ponerlo en valor. Gracias Presidenta. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Concejal Sguazzini tiene la palabra. CONCEJAL SGAUZZINI: Simplemente

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

robar un minuto más a nuestro tiempo, pero bien decía Victoria cuando uno mira el parque y todo este terreno digamos que forma el Parque Central Este y el Parque Central Oeste en algún momento esto era una barrera urbana entre lo que era el bajo y el alto y también hay que decir que en algún momento de la historia de Neuquén se discutió un proyecto bastante, en términos del ámbito de la provincia de Neuquén, cuando la provincia estaba discutiendo con Nación qué hacer con este espacio, una primera idea fue hacer ahí en centro ministerial, COPADE en aquel momento planteaba hacer un centro ministerial y hacer todo un Proyecto de urbanización en altura y por otro lado había un conjunto de arquitectos y urbanistas que decían no, el modelo que tenemos que desarrollar un Central Park como el que tiene Estados Unidos, un lugar de integración del espacio cultural, recreativo, la verdad es que el debate fue transcurriendo de distintas maneras, de hecho se constituyó una fundación, hay una fundación que se hizo y ya dejó de funcionar en defensa del Parque Central donde muchas neuquinas y neuquinos plantearon toda una situación respecto de esto, incluso el intendente Quiroga tuvo una tensión cuando dijo el parque tiene una trazabilidad que es un obstáculo y cuando planteó abrir las calles que hoy son del Parque Central también hubo una tensión en esto, la historia del parque también es la historia del debate de nuestra cultura y de cómo percibimos nuestra ciudad y lo que ganó y para bien de todos es que sea un espacio de multiacciones porque cuando uno recorre esto va encontrando espacios culturales, encuentra museos, los nuevos museos que impulsó la gestión del Intendente Quiroga, espacios que tienen que ver con la apropiación social a través de ferias, la verdad que de aquellas ideas de fines de los ochenta, principio de los noventa que planteaba más cemento, más ministerios y todo lo demás, la figura urbana que se construyó es una figura más colectiva y lo que viene a ser esto y ponía en valor Vicky recién, es que lamentablemente todos estos procedimientos no tenían el acompañamiento de una norma de respaldo que permitiera que esto al futuro nos diera garantía, como paso en algún momento con el debate del Parque Jaime de Nevares, así que bienvenido sea, también decir que el gobierno nacional en esto sí está acompañando con Provincia y con el Municipio y podemos resolver en forma satisfactoria para las y los vecinos de la ciudad de Neuquén, así que muchas gracias a todos. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejala Pérez tiene la palabra. CONCEJALA PÉREZ: Sí, gracias. Igual voy a ser muy breve, solamente para dejar un punto focal a la memoria de algunos procesos que si no se escriben no quedan, esta historia del Parque Central en un momento era, y podía haber sido, pudiera haber sido un punto triste de nuestra historia que la casualidad jugó a favor de los neuquinos y neuquinas, justamente hoy destacamos la gestión cultural de un referente como Naldo Labrín, yo hace más de treinta años que lo conozco, convivo con él y soy parte además de la familia, de esta coproducción de todo lo que es toda la gestión cultural y me he cansado de escuchar en distintas reuniones cuando la casualidad hizo que un cuñado de Naldo, que era arquitecto de un estudio en Buenos Aires, le haya llegado el pedido de generar edificios de altura, como dijo el concejal Sguazzini, para emplazar ahí en el Parque Central, en ese momento era el gobernador Felipe Sapag y esto venia de la mano de algunos funcionarios de ese gobierno y Naldo, con la confianza que tenía con don

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Felipe, le planteó esto y dijo esto no pude ocurrir, Felipe Sapag propició y tomó la decisión y en tiempo record se construyó lo que fue el primer germen de es espacio verde del Parque Central, después hubieron varias historias que no quedaron registradas, pero si está registrada en un documental de RTN cuando se inaugura dentro de lo que hoy conocemos como Museo Gregorio Álvarez la mitad del museo de ese espacio era Museo Gregorio Álvarez y la otra mitad era Sala de Arte Emilio Saraco que se ve don Emilio hablando y cantando con Milton Aguilar cuando se inaugura esa sala de manera primaria, el concierto inaugural lo primero que ocurrió para celebrar este ganarle al concreto en ese lugar y recuperar un pulmón y lo que creo quizás algunos me pueden aportar lo que inició este cambio de paradigma del alto y el bajo, yo creo que el Parque Central fue lo que unió a la ciudad de Neuquén y lo que va a seguir uniendo y ya no hablamos más de alto y bajo, pero fue Silvio Rodríguez, por ejemplo, el artista que se presentó en el primer escenario del primer evento que hubo en el Parque Central, era también un hecho simbólico muy particular en esos años, así que esa historia ya después la vamos a contar con documentos porque faltan todavía muchas cosas y muchas cosas van a seguir pasando, así que me alegro que la ciudad de Neuquén tome este compromiso de poner en valor este corazón verde de nuestra ciudad. Gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Si no hay más pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Ordenanza para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 12 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Continuamos con la **ENTRADA N°: 0366/2025 - EXPEDIENTE N°: 8373-A-1998 - CARÁTULA: AYELEF HÉCTOR FERNANDO. SOLICITA REGULARIZACIÓN TENENCIA LOTE 14, MANZANA 27, BARRIO ALTO GODOY - III ETAPA.- DESPACHO N°: 043/2025.-** VISTO el Expediente N° SEO-8373-A-1998; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA VISTO: El Expediente N° SEO-8373-A-1998; y CONSIDERANDO: Que en el año 1998 se otorgó Permiso de Uso y Ocupación a favor del señor Ayelef Hector Fernando, DNI N° 20.449.111, respecto del inmueble identificado como Lote 14 de la Manzana 27 del actual Barrio Gran Neuquén Norte, Sector Toma Norte. Que, en fecha 31 de agosto del año 2015, el señor Ayelef se presentó ante la Subsecretaría de Tierras, a fin de manifestar su renuncia a todos los derechos que le pudieran corresponder sobre el inmueble precitado, cediéndolos a favor de la señora Segura Magdalena Isabel, DNI N° 27.107.492. Que, de acuerdo a las actas de inspección realizadas por personal dependiente de la Subsecretaría de Tierras, se constató que la señora Segura reside en el lote junto a sus hijos y ha introducido mejoras. Que, conforme a la documentación obrante en las actuaciones administrativas, se observa que la actual ocupante ha dado cabal cumplimiento con los recaudos exigidos por la normativa vigente. Que de los informes emitidos por el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Neuquén y el Registro Único Provincial de la Vivienda y Hábitat (RUPROVI), se constató que la ocupante no registra inmuebles a su nombre. Que mediante el Artículo 5º) de la Ordenanza N° 11216 se autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a convocar a los vecinos y vecinas que por cualquier acto a título gratuito u oneroso hayan adquirido mejoras en los lotes ubicados en el

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Barrio Gran Neuquén Norte, a fin de regularizar su situación dominial. Que, analizadas las actuaciones, resulta oportuno avanzar con los trámites administrativos tendientes a regularizar la situación dominial del Lote 14 de la Manzana 27, identificado con Nomenclatura Catastral N° 09-21-050-0133-0000, ubicado en el Barrio Gran Neuquén Norte, a favor de la señora Magdalena Isabel Segura, DNI N° 27.107.492, de conformidad con el Artículo 5º) de la Ordenanza N° 11216 y el Artículo 10º) de la Ordenanza N° 2080. Que el Artículo 1º) de la Ordenanza 2080 estipula que la Municipalidad de Neuquén promoverá el cumplimiento integral de la función social de la tierra fiscal urbana, mediante el otorgamiento de adjudicaciones en venta a personas físicas, con destino a la construcción de viviendas. Que ha tomado debido conocimiento la Dirección de Asesoría Legal de la Subsecretaria de Tierras y la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, manifestando no tener objeciones técnico-legales que formular al respecto. Que, por lo expuesto precedentemente y a fin de regularizar la situación dominial del lote precitado a favor de la señora Segura, de conformidad con el Artículo 5º) de la Ordenanza N° 11216, corresponde sancionar la presente ordenanza. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a adjudicar en venta a favor de la señora Magdalena Isabel Segura, DNI N° 27.107.492, el inmueble individualizado como Lote 14 de la Manzana 27, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-050-0133-0000, del Barrio Gran Neuquén Norte, con una superficie de 198,11m² (ciento noventa y ocho con once metros cuadrados), que surge del Plano de Mensura registrado ante la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial bajo Expediente N° 2756-4228/2000.- ARTÍCULO 2º): ESTABLÉCESE como precio de venta el valor fiscal que determine la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2º) de la Ordenanza N° 11216.- ARTÍCULO 3º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a suscribir el correspondiente Boleto de Compraventa, en el marco de la normativa vigente.- ARTÍCULO 4º): Será de exclusiva cuenta de la compradora, desde la posesión del inmueble, el pago de impuestos, tasas y contribuciones que graven el bien adquirido, sean éstos nacionales, provinciales, municipales o de cualquier otro tipo que le pudiera corresponder, de conformidad a lo dispuesto por la normativa vigente.- ARTÍCULO 5º): El Órgano Ejecutivo Municipal, acreditado el pago de la venta del inmueble, otorgará la Escritura Traslativa de Dominio de acuerdo a la normativa vigente, quedando a cuenta de la beneficiaria los gastos que demande dicha operación, como así también los honorarios del Escribano interviniente.- ARTÍCULO 6º): El lote que se adjudica deberá ser destinado al uso exclusivo de vivienda única, asiento del núcleo familiar.- ARTÍCULO 7º): El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por la compradora, como también así el falseamiento de los datos en la Declaración Jurada oportunamente presentada, traerá aparejada la resolución de la venta, la que operará de pleno derecho, quedando las mejoras realizadas y las sumas abonadas a favor de la Municipalidad de Neuquén, sin derecho a indemnización alguna.- ARTÍCULO 8º): DE FORMA.- CONCEJALA

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

PRESIDENTA: Queda abierto el pedido de palabra. Si no hay pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Ordenanza para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa?

CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 11 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Continuamos con la Comisión Interna de Servicios Públicos

ENTRADA N°: 0272/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-046-S-2024 - CARÁTULA: SOCIEDAD VECINAL BARRIO CUMELÉN. SOLICITA AUTORIZACIÓN QUE PERMITA A LOS FRENTISTAS ESTACIONAR SOBRE PARTE DE LA VEREDA EN AQUELLAS CALLES DE MENOS DE 7 METROS DE ANCHO.- DESPACHO N°: 005/2025.-

CONCEJALA PRESIDENTA: Concejal Artaza tiene la palabra. CONCEJAL ARTAZA: Sí, para pedir omisión de lectura y explicar sobre este proyecto. VISTO el Expediente N° CD-046-S-2024; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA VISTO: El Expediente N° CD-046-S-2024; y CONSIDERANDO: Que la Sociedad Vecinal del Barrio Cumelén solicita la sanción de una norma que permita a los frentistas estacionar sobre parte de las veredas en aquellas calles de menos de siete metros de ancho, con veredas anchas y cordones cuneta abovedados. Que fundamentan el pedido indicando que hay calles con circulación deficiente, especialmente para vehículos de gran tamaño como el camión recolector de residuos. Que manifiestan que durante el proceso de asfaltado del barrio se acordó que, en las calles con cordones cuneta abovedados, los frentistas podrían estacionar en las veredas sin obstaculizar el tránsito peatonal. Sin embargo, esta disposición nunca se formalizó mediante una norma legal. Que, a su vez, solicitan que se instale señalización específica, en caso de ser aprobado el pedido, que permita evitar sanciones de tránsito. Además, requieren que se coloquen carteles alusivos en las áreas correspondientes. Esta medida busca garantizar la seguridad vial y la correcta circulación de los peatones y conductores. Que, mediante la Nota N° 19/2024, la Comisión de Servicios Públicos de este Concejo Deliberante le solicitó a la Dirección Municipal Observatorio Vial de la Municipalidad de Neuquén que atienda y analice la solicitud bajo análisis. Que la Dirección Municipal Observatorio Vial de la Municipalidad de Neuquén, mediante Informe N° 79/2024, destaca que las calles que poseen las características estructurales de tener cordón atravesable son: - Rawson, entre Manuel Belgrano y Argentino Roca, con un ancho de 6,80m (seis metros con ochenta centímetros). - Rawson, entre Roca y Juan Bautista Justo, con un ancho de 7,20m (siete metros con veinte centímetros). - Gregorio Martínez, con un ancho de 7,30m (siete metros con treinta centímetros) en toda su extensión. - Peñaloza, con un ancho de 7,30m (siete metros con treinta centímetros) en toda su extensión. Que, por su parte, el citado informe recomienda que el estacionamiento sea en forma paralela a la línea municipal, pudiendo sólo incorporar a la vereda dos ruedas y no así la totalidad del vehículo. Que, en ese mismo orden de ideas, es factible autorizar el estacionamiento de vehículos y camionetas en forma paralela a la línea municipal, permitiéndose únicamente el ascenso de dos ruedas sobre la vereda, sin que ello implique el ingreso total del vehículo a la misma, en las siguientes arterias: - Calle Rawson, entre Manuel Belgrano y Juan B. Justo. - Calle Gregorio Martínez, desde Manuel Belgrano hasta Avenida San Martín. -

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

- SESIÓN ORDINARIA N° 11 -

Calle Peñaloza, desde Manuel Belgrano hasta Avenida San Martín. Que, en virtud de ello, el Órgano Ejecutivo Municipal deberá colocar la cartelería reglamentaria que indique las condiciones de estacionamiento conforme a la presente ordenanza. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): AUTORÍZASE el estacionamiento de vehículos y camionetas en forma paralela a la línea municipal, permitiéndose únicamente el ascenso de dos ruedas sobre la vereda, sin que ello implique el ingreso total del vehículo a la misma, en las siguientes arterias: a) Calle Rawson, entre Manuel Belgrano y Juan Bautista Justo. b) Calle Gregorio Martínez, desde Manuel Belgrano hasta San Martín. c) Calle Peñaloza, desde Manuel Belgrano hasta San Martín.-

ARTÍCULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, deberá colocar la cartelería reglamentaria que indique las condiciones de estacionamiento conforme a la presente ordenanza.-

ARTÍCULO 3º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Tiene la palabra concejal. CONCEJAL ARTAZA: Gracias. En este proyecto hubo un pedido de la comisión vecinal del barrio Cumelen debido a que había calles que son muy angostas, de siete metros y medio o menos de esos metros, por lo tanto piden que se pueda estacionar los vehículos livianos y camionetas dos ruedas en la vereda en forma paralela y en aquellas calles que tienen el cordón cuneta abovedado por lo tanto lo que plantea esta ordenanza es que la calle Rawson entre Belgrano y Juan B Justo, la calle Gregorio Martínez entre Belgrano y San Martín y la calle Peñaloza entre Belgrano y San Martín tengan esta excepción no se generen multas porque casualmente los inspectores iban y aplicaban multas a quienes estacionaban en la vereda el vehículo, dos ruedas en la vereda y se pueda estacionar vehículos y camionetas en forma paralela a la línea municipal permitiendo dos ruedas sobre la vereda, eso es lo que plantea esta ordenanza. Gracias señora Presidenta. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Si no hay pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Ordenanza para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 11 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por unanimidad. Continuamos con el tratamiento del Orden del Día, el quinto Punto, donde se encuentran los proyectos presentados corresponde darle ingreso y destino de Comisión a los proyectos presentados por los distintos bloques políticos Prosecretaría dará lectura de las carátulas de los expedientes de los distintos bloques políticos. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Comenzamos con el bloque Comunidad Neuquinizate **ENTRADA N°: 0490/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-187-B-2025 - CARÁTULA: BLOQUE COMUNIDAD NEUQUINIZATE - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL LA PARTICIPACIÓN DEL CONSEJO DE PROFESIONALES DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN EN EL 25º CONGRESO NACIONAL DE PROFESIONALES EN CIENCIAS ECONÓMICAS, A REALIZARSE LOS DÍAS 4 Y 5 DE SEPTIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO.-** En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a la Comisión de Culturas y Gestión Comunitaria. **ENTRADA N°:**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

0491/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-188-B-2025 - CARÁTULA: BLOQUE COMUNIDAD NEUQUINIZATE - PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL INFORME SOBRE LAS PÉRDIDAS Y DERRAMES DE AGUA EN EL SECTOR CORDÓN COLÓN DEL BARRIO ISLAS MALVINAS.- En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a la Comisión de Servicios Públicos. Continuamos con los proyectos del bloque Juntos por la Vida **ENTRADA N°: 0472/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-183-B-2025 - CARÁTULA: BLOQUE JUNTOS POR LA VIDA - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL LA PUBLICACIÓN DEL LIBRO “DESATANDO SUEÑOS”, REALIZADO POR EL EQUIPO MATEADAS LITERARIAS PLUMAS AZULES.-** Para esta Entrada en Labor Parlamentaria se acordó por mayoría su tratamiento sobre tablas. CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración del Cuerpo el tratamiento sobre tablas de la Entrada N° 0472/2025. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 12 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: VISTO: El Expediente N° CD-183-B-2025; y CONSIDERANDO: Que la publicación del libro “Desatando Sueños”, es una antología literaria del equipo Mateadas Literarias Plumas Azules, en el marco del 10º Aniversario de su creación. Que el equipo Mateadas Literarias Plumas Azules fue creado el día 12 de junio del año 2015 en la Escuela de Especialidades de la Policía de Neuquén con el objetivo de visibilizar los talentos artísticos y humanos de las personas que integran la institución policial. Que esta agrupación literaria ha recorrido diversas localidades de la provincia participando en actos protocolares, homenajes, ferias del libro, bibliotecas populares y hogares de ancianos, promoviendo la cultura y acercando la literatura a la comunidad. Que con motivo de su décimo Aniversario han publicado la antología “Desatando Sueños”, donde 10 de sus integrantes comparten textos literarios en diversos géneros, destacando el costado más humano y sensible de quienes se desempeñan o se desempeñaron en la fuerza policial. Que el grupo está compuesto por 15 miembros, de los cuales 10 son autores activos de la obra, provenientes de distintas localidades de la Provincia del Neuquén como Chos Malal, Junín de los Andes, Cutral Có y la Ciudad Capital. Que el equipo está compuesto por: Comisario General (R) Víctor Andrés Elgueta, Comisario Inspector (R) Ángel Junge Paz, Comisario Yanina Mardones Liberatori, Subcomisario Miguel Andrés Parada (Muguete), Suboficial Mayor (R) Luis Miguel Herrera, Suboficial Mayor (R) Graciela Roa (Grey), Suboficial Mayor (R) Vilma Saucedo, Suboficial Mayor (R) Jorge Quinteros (Joalqui65), Suboficial Mayor (R) Sandra Sepúlveda, Suboficial Mayor (R) Antonio Vázquez (Anto), Suboficial Principal Américo Rebolledo (Agustín de Magistris), Sargento Primero (R) Patricia del Castillo (Espíritu Libre), Emma Dziadek (Empleada Civil), Daniela Alejandra Segovia (Empleada Civil), Enzo Miguel Parada García (Estudiante 15 años). Que merecen un especial reconocimiento por su compromiso con la palabra, el arte y la comunidad. Que el presente Expediente fue tratado sobre tablas y aprobado por mayoría en la Sesión Ordinaria N° 11/2025, celebrada por el Cuerpo el 03 de julio del corriente año. Por ello, y en virtud a lo establecido en el Artículo 67º), Inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

EMITE LA SIGUIENTE **D E C L A R A C I Ó N**

ARTICULO 1º): DECLÁRASE de Interés Municipal la presentación de la obra literaria “Desatando Sueños”, a realizarse el día 4 de julio del corriente año, publicada por el equipo Mateadas Literarias Plumas Azules en conmemoración de su 10º Aniversario.- **ARTICULO 2º):** EXPRESASE el reconocimiento a la labor cultural, literaria y comunitaria del equipo Mateadas Literarias Plumas Azules, integrado por: -Comisario General (R) Víctor Andrés Elgueta. -Comisario Inspector (R) Ángel Junge Paz. -Comisario Yanina Mardones Liberatori. -Subcomisario Miguel Andrés Parada (Muguete). -Suboficial Mayor (R) Luis Miguel Herrera. -Suboficial Mayor (R) Graciela Roa (Grey). -Suboficial Mayor (R) Vilma Saucedo. -Suboficial Mayor (R) Jorge Quinteros (Joalqui65). -Suboficial Mayor (R) Sandra Sepúlveda. -Suboficial Mayor (R) Antonio Vázquez (Anto). -Suboficial Principal Américo Rebolledo (Agustín de Magistris). -Sargento Primero (R) Patricia del Castillo (Espíritu Libre). -Emma Dziadek (Empleada Civil). -Daniela Alejandra Segovia (Empleada Civil). -Enzo Miguel Parada García (Estudiante 15 años).- **ARTÍCULO 3º):** DE FORMA.- **CONCEJALA PRESIDENTA:** Queda abierto el pedido de palabra. Concejál Marino tiene la palabra. **CONCEJAL MARINO:** Gracias señora Presidenta. Hoy es un día especial porque reconocemos y declaramos de Interés Municipal la presentación de un nuevo libro de Plumas Azules, un grupo que nos recuerda con cada página que escriben el poder transformador de la palabra, no se trata solo de un libro, se trata de un testimonio vivo, de una forma valiente de canalizar lo vivido de cada uno de estos autores, de transformar el dolor, el estrés y las emociones profundas en creación, en un mundo que muchas veces nos empuja al silencio, la escritura se convierte en refugio, en resistencia y también en libertad, celebro a quienes integran Plumas Azules no solo por lo que escriben sino por el ejemplo que dan, que la literatura puede ser un puente, puede ser sanación y puede ser comunidad, que esta celebración no sea solo un reconocimiento formal sino un impulso para que más personas, más jóvenes, más adultos encuentren la escritura en un espacio de expresión y de identidad y de esperanza, así que desde este espacio político hoy queremos celebrar este libro que contiene la historia no solamente de policías retirados sino de seres humanos que tienen sentimientos, emociones y pensamientos. Gracias señora Presidenta. **CONCEJALA PRESIDENTA:** Gracias concejál. Si no hay más pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Ordenanza para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJALA PRESIDENTA:** 10 votos en el Recinto, aprobado por mayoría. **PROSECRETARIA LEGISLATIVA:** Continuamos con los proyectos del bloque PRO. **ENTRADA N°: 0465/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-182-B-2025 - CARÁTULA: BLOQUE PRO - PROY - DE ORDENANZA. AUTORIZÁSE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL A PROCEDER A LA CREACIÓN DEL PROTOCOLO DE TRANSPARENCIA EN SEGURIDAD VIAL.-** En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a la Comisión de Servicios Públicos. Continuamos con los proyectos del bloque Unión por la Patria. **ENTRADA N°: 0464/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-181-B-2025 - CARÁTULA: BLOQUE UNIÓN POR LA PATRIA - NQN - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL LA PARTICIPACIÓN DE JUAN JOSÉ PEZOA EN EL CAMPEONATO NACIONAL**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

DE JUDO INCLUSIVO “CENTRO DE LA REPÚBLICA”, A REALIZARSE DEL DÍA 17 AL 20 DE JULIO DEL CORRIENTE AÑO.- 2025 En Labor Parlamentaria se acordó por unanimidad el tratamiento sobre tablas. CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración del Cuerpo el tratamiento sobre tablas de la Entrada Nº 0464/2025. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 11 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: V I S T O: El Expediente Nº CD-181-B-2025, la destacada trayectoria deportiva, el esfuerzo y la perseverancia de Juan José Pezoa, joven neuquino de 11 años diagnosticado con Trastorno del Espectro Autista (TEA) nivel 2, quien ha logrado importantes avances personales y deportivos a través de la práctica de judo inclusivo; y CONSIDERANDO: Que Juan José Pezoa practica judo en la Asociación Instituto Cárdenas, encontrando en esta disciplina una herramienta fundamental para su desarrollo físico, emocional y social. Que el Trastorno del Espectro Autista conlleva desafíos específicos en el procesamiento sensorial, la comunicación y la interacción social, lo cual muchas veces dificulta el acceso, permanencia y disfrute pleno de actividades deportivas. Que, no obstante, gracias al acompañamiento de su familia, sus amistades y el compromiso de su profesor Luis Cárdenas, Juan José Pezoa ha sostenido una práctica constante, participando en diversos torneos regionales y nacionales, en los que ha obtenido importantes logros. Que entre sus reconocimientos más destacados se encuentra el primer puesto en el Campeonato Nacional de Judo Inclusivo realizado en mayo del corriente año en Santiago del Estero. Que su convocatoria y participación en el próximo Campeonato Nacional “Centro de la República”, a realizarse en la Provincia de Córdoba, constituye un nuevo paso en su desarrollo deportivo, reafirmando su compromiso, esfuerzo y perseverancia. Que estos logros han sido alcanzados sin apoyo económico institucional, siendo costeados con el esfuerzo de su familia, lo cual evidencia aún más el valor de su dedicación y la importancia de visibilizar y acompañar su recorrido. Que la participación de Juan José Pezoa en competencias de alcance nacional, representa un orgullo para la Ciudad de Neuquén y un ejemplo de inclusión, superación y compromiso, tanto para otras infancias como para el conjunto de la sociedad. Que es deber del Estado visibilizar y acompañar trayectorias que promuevan el deporte inclusivo como herramienta de integración, reconocimiento y construcción de ciudadanía. Que el presente Expediente fue tratado sobre tablas y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria Nº 11/2025 celebrada por el Cuerpo el 03 de julio del corriente año. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
EMITE LA SIGUIENTE **D E C L A R A C I Ó N**

ARTÍCULO 1º): DECLÁRASE de Interés Municipal la participación de Juan José Pezoa DNI Nº 53.074.853 de 11 años de edad, en el Campeonato Nacional de Judo Inclusivo “Centro de la República”, a realizarse los días 17, 18, 19 y 20 de julio del corriente año en la Provincia de Córdoba, en reconocimiento a su compromiso, esfuerzo y logros deportivos.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Concejal Figueroa tiene la palabra. CONCEJAL FIGUEROA: Gracias señora Presidenta. Hoy quiero destacar no solo una historia de superación sino también una poderosa demostración de lo

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

que puede lograr el deporte cuando se lo entiende como una herramienta de inclusión, Juan José Pezoa un joven neuquino de apenas once años, diagnosticado con Trastorno del Espectro Autista ha encontrado en el judo mucho más que una disciplina deportiva, ha encontrado un espacio de desarrollo personal, de encuentro, de vínculo con los demás y sobre todo de crecimiento, gracias al acompañamiento de su familia, de sus amistades, al compromiso incansable de su profesor Luis Cárdenas, Juan ha sostenido sus prácticas con esfuerzo y constancia, a lo largo de su recorrido ha tenido destacadas participaciones en diversos torneos regionales y nacionales, entre sus logros se destaca el primer puesto en el Campeonato Nacional de Judo Inclusivo, así como otros importantes reconocimientos que dan cuenta de su avance y dedicación, estos logros conseguidos sin ningún apoyo económico institucional son el reflejo de su compromiso, pero también de una realidad que nos interpela, el deporte inclusivo necesita del Estado porque cada paso que da Juan es un paso hacia una sociedad más justa, más igualitaria, más humana, por eso como concejal de Unión por la Patria Nqn celebro que este Concejo reconozca su trayectoria y declare de Interés Municipal su participación en el Campeonato Nacional de Judo Inclusivo “Centro de la República” que tendrá lugar del 17 al 20 de julio de este año porque reconocer esta participación de Juan es también reconocer que el deporte puede y debe ser una herramienta para construir ciudadanía, integración y dignidad y quiero destacar y agradecer a la Presidencia de este Concejo por disponer en el día de mañana entregarle una bandera para que nos represente en este encuentro en Córdoba, nada más. Gracias señora Presidenta. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Si no hay más pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Declaración para su aprobación en general y en particular ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 11 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Continuamos con los proyectos del bloque Unión por la Patria Nqn **ENTRADA N°: 0488/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-185-B-2025 - CARÁTULA: BLOQUE UNIÓN POR LA PATRIA - NQN - PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL EVALÚE LA COLOCACIÓN DE UN SEMÁFORO EN LA INTERSECCIÓN DE LAS CALLES GATICA Y AVENIDA HOUSSAY.- 0488/2025** En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a la Comisión de Servicios Públicos. **ENTRADA N°: 0489/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-186-B-2025 - CARÁTULA: BLOQUE UNIÓN POR LA PATRIA - NQN - PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL EVALÚE LA COLOCACIÓN DE UNA GARITA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS EN LA INTERSECCIÓN DE LAS CALLES YERBA MATE Y CAÑA DE AZÚCAR.-** En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a la Comisión de Servicios Públicos. CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración los ingresos asignados ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 11 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: En Labor Parlamentaria se acordó por unanimidad la incorporación y el destino a Comisión de los proyectos que quedaron en el Orden del Día identificado con las Entradas N° 0492/2025, N° 0493/2025 y N°

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

0494/2025. ENTRADA N°: 0492/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-189-B-2025 - CARÁTULA: BLOQUE PLURALISTA - PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL INFORME SOBRE LA EXISTENCIA DE CICLOVÍAS Y BICISENDAS DE DOBLE CIRCULACIÓN UBICADAS EN CALLES DE SENTIDO ÚNICO EN LA CIUDAD.- En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a la Comisión de Servicios Públicos. ENTRADA N°: 0493/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-190-B-2025 - CARÁTULA: BLOQUE CONFLUENCIA NEUQUINA - PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL INCLUYA EN EL PRESUPUESTO DEL AÑO 2026 LAS PARTIDAS NECESARIAS PARA REALIZAR OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL BARRIO ALTA BARDAS - GAMMA.- En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a la Comisión de Hacienda.- ENTRADA N°: 0494/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-191-B-2025 - CARÁTULA: BLOQUE FUERZA LIBERTARIA - PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL EVALÚE LA FACTIBILIDAD DE IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACIÓN DE SENDAS PEATONALES Y COLOCAR ATENUADORES DE VELOCIDAD SOBRE LA CALLE OLAVARRÍA, ENTRE LAS CALLES COSTA RICA Y TRENQUE LAUQUÉN.- En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a la Comisión de Servicios Públicos. CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración la incorporación y destino de Comisión de las Entradas identificadas. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 11 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por unanimidad. No habiendo más Puntos del Orden del Día siendo las 16:07 minutos damos por finalizada esta decimoprimera Sesión Ordinaria, quedan todos convocados, convocadas para la decimosegunda Sesión Ordinaria el día jueves 31 de julio a las 11:00 horas muchas gracias y que tengan un excelente jornada.-----

ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén